



**Estrategia Aragonesa
de Emprendimiento
2015 . 2020**

Estrategia Aragonesa de Emprendimiento 2015 . 2020

**Proyecto realizado entre
octubre de 2014 y abril de 2015**

0	INTRODUCCIÓN	
0.1	Por qué una Estrategia Aragonesa de Emprendimiento	7
0.1.1	El Emprendimiento como elemento relevante de desarrollo	7
0.1.2	Adaptación al nuevo entorno emprendedor	8
0.2	La Estrategia de Emprendimiento en Aragón 2015 - 2020	9
0.3	Metodología de trabajo	9
1	ESTADO DEL ARTE. CONTEXTO POLÍTICO-NORMATIVO DEL EMPRENDIMIENTO	
1.1	Marco de fomento del emprendimiento en la Unión Europea	13
1.1.1	Introducción	13
1.1.2	Resumen de las principales políticas	17
1.1.3	Small Business Act o “Pensar primero a pequeña escala”	18
1.1.4	Estrategia Europa 2020	20
1.1.5	Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020	21
1.1.6	Políticas de impulso a la innovación y el emprendimiento social	25
1.2	Marco de fomento del emprendimiento en España	29
1.2.1	Introducción	29
1.2.2	Ley de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo	30
1.2.3	Ley de Apoyo a la Persona Emprendedora y su Internacionalización	33
1.2.4	Fomento del espíritu emprendedor en la educación	35
1.2.5	Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016	38
1.2.6	Real Decreto-ley 1/2015 o Ley de Segunda Oportunidad	42
1.3	Marco de fomento del emprendimiento en Aragón	45
1.3.1	Introducción	45
1.3.2	Programa Emprendedores	46
1.3.3	Fomento del emprendimiento en la escuela	47

1.3.4	Servicio de Apoyo para la Creación de Empresas (SACE)	49
1.3.5	Microempresas-Iniciativas Locales Emprendedoras (MILE)	49
1.3.6	Financiación de cuotas de Seguridad Social a beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de Pago Único	50
1.3.7	Formación de emprendedores. Talleres de empleo de Emprendedores	50
1.3.8	Emprendedores autónomos	50
1.3.9	Emprendimiento Social en Aragón	52
1.3.10	Programa Emprendimiento Agroalimentario	53
1.3.11	Fundación Emprender en Aragón	54
1.3.12	Conclusiones del Marco Estratégico del Capital Emprendedor en Aragón	56

2 MAPA DEL EMPRENDIMIENTO EN ARAGÓN

2.1	Fases del Emprendimiento	59
2.2	Mapa del Emprendimiento en Aragón	60
2.3	Procesos de creación	61
2.3.1	Viveros	61
2.3.2	Incubadoras	67
2.3.3	Centros de Coworking	69
2.3.4	Networking	78
2.4	Organismos de Soporte	82
2.4.1	Universidades	82
2.4.2	Agentes sociales y patronal	85
2.4.3	Escuelas de Negocios	91
2.4.4	Asociaciones Profesionales	97
2.4.5	Cámaras	108
2.4.6	Agentes de desarrollo local	110
2.4.7	Parques Científico-Tecnológicos	110

2.4.8	Otros organismos de apoyo	115
2.5	Financiación	125
2.5.1	Friends, Family and fools	125
2.5.2	Red de Business Angels	125
2.5.3	Family Office / Multi Family Office	127
2.5.4	Venture Capital	127
2.5.5	Instituciones de apoyo financiero	127
2.5.6	Sociedades de inversión	130
2.5.7	Fondos de capital riesgo	130
2.5.8	Entidades Financieras	133
2.5.9	Sociedades de Garantía Recíproca	138
2.5.10	Crowdfunding	140
2.6	Premios y Reconocimientos	142
2.6.1	Concurso Idea	143
2.6.2	Feria de Tiendas Virtuales	144
2.6.3	Premio Emprender en la Escuela	145
2.6.4	Concurso EmprendeWeb	147
2.6.5	Premio Joven Empresa Innovadora	148
2.6.6	Premio Emprendedor Universitario	149
2.6.7	Premio Nacional Don Bosco	150
2.6.8	Premio ADEA al Emprendedor	151
2.6.9	Premio Consolida AJE-Bantierra	152
2.6.10	Premio Joven Empresario de Aragón	153
2.6.11	Premios Empresaria del Año	154
2.6.12	Premio Generando Futuro	155
2.6.13	Premio "Caixa Emprendedor XXI"	156

3	DOCUMENTO ESTRATÉGICO. SÍNTESIS	
3.1	Vectores clave del proceso	158
3.2	Cadena de Valor del Emprendimiento y Ejes Estratégicos	160
3.2.1	Cadena de Valor del Emprendimiento	160
3.2.2	Ejes Estratégicos	163
3.3	Líneas de Acción	164
3.4	Proceso participativo	173

0. INTRODUCCIÓN

0.1 Por qué una Estrategia Aragonesa de Emprendimiento

0.1.1 EL EMPRENDIMIENTO COMO ELEMENTO RELEVANTE DE DESARROLLO

Emprendedor proviene del vocablo francés “entrepreneur”, que se podría traducir al castellano como “pionero”. El término “emprendedor” fue utilizado por primera vez en el siglo XVIII por el economista francés Richard Cantillon, quien lo definió como un agente económico que compraba medios de producción a determinado precio a fin de combinarlos y crear un nuevo producto. El economista austriaco Joseph Schumpeter asoció el término a “empresario innovador”. La definición ha evolucionado hasta alcanzar la proporcionada por la Comisión Europea en el Libro Verde para el fomento del espíritu emprendedor donde se define el espíritu empresarial como **“la actitud y el proceso de crear una actividad económica combinando la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación con una gestión sólida, en una organización nueva o en una ya existente”**. Los emprendedores son agentes de desarrollo económico mediante la generación de valor y empleo.

Sobre este potencial de creación de empleo del emprendimiento, en la Comunicación de la Comisión Europea “Hacia una recuperación generadora de empleo” de 2012, se afirma que el emprendimiento es un importante motor de crecimiento económico y creación de empleo: crea nuevas empresas y empleos, abre nuevos mercados y favorece nuevas competencias y capacidades. El emprendimiento hace que la economía sea más competitiva e innovadora. Comercializar nuevas ideas mejora la productividad y crea riqueza. Las nuevas empresas, y especialmente las PYME, representan la fuente más importante de nuevos empleos en Europa.

La actividad emprendedora de las empresas funciona como mecanismo a través del cual las inversiones en I+D+i, educación y formación se trasladan a innovaciones comercializables, siendo por lo tanto determinante para el ritmo de crecimiento a largo plazo.

La iniciativa emprendedora permite transformar retos en oportunidades, encontrando caminos para afrontar los cambios estructurales de los mercados y la sociedad con imaginación y capacidad para captar y hacer un uso eficiente de los recursos de su entorno.

Las personas emprendedoras son canales principales para la transmisión de conocimiento e innovación al permitir su aplicación en actividades productivas generadoras de mayor valor añadido y, por consiguiente, rendimiento económico. Se convierten en un motor de desarrollo gracias a su impulso y energía a la hora de abordar nuevos proyectos, al percibir en el entorno nuevas oportunidades y al generar soluciones nuevas a los problemas. Las personas emprendedoras proyectan un futuro alentador para las actividades económicas y sociales.

El proyecto GEM (Global Entrepreneurship Monitor) es un observatorio internacional que analiza el fenómeno emprendedor anualmente. Proporciona datos relacionados con:1) los valores, percepciones y aptitudes emprendedoras de la

población adulta activa; 2) la actividad emprendedora y sus características; 3) el contexto en el que se desarrolla el proceso emprendedor. Se viene desarrollando desde el año 2000 en España y 2007 en Aragón. El informe anual destaca el buen comportamiento del emprendimiento en el ámbito rural aragonés así como el emprendimiento en fase inicial, con respecto al conjunto nacional. En cambio, el comportamiento del emprendimiento en entorno urbano y el índice de actividad emprendedora (TEA), principal indicador GEM, muestran una tendencia ligeramente por debajo de la media española.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados, la adopción de políticas de fomento del emprendimiento de manera estratégica parece ser una cuestión relevante para lograr contribuir a un desarrollo significativo y sostenible.

0.2 ADAPTACIÓN AL NUEVO ENTORNO EMPRENDEDOR

Realizar una revisión del enfoque estratégico del emprendimiento aragonés que dé lugar a la redacción de un nuevo documento de reflexión y propuestas surge por la confluencia de varios elementos:

La existencia de una experiencia previa. En el año 2010 se realizó un proceso de reflexión con la puesta en marcha de 8 grupos de trabajo sobre emprendimiento, coordinados por la Fundación Emprender en Aragón, y vinculados con 21 entidades públicas y privadas que prestaban servicios de apoyo al emprendedor en nuestra Comunidad. Estos grupos trabajaron en 8 variables específicas del ecosistema de emprendimiento: competencias formativas del emprendedor; modelo de plan de empresa; trabajo en red y nuevas tecnologías; sensibilización y comunicación; acompañamiento y *mentoring*; consultoría y asistencia técnica; otras formas de emprendimiento; y planificación estratégica.

Como fruto de las actividades de los grupos de trabajo, se obtuvo el documento **“Enfoque Estratégico del Capital Emprendedor de Aragón”**. Como frutos adicionales, se creó una marca común para el emprendimiento en Aragón, y se implantó un portal aragonés de emprendimiento (www.aragonemprendedor.com) como canal único del emprendedor. Estos resultados fueron presentados en abril de 2011.

La pertinencia de contextualización al entorno nacional y europeo. La Fundación Emprender en Aragón, consciente del dinamismo y los cambios experimentados en el marco del emprendimiento y, en particular en los ámbitos europeo y nacional, decide actualizar la estrategia aragonesa de emprendimiento. El *Plan de Acción sobre Emprendimiento 2020* de la Unión Europea, dentro del marco de la Estrategia Europa 2020 supone un ámbito de actuación en el que las políticas nacionales y regionales deben reflejarse para el cumplimiento de los objetivos de Europa 2020. En el ámbito nacional, la *Ley de Medidas de Apoyo al Emprendedor, de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo*, y la *Ley de Apoyo a la Persona Emprendedora y su Internacionalización*, suponen un marco jurídico de apoyo expreso al emprendedor. La reciente *Ley de Segunda Oportunidad* contribuye a normalizar más el espacio de desarrollo de los potenciales emprendedores.

Sensibilización de la sociedad aragonesa. La importancia de la cultura emprendedora en el desarrollo personal y profesional de los aragoneses, la

consciencia de la misma como herramienta de mejora de la competitividad a medio y largo plazo, la mayor divulgación y difusión de los logros obtenidos por nuestro emprendedores, el reconocimiento del emprendimiento como alternativa válida para el desarrollo profesional, han generado una receptividad mayor hacia las iniciativas de emprendimiento y hacia sus promotores. El sistema educativo, los medios de comunicación y los programas de apoyo al emprendimiento han supuesto un importante impulso y reconocimiento a la capacidad de crear e innovar.

Necesidad de avanzar en la eficiencia. La dinámica iniciada con el enfoque estratégico “Aragón Emprendedor” de sumar esfuerzos en la realización y coordinación de las actuaciones, y con el ánimo de ordenar y aprovechar los recursos de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de apoyo a los emprendedores aragoneses, debe permitir también planificar la perspectiva a corto y medio plazo, y el horizonte a largo plazo, avanzando de forma conjunta, entre todos, hacia una mayor eficiencia en los procesos y en los recursos.

02. La Estrategia del Emprendimiento de Aragón 2015 - 2020

La Estrategia Aragonesa de Emprendimiento 2015-2020 se ha planteado como un proceso iterativo e interactivo en varias fases de trabajo que se alimentan entre sí hasta alcanzar un grado de desarrollo adecuado. De acuerdo con la estructura lógica de elaboración de una estrategia o plan, es necesario iniciar con un diagnóstico de la situación del emprendimiento en un ámbito territorial concreto, en este caso, la Comunidad Autónoma de Aragón. Este diagnóstico permite conocer la realidad existente en el sector del emprendimiento y poder definir los elementos positivos y aquellos que requieren de una intervención de mejora.

- **Estado del Arte del Emprendimiento** global, contextualizado para Aragón: se trata de un apartado que analiza la situación y marco normativo del emprendimiento a nivel europeo y nacional, y cómo influye en el sistema de emprendimiento en Aragón, así como los planes y líneas de acción en el ámbito regional y local que incentivan, animan y dan soporte al desarrollo de proyectos emprendedores
- **Mapa del Emprendimiento en Aragón:** identifica los agentes públicos y privados que prestan servicios de apoyo al emprendedor en Aragón, qué tipo de servicios estables prestan y con qué tipo de recursos cuentan, a través de un inventario de entidades y organizaciones
- **Documento estratégico:** se trata del documento clave y recoge la Estrategia que deberá ser desarrollada durante el período 2015-2020, incluidos los ejes estratégicos y las líneas de acción prioritarias.

03. Metodología de trabajo

Los trabajos realizados se apoyan en varios componentes metodológicos:

- **El análisis sobre emprendimiento en Aragón y España** que proporciona el Informe GEM (*Global Entrepreneurship Monitor*) y que realiza, en el caso de Aragón, la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza a través

de la Cátedra Emprender. El Informe GEM realiza un diagnóstico de la evolución de la capacidad emprendedora a nivel de España, con apartados específicos de datos sobre comunidades autónomas. Se viene desarrollando en España desde el año 2000. El resultado más conocido de este informe es el **TEA** (*Índice de Actividad Emprendedora*) para empresas nacientes, empresas nuevas, empresas consolidadas, emprendimiento potencial y abandonos. Para Aragón, los últimos datos disponibles corresponden al año 2013.

- **Análisis documental**, en particular en la realización de los dos primeros apartados de la Estrategia de Emprendimiento (Estado del Arte sobre Emprendimiento en Aragón y Mapa del Ecosistema del Emprendimiento). Se ha realizado una recopilación de la normativa existente que afecta al desarrollo de los proyectos emprendedores en los diferentes niveles de la administración, y se ha realizado un inventario de los servicios de apoyo al emprendedor a través de los datos disponibles de las entidades y organizaciones y de las encuestas on line a las que se ha invitado a participar a dichas organizaciones.
- **Proceso participativo** con el sistema aragonés de emprendimiento y con grupos de expertos, de acuerdo con el siguiente esquema:
 - **Encuestas on line** con base en cuestionarios semi-estructurados a:
 - **Personas emprendedoras** del sistema aragonés de emprendimiento, a través de sus servicios de apoyo. Este grupo, el más amplio, lo constituyen quienes se han acercado a las entidades que prestan servicios de apoyo, han sido registradas y han formalizado la constitución de la empresa (576 beneficiarios invitados a participar).
 - **Consultores-asesores** que prestan servicios de emprendimiento a los beneficiarios. Se ha invitado a participar a 136 consultores registrados como tales en las entidades de apoyo.
 - **Técnicos de entidades de apoyo**: se trata de los profesionales que prestan sus servicios en las entidades y organizaciones de apoyo repartidas por todo el territorio. Se ha invitado a participar a 191 personas.
 - **Otros organismos**: como agencias y entidades de desarrollo local y regional, centros especializados de formación y, en general, aquellos que prestan servicios de emprendimiento en el ámbito territorial de Aragón.
 - **Grupos de Trabajo**: se han mantenido dos sesiones de trabajo en formato de talleres de participación para presentar los objetivos del trabajo, recoger y debatir ideas a incorporar a la Estrategia y discusión sobre los Ejes y Líneas de Acción prioritarios. Para ello, se constituyeron tres grupos específicos de trabajo:
 - **Grupo de Trabajo de Emprendedores**: compuesto por 8 personas.
 - **Grupo de Trabajo de Consultores-Asesores**: compuesto por 8 personas.
 - **Grupo de Trabajo de Técnicos de Entidades de Apoyo**: en el que han participado 11 personas que han realizado sus aportaciones.

- *Entrevistas personales, telefónicas o a través de cuestionarios* abiertos a:

- **Grupo de Expertos:** compuesto por 16 profesionales tanto del sector privado, público, académico, diferentes tipos de emprendedores de éxito, investigadores del entorno del emprendimiento, gestores de infraestructuras de alojamiento de emprendedores, etc
- **Consejo Asesor:** conformado por un total de 7 personalidades de reconocido prestigio, tanto de Aragón como del resto de España en el entorno del emprendimiento. Pertenecen tanto al ámbito público como al privado, a la Administración y al sector universitario. Este Consejo ha contribuido de manera particular en el enfoque estratégico y en los vectores clave.

Los trabajos de elaboración de la Estrategia comenzaron en el mes de noviembre de 2014 mediante la realización de los primeros borradores del documento del **Estado del Arte del Emprendimiento en Aragón**.

Este documento permitía centrar los trabajos posteriores a realizar y el intercambio con los agentes del proceso de participación a través del conocimiento de la realidad normativa del ámbito del emprendimiento.

En paralelo se trabajó en el documento del **Mapa del Emprendimiento** en Aragón. El objetivo era actualizar el inventario de entidades y recursos que prestan servicios a los emprendedores y al desarrollo de los proyectos emprendedores. Este diagnóstico se complementó a través de cuestionarios remitidos a las entidades principales de apoyo para que tuviesen la oportunidad de aportar sus datos. El documento contempla las entidades, instituciones y programas relacionados directamente con los servicios al emprendedor, que mantengan estos servicios de manera permanente en las fases de la **cadena de valor del emprendimiento**.

Una vez elaborados estos dos documentos, con el marco legal y normativo de actuación y la actualización de las entidades y organizaciones clave, se inició el **proceso participativo** y los **grupos de trabajo** que permitió contrastar las informaciones de los documentos anteriores y validar los resultados del diagnóstico inicial. El desarrollo del proceso participativo tuvo lugar desde diciembre de 2014 hasta marzo de 2015.

En este período se solicitó la colaboración de los participantes y se abrió el sistema electrónico para poder introducir los datos y comentarios. Se mantuvo un servicio de asistencia en el caso de dudas o incidencias en el proceso.

Con el **Grupo de Expertos** y el **Consejo Asesor** se mantuvieron reuniones presenciales de trabajo, siempre que fue posible, entrevistas telefónicas o cuestionarios abiertos o semi-estructurados. Estas entrevistas permitieron centrar la estrategia y proponer vectores clave que fueron debatidos en los grupos de trabajo, junto con las opiniones emitidas y las proposiciones realizadas por parte de las personas participantes en la consulta general.

Actividades	Meses					
	Noviembre 14	Diciembre 14	Enero 15	Febrero 15	Marzo 15	Abril 15
• Estado del arte del Emprendimiento en Aragón	■			■		
• Mapa del Emprendimiento en Aragón		■				
• Proceso participativo		■				
- Cuestionarios a Beneficiarios		■				
- Cuestionarios a Asesores-Consultores		■				
- Cuestionarios a Técnicos de Entidades de apoyo y AEDL		■				
- Cuestionarios a Agencias de Desarrollo Regional		■				
- Cuestionarios a otros organismos		■				
- Grupos de Trabajo			■		■	
- Consulta y Reuniones Grupo de Expertos			■			
- Consulta y Reuniones Consejo Asesor			■			
• Conclusiones					■	
• Plan de Acción				■		
• Documento consolidado de la Estrategia Aragonesa de Emprendimiento 2015-2020					■	

Fruto de las aportaciones recibidas, de los debates mantenidos y de las directrices acordadas mediante el trabajo conjunto entre todos los participantes en el proceso de generación de ideas, se ha obtenido los vectores clave de la Estrategia. Estos vectores se han materializado en forma de Ejes prioritarios y Líneas de Acción, tal y como se definen en el apartado correspondiente.

1. ESTADO DEL ARTE.

CONTEXTO POLÍTICO-NORMATIVO DEL EMPRENDIMIENTO

1.1 Marco de fomento del emprendimiento en la Unión Europea

1.1.1 INTRODUCCIÓN

Emprendedor proviene del vocablo francés “entrepreneur”, que se podría traducir al castellano como “pionero”. La primera definición del término emprendedor la realizó el economista Richard Cantillon, quien lo definió como “un agente económico que compra medios de producción a determinado precio, a fin de combinarlos y crear un nuevo producto”. Posteriormente el economista Francés Jean-Baptiste Say completó la definición de Cantillon añadiendo que el emprendedor era también un líder que atraía a otras personas, con el objetivo fundamental de construir grades organizaciones productivas.

La **Comisión Europea**, en el “Libro Verde para el fomento del espíritu emprendedor en Europa” define el espíritu empresarial como: **“la actitud y el proceso de crear una actividad económica combinando la asunción de riesgos, la creatividad y la innovación con una gestión sólida, en una organización nueva o en una ya existente”**. También indica que “El espíritu empresarial es, sobre todo, una actitud en la que se refleja la motivación y la capacidad del individuo, independiente o dentro de una organización, a la hora de identificar una oportunidad y luchar por ella para producir nuevo valor o éxito económico.”

El **espíritu emprendedor** es un motor principal de **la innovación, la competitividad y el crecimiento**. Debido a su intensa presencia en sectores clave como los servicios y las actividades basadas en el conocimiento, **las empresas más pequeñas y los empresarios desempeñan hoy en día un papel fundamental en la economía de la UE**.

Se ha observado una correlación positiva y sólida entre espíritu emprendedor y resultados económicos en términos de crecimiento, supervivencia de empresas, innovación, creación de empleo, cambio tecnológico, incremento de la productividad y exportaciones.

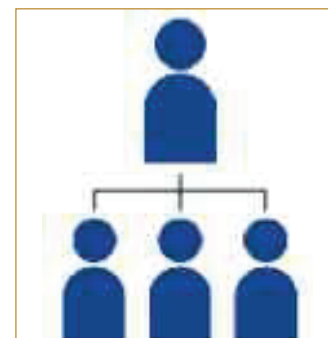
Pero el espíritu emprendedor aporta mucho más que eso a nuestras sociedades, puesto que **representa un vehículo de desarrollo personal** y, cuando se ofrece a todos la oportunidad de **crear una empresa propia**, independientemente del entorno o ubicación, **puede favorecer la cohesión social**.

La Unión Europea (UE) se ha comprometido a impulsar el espíritu emprendedor en el marco de su estrategia destinada a transformar su economía y a construir su futuro poder competitivo y económico. **El Consejo ha solicitado actuaciones en favor de las pequeñas empresas** y el **espíritu empresarial**, en particular mediante la adopción en 2000 de la **Carta Europea de la Pequeña Empresa**.

Los emprendedores son creadores de empleo. Dirigen muchas de las nuevas pequeñas empresas que generan cada año cuatro millones de puestos de trabajo en Europa.

Pero **la UE no está a la altura de sus competidores en actitud emprendedora** y podría crear más empleo del que crea. Solo el 11% de los europeos son empresarios, y cerca del 40% aspiran a ser su propio jefe. En Estados Unidos y en China más del 50% querrían ser autónomos.

Si Europa quiere volver a crecer con solidez, **esta actitud de reticencia a crear nuevas empresas tiene que cambiar.** En el siguiente cuadro se enumera el Plan de Acción sobre el Emprendimiento 2020 que propone la Comisión Europea para estimular este cambio.



PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Mejorar el acceso a la financiación, crear un mercado europeo de pequeños créditos y simplificar la normativa fiscal sobre la inversión privada directa.
- Incluir la educación y la experiencia empresarial en los planes de estudios.
- Reducir el tiempo que lleva crear una empresa y obtener las licencias y permisos necesarios.
- Establecer sistemas de tutoría, asesoramiento y apoyo para mujeres, personas mayores, inmigrantes, parados y otros emprendedores potenciales.
- Ofrecer a las nuevas empresas formación y orientación en gestión y conexiones en red con sus homólogos. Posibles proveedores y clientes.
- Apoyar a las nuevas ciberempresas, eliminando los obstáculos a las ventas transfronterizas por internet.
- Facilitar la creación, venta, transmisión o refundación de empresas.
- Ayudar a las nuevas empresas a superar las dificultades financieras a corto plazo y ofrecer a los empresarios honrados una segunda oportunidad en caso de quiebra (la segunda vez, todo va mejor).

Los países de la UE ya colaboran en la reducción de los trámites para las empresas a través de la Small Business Act (Ley de la Pequeña Empresa para Europa). Se quiere que las nuevas propuestas mejoren en el funcionamiento de estas normas comunes para las pequeñas empresas.

La Comisión está dispuesta a cooperar estrechamente con los gobiernos de la UE, las organizaciones empresariales y otros interesados en una hoja de ruta para la aplicación de las propuestas. Por otra parte el apoyo a los emprendedores es muy diferente en los distintos países de la UE. Compartir las mejores prácticas y coordinar esfuerzos puede ser más eficaz que actuar cada uno por su lado.

Iniciativas al fomento del espíritu emprendedor en la Unión Europea

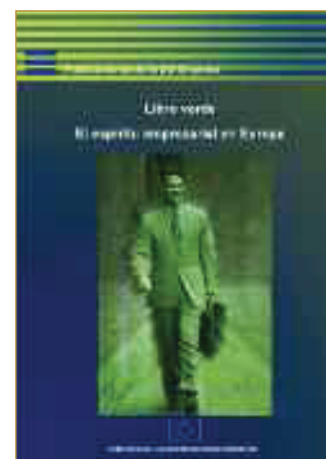
En el **Consejo Europeo de Lisboa (2000)**, la UE identificaba cinco nuevas competencias básicas para afrontar una economía basada en el conocimiento (tecnologías de la información, idiomas extranjeros, cultura tecnológica, espíritu **emprendedor** y habilidades para la socialización). Además se adoptó un importante objetivo estratégico: antes de que hubiese concluido 2010 la Unión Europea tenía que convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos, y con mayor cohesión social. Fruto de este Consejo, en junio de ese mismo año se publicó la **Carta Europea de la Pequeña Empresa**, cuyo primer punto de las líneas de actuación es la educación y la formación en el espíritu emprendedor. Se dice en este documento que Europa educará en el espíritu empresarial desde una edad temprana, transmitiendo en todos los niveles escolares un conocimiento general sobre la actividad y el espíritu emprendedor.

Seguidamente, en el **Consejo Europeo de Estocolmo (2001)**, se adoptaron tres objetivos estratégicos para la mejora de la calidad, el acceso y la apertura de los sistemas de educación y formación en un mundo más global. Entre dichos objetivos se concretaron trece objetivos específicos, entre los cuales se destaca **la necesidad del desarrollo del espíritu de empresa**.

Durante el **Consejo Europeo de Barcelona (2002)**, se aprueba el **programa de trabajo “Educación y Formación 2010”**, a través del cual se desarrollan los principios y las nuevas competencias propuestas en Lisboa. Se proclama que el espíritu emprendedor debe aprenderse por medio de los sistemas de educación y formación para facilitar la puesta en marcha y la gestión de nuevos negocios. Más tarde, en **noviembre de 2002, se publica el informe final del Grupo de Expertos “Procedimiento Best”** para el proyecto de educación y formación para el espíritu emprendedor, de la Dirección General de la Empresa de la Comisión Europea.

En **enero 2003**, la Comisión hace público el **“Libro Verde para el fomento del espíritu emprendedor en Europa”**, en el que se indica claramente la importancia de la educación y de la formación para impulsar el espíritu emprendedor y empresarial, fomentando una actitud favorable, sensibilizando hacia las salidas profesionales como empresario y promoviendo las competencias necesarias para la creación de empresas.

Su difusión en Europa y las consultas posteriores dieron como resultado la publicación del **“Programa europeo en favor del espíritu empresarial”**, en febrero de 2004. A lo largo de ese año se publican también, dentro de la serie Best (Los procedimientos Best permiten identificar e intercambiar las mejores prácticas con el fin de estimular el entorno empresarial). Los proyectos Best son



uno de los instrumentos destinados a realizar los objetivos de la Carta europea de las pequeñas empresas), el Informe **“Promoción del espíritu empresarial en la mujer”** y **“Educación y Formación en el espíritu empresarial: Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria”**. En todos ellos se destaca el papel clave de la educación y la formación para el fomento del espíritu emprendedor.

Dentro de esta política europea de promoción del espíritu emprendedor se publicó el **Informe final del grupo de expertos sobre “Educación y Formación en el Espíritu Empresarial”** - Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria, **en febrero de 2004**, en el que se reflejan los objetivos de la enseñanza acerca del espíritu emprendedor:

- Promover el desarrollo de las cualidades personales relacionadas con el espíritu emprendedor, tales como la creatividad, la iniciativa, la asunción de riesgos y la responsabilidad.
- Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y un contacto con él, y ayudar a entender el papel del empresariado en la comunidad.
- Concienciar el alumnado acerca del empleo por cuenta propia como posible opción profesional.
- Organizar actividades basadas en el aprendizaje a través de la práctica (aprender haciendo).
- Dar al alumnado una formación específica sobre cómo poner en marcha una empresa.

El espíritu emprendedor debería verse con un enfoque innovador y transversal, como una metodología de enseñanza o como una materia o un módulo aparte, dependiendo también del nivel educativo.

En el 2008, la Comisión de las Comunidades Europeas publica la Small Business Act -COM(2008) 394 final-, para dar respuesta a los cambios económicos, especialmente los surgidos a raíz de la crisis financiera internacional. Dentro de sus líneas de actuación, contempla la promoción de la cultura emprendedora y el intercambio de buenas prácticas en educación para el emprendimiento.

Esta norma, en pleno desarrollo actualmente, reconoce el papel central de las Pequeñas y Medianas Empresas en la economía europea, definiendo un marco específico para ellas.



1.1.2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS

De la Estrategia Europa 2020 (que se desarrollará seguidamente), se deriva el **Plan de Acción 2020**, dotado con 20.400 millones de euros, resalta la importancia del emprendimiento para el desarrollo económico y social de una región.



..... Consejo Europeo de Lisboa - 2000

- Se identifican cinco nuevas competencias básicas para afrontar una economía basada en el conocimiento (tecnologías de la información, idiomas extranjeros, cultura tecnológica, espíritu emprendedor y habilidades para la socialización).
- Carta Europea de la Pequeña Empresa.

..... Consejo Europeo de Estocolmo - 2001

- Se adoptan tres objetivos estratégicos para la mejora de la calidad, el acceso y la apertura de los sistemas de educación y formación en un mundo más global.
- Entre dichos objetivos se concretaron trece objetivos específicos, entre los cuales se destaca la necesidad del desarrollo del espíritu de empresa.

..... Consejo Europeo de Barcelona - 2002

- Programa de trabajo “Educación y Formación 2010”.
- Informe final del Grupo de Expertos “Procedimiento Best” para el proyecto de educación y formación para el espíritu emprendedor.

..... Libro Verde para el fomento del espíritu emprendedor en Europa - 2003

- Libro Verde para el fomento del espíritu emprendedor. Se indica claramente la importancia de la educación y de la formación para impulsar el espíritu emprendedor y empresarial, fomentando una actitud favorable, sensibilizando hacia las salidas profesionales como empresario y promoviendo las competencias necesarias para la creación de empresas.

..... Programa Europeo en favor del espíritu empresarial - 2004

- Programa europeo en favor del espíritu empresarial.
- Promoción del espíritu empresarial en la mujer.
- Educación y Formación en el espíritu empresarial: Desarrollar el impulso de las actitudes y capacidades empresariales en la educación primaria y secundaria.

..... Small Business Act - 2008

- Respuesta a los cambios económicos, especialmente los surgidos a raíz de la crisis financiera internacional. Dentro de sus líneas de actuación, contempla la promoción de la cultura emprendedora y el intercambio de buenas prácticas en educación para el emprendimiento.
- Reconoce el papel central de las Pequeñas y Medianas Empresas en la economía europea, definiendo un marco específico para ellas.

..... Plan de Acción 2020 - 2010

- Resalta la importancia del emprendimiento para el desarrollo económico y social de una región.
- Se basa en tres pilares: Educación y formación emprendimiento.

A continuación, se desarrolla estas políticas de la Comisión cuyo objetivo principal es fomentar el emprendimiento:

1.1.3 SMALL BUSINESS ACT O “PENSAR PRIMERO A PEQUEÑA ESCALA”

El entorno empresarial para **las pymes** ha sido **objeto de mejoras**, en especial mediante la creación de instrumentos políticos europeos, como la **política moderna para las pymes** y la **Carta Europea de la Pequeña Empresa**. Sin embargo, se debe aportar una respuesta política adecuada en el marco de nuevos cambios económicos, en especial debido a la crisis financiera mundial y a su impacto sobre la economía real.

La iniciativa denominada **“Small Business Act” (SBA)** para Europa, **iniciativa en favor de las pequeñas empresas**, ha tenido por objeto crear unas condiciones favorables para el crecimiento y la competitividad sostenida de las pequeñas y medianas empresas (pymes) europeas. Las políticas comunitarias y nacionales deben tener más en consideración el papel de las pymes en el crecimiento económico y la creación de empleo. La Small Business Act se aprobó formalmente en las conclusiones del Consejo de Competitividad de 1 y 2 de diciembre de 2008.

El SBA se basa en **diez principios** orientados a definir las políticas comunitarias y nacionales, y en medidas prácticas para su aplicación.



1. Desarrollo de un **marco favorable** para los empresarios para facilitar la **creación de pymes**, en particular, por parte de las mujeres y los inmigrantes, y **fomentar la transmisión de empresas**, especialmente de pymes familiares.

La Comisión debe **promover la cultura empresarial**, en especial mediante la creación de redes de empresas y el intercambio de experiencias. Los Estados miembros deben adoptar medidas en materia de enseñanza, formación, fiscalidad y asistencia a empresarios.

2. **Apoyo a los empresarios de buena fe** que quieran **volver a iniciar una actividad** después de una declaración de **quiebra**.

La Comisión impulsa el desarrollo de una **“política de segunda oportunidad”**. Desde esta perspectiva, los Estados miembros deben establecer sistemas de apoyo y limitar la duración de los procedimientos de liquidación tras una quiebra no fraudulenta.

3. Planteamiento de la normativa según el principio **“pensar primero a pequeña escala”**.
3. Antes de adoptar nuevas **normativas**, la Comisión y los Estados miembros deben evaluar su impacto realizando una **“prueba de las pymes”** y llevar a cabo consultas con las partes interesadas. Se deberán contemplar medidas específicas para las pequeñas empresas y microempresas en materia de información y declaración.
4. **Adaptación de las administraciones** públicas a las **necesidades de las pymes** y eliminación de los obstáculos administrativos.

Los Estados miembros deben recurrir con mayor frecuencia a **procedimientos simplificados**, a la **administración en línea** y al sistema de **ventanilla única**. Se comprometen a acelerar los procedimientos de creación de empresas y de actividades comerciales.

5. Adaptación de los instrumentos de los **poderes públicos** en **materia de adjudicación de contratos públicos** y de **concesión** de ayudas **estatales**.

La Comisión debe presentar un **código de buenas prácticas** para los poderes adjudicadores de contratos públicos y un vademécum sobre las ayudas estatales para las pymes. Los Estados miembros deben adoptar medidas específicas para las pymes e informarles mejor sobre las opciones existentes.

6. Recurso a tipos de **financiaciones diversificadas**, como el capital de riesgo, el microcrédito o la financiación mezzanine.

La **Comisión** debe crear **condiciones favorables a las inversiones**, especialmente a escala **transfronteriza**. Los Estados miembros deben lanzar nuevos programas de incentivación, utilizando las posibilidades que ofrecen los fondos comunitarios, como el Programa marco para la innovación y la competitividad 2007-2013 (PIC), los programas de la política de cohesión y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

7. Adaptación de la **política del mercado interior** a las características de las **pymes**, y mejora de su gobernanza y visibilidad.

La Comisión debe **garantizar** que las **pymes** tengan acceso a las **oportunidades** que ofrece el **mercado común**, en particular mediante los sistemas de patentes y de marca comunitaria. Asimismo, los Estados miembros deben velar por el cumplimiento del principio de reconocimiento mutuo y el correcto funcionamiento de la red SOLVIT.

8. Refuerzo del potencial de **innovación, investigación y desarrollo** de las pymes, en particular mediante la adquisición de la cualificación necesaria por los empresarios y su personal, la agrupación de las empresas en clusters y la coordinación de iniciativas nacionales.

La Comisión debe apoyar la participación de las pymes en programas comunitarios, como el programa Leonardo Da Vinci para la movilidad de los estudiantes y el Programa marco de investigación y desarrollo (PCRD). Debe facilitar el acceso de las pymes a las ayudas estatales.

9. Transformación de los **desafíos medioambientales en oportunidades**, en lo relativo a la producción y comercialización de bienes y servicios.

En especial, la Comisión debe facilitar el acceso al Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Los Estados incentivarán a las pymes para que desarrollen nuevos productos y servicios respetuosos con el medio ambiente y adopten sistemas de gestión ecoeficaces.

10. Apertura de las pymes a los mercados exteriores.

Las pymes deben estar mejor orientadas para superar los obstáculos al comercio con los países terceros y, en particular, con los países emergentes. En este sentido, la Comisión crea centros europeos de empresas a escala internacional empezando por China e India, y apoya la apertura de mercados de contratación privada y pública de los países terceros.

1.1.4 ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Unión Europea está haciendo un gran esfuerzo para dejar atrás la crisis y crear las condiciones propicias para una economía más competitiva que genere más empleo.

La Estrategia Europa 2020 trata de lograr un crecimiento inteligente, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación, sostenible, gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono, e integrador, que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza. La estrategia se centra en cinco ambiciosos objetivos:

1. **Empleo.** Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años.
2. **I+D.** Inversión del 3% del PIB de la UE en I+D.
3. **Cambio climático y sostenibilidad energética.** Emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990, 20% de energías renovables, aumento del 20 % de la eficiencia energética.
4. **Educación.** Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%, al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario.
5. **Luchar contra la pobreza y la exclusión social.** Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

Tanto la Estrategia Europa 2020 como la economía europea dependen en gran medida de que las pequeñas y medianas empresas (pymes) desarrollen su potencial. En la UE, unos 23 millones de pymes dan trabajo al 67 % de la mano de obra en el sector privado. La iniciativa *Small Business Act* (SBA) constituye el marco estratégico de la UE para ayudar a las pymes a crecer y crear empleo. Entre 2008 y 2010, la Comisión y los Estados miembros de la UE llevaron a cabo acciones establecidas en la SBA para aligerar la carga administrativa, facilitar el acceso a financiación de las pymes y apoyar su entrada a nuevos mercados. Si bien se ha lanzado la mayor parte de las iniciativas previstas en la SBA, la revisión de su aplicación hasta ahora pone de manifiesto que debe hacerse mucho más para ayudar a las pymes.



1.1.5 PLAN DE ACCIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO 2020

Desde 2008, Europa sufre los efectos de la crisis económica más grave de los últimos cincuenta años: por primera vez hay en Europa más de veinticinco millones de personas sin empleo, y en la mayoría de Estados miembros las pequeñas y medianas empresas aún no han logrado recuperar sus niveles anteriores a la crisis.

Este Plan de Acción – COM(2012) 795 final, de fecha 9 de enero de 2013, es un programa de acciones conjuntas decisivas para liberar el potencial del emprendimiento en Europa, eliminar los obstáculos existentes y revolucionar la cultura del emprendimiento. Su **objetivo es facilitar la creación de empresas y crear un entorno mucho más favorable para que los emprendedores actuales puedan prosperar y crecer.**



Propone tres pilares para intervención inmediata:

- 1. Educar y formar** en materia de emprendimiento para promover el crecimiento y la creación de empresas.
- 2. Reforzar las condiciones marco** para los emprendedores, eliminando las actuales barreras estructurales y prestándoles apoyo en las fases cruciales del ciclo vital de la empresa.
- 3. Dinamizar la cultura** del emprendimiento en Europa: crear una nueva generación de emprendedores.

Este **Plan de Acción** y sus puntos clave son **seguidas** por la Comisión Europea a través de la política industrial y de competitividad y los **mecanismos de gobernanza del “Small Business Act”**.

A continuación se describe brevemente cada una de estas áreas.

1.1.5.1 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL EMPRENDIMIENTO

La inversión en educación en materia de emprendimiento es una de las más rentables que puede hacer Europa. Las encuestas indican que entre el 15% y el 20% de los estudiantes que participan en un programa de miniempresas en la enseñanza secundaria crearán luego su propia empresa, y esa cifra es de tres a cinco veces mayor que la de la población en general. Acaben o no fundando empresas o empresas sociales, los jóvenes se benefician del aprendizaje de los conocimientos empresariales y de las aptitudes y actitudes esenciales de la **mentalidad emprendedora que también aumenta considerablemente la empleabilidad**.

El papel de la enseñanza superior en el emprendimiento va mucho más allá de la impartición. Las **universidades deben hacerse más emprendedoras**. Con este telón de fondo, la Comisión Europea, en colaboración con la OCDE, ha desarrollado un marco para universidades emprendedoras. El marco está concebido para ayudar a las universidades interesadas a autoevaluarse y mejorar su capacidad con módulos de formación a la carta de conocimientos para participar en ecosistemas, asociaciones y alianzas industriales.

La experiencia práctica del emprendimiento también puede adquirirse al margen de la educación. **Debe animarse a la juventud** para que desarrolle su capacidad de emprendimiento mediante el **aprendizaje informal y no formal**, como el **voluntariado**.

1.1.5.2 ENTORNO EMPRESARIAL FAVORABLE

Reforzar las **condiciones marco** para los emprendedores, **eliminando barreras** estructurales y **prestando apoyo** en las **fases cruciales** del ciclo de vida de una empresa:

- **Acceso a la financiación.** Sin una financiación adecuada ni liquidez, ninguna empresa puede trabajar, invertir, ni crecer, de hecho, el acceso a la financiación es uno de los motores de crecimiento de las pymes. **Los emprendedores tienen dificultades** particulares para **atraer financiación** en las **fases iniciales** de su actividad empresarial. También es importante aumentar la calidad y rentabilidad de los proyectos de empresas emergentes. Los emprendedores precisan de financiación para comercializar la investigación y el desarrollo y para ensayar modelos innovadores de empresas. La Comisión propone dar apoyo en esas áreas con el futuro Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (**COSME**) y mediante **Horizonte 2020**, y reforzarlo con los Fondos Estructurales europeos.
- **Apoyo a los emprendedores en las fases más importantes del ciclo vital y el crecimiento de las empresas.** Aproximadamente el 50% de las empresas quiebran en sus primeros cinco años de vida debido a la falta de recursos y experiencia. Se va a apoyar la creación de redes de empresas y el intercambio de mejores prácticas; se seguirá desarrollando el **programa “Erasmus” para jóvenes emprendedores** y se reforzará la colaboración de la Red Europea para las Empresas.



- **Aprovechamiento de las nuevas oportunidades para las empresas en la era digital.** Las pymes crecen de dos a tres veces más deprisa cuando recurren a las TIC. El mercado digital crecerá un 10% anualmente hasta el 2016. La Comisión pondrá en marcha **acciones específicas para cyberemprendedores** y mejorará la base del conocimiento sobre la tendencia del mercado digital.
- **Traspaso de negocios.** Cada año aproximadamente 450.000 empresas con dos millones de trabajadores se transfieren a nuevos propietarios en toda Europa. Las dificultades administrativas e impositivas pueden ocasionar la pérdida de unas 150.000 empresas y 600.000 puestos de trabajo. La Comisión propone **facilitar la transferencia de empresas y eliminar los obstáculos a las transferencias transfronterizas de empresas.**
- **Procedimientos de quiebra y segunda oportunidad para emprendedores honrado.** Las empresas creadas al segundo intento tienen más éxito, crecen más rápido, emplean más personas y tienen una vida mayor debido a la experiencia adquirida. La Comisión trabajará con los Estados Miembros para **reducir el coste y la duración de los procesos de bancarrota**; propone que las nuevas normas dejen de centrarse en la liquidación y **se ayude** a las empresas a resolver sus dificultades financieras facilitando a los **empresarios honrados volver a empezar.**
- **Reducción de las cargas normativas.** La Comisión continuará en su labor de reducción de la **carga normativa.** Actualmente se lleva a cabo siempre una **evaluación de impacto en las pymes** de las nuevas propuestas legislativas de la Unión Europea y se introduce la **posibilidad de excepciones a las pymes.** Sería adecuado ir más allá del objetivo establecido de reducir el 25% de las cargas administrativas. Además es necesario conseguir el objetivo de poder abrir un negocio en 3 días y con 100 euros (la media actual en la Unión Europea es de 6.5días y 397 euros). Otro objetivo para el 2015 es conseguir licencias y autorizaciones en menos de un mes tras la creación de la empresa a través, entre otras cosas, de procedimientos de auto certificación.

1.1.5.3 HORIZONTE 2020

La Unión Europea concentra gran parte de sus actividades de investigación e innovación en el Programa Marco que en esta edición se denominará Horizonte 2020 (H2020). En el período 2014-2020 y mediante la implantación de tres pilares, contribuye a abordar los principales retos sociales, promover el liderazgo industrial en Europa y reforzar la excelencia de su base científica. El presupuesto disponible ascenderá a 76.880 M€.

Horizonte 2020 integra por primera vez todas las fases desde la generación del conocimiento hasta las actividades más próximas al mercado: investigación básica, desarrollo de tecnologías, proyectos de demostración, líneas piloto de fabricación, innovación social, transferencia de tecnología, pruebas de concepto, normalización, apoyo a las compras públicas pre-comerciales, capital riesgo y sistema de garantías.

El Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) pasa a formar parte de Horizonte 2020 y a través de sus comunidades de conocimiento (KIC) integra actividades de investigación, formación y creación de empresas.

Los objetivos estratégicos del programa Horizonte 2020 son los siguientes:

- a. Crear una ciencia de excelencia, que permita reforzar la posición de la UE en el panorama científico mundial.
- b. Desarrollar tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea.
- c. Investigar en las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos europeos.

Dentro del objetivo de **Desarrollo tecnológico y sus aplicaciones para mejorar la competitividad**, se cuenta con importantes inversiones en tecnologías clave para la industria, como Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), las nanotecnologías, fabricación avanzada, la biotecnología y el espacio. En este apartado **es necesario destacar las actividades para pymes** que pueden participar en los proyectos colaborativos de los Retos sociales y de Tecnologías y para lo cual se establece como objetivo de financiación al menos el 20% del presupuesto.

Adicionalmente, **estas empresas tienen a su disposición el denominado “instrumento Pyme” que puede financiar desde la evaluación del concepto y su viabilidad al desarrollo, demostración y replicación en el mercado y alcanzando incluso apoyos para la comercialización con servicios de ayuda para rentabilizar la explotación de los resultados.** Este instrumento es bottom-up, sin consorcio mínimo y **está dirigido a dar apoyo a aquellas pymes, tradicionales o innovadoras, que tenga la ambición de crecer e internacionalizarse a través de un proyecto de innovación de dimensión Europea.**

El programa Horizonte 2020 sustituye al Séptimo programa marco que expiró en 2013. En la siguiente tabla se muestran las equivalencias entre los mismo en lo que se refiere a emprendimiento.



Horizonte 2020	7PM - CIP
<p>Novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento Pyme. • Desaparece “investigación en Beneficio de las Pymes / Asociaciones de Pymes”. <p>Áreas relacionadas en H2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los pilares II y III (objetivo: 20% del presupuesto para Pymes). • Acceso a financiación de riesgo (fase III instrumento Pyme). <p>Otros programas relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complementario con COSME (EEN - Europe Enterprise Network). 	<ul style="list-style-type: none"> • 7 PM: Art. 185 Eurostars (Pymes intensivas en I+D+I) • CIP: EIP (Entrepreneurship and innovation Programme). Medidas de apoyo a la innovación.



1.1.5.4 ACCIONES SOBRE GRUPOS ESPECÍFICOS

En Europa, el emprendimiento no se ha ensalzado como una carrera preferente, ser “emprendedor” no se valora como algo deseable. Un cambio importante para desarrollar la cultura empresarial sería el **fomento de la precepción positiva de los emprendedores** mediante una comunicación práctica y positiva sobre sus logros, su valor para la sociedad y las oportunidades de crear nuevas empresas o adquirir otras como objetivo de carrera.

Para ello la comisión, en el marco de la **Semana de las Pymes** quiere:

- Proporcionar información sobre las ayudas que la UE y las autoridades nacionales, regionales y locales ofrecen a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas.
- Fomentar el espíritu emprendedor para que más gente, y en particular los más jóvenes, consideren seriamente la posibilidad de convertirse en empresarios como una alternativa profesional.
- Reconocer la labor de los emprendedores por Así mismo pretende crear un **“día del emprendimiento de la UE”** en toda Europa, **dirigido a estudiantes de último curso de secundaria** con la idea de organizar eventos, estudio de casos, conferencias, seminarios y jornadas de puertas abiertas en empresas.



Dentro del escaso emprendimiento Europeo, hay grupos infrarrepresentados y especialmente entre los fundadores de empresas emergentes:

- Mujeres.
- Jóvenes.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.

Europa debe abrirles camino hacia el emprendimiento y aprovechar sus capacidades creativas e innovadoras. Las mujeres son el 52% de la población pero solo un tercio de los emprendedores son mujeres. Los mayores pueden ofrecer su experiencia a la población más joven. Las generaciones jóvenes deben considerar la creación de una empresa como una forma más en su búsqueda de empleo. Facilitar el espíritu empresarial también significa atraer nuevos recursos e ideas del exterior.

1.1.6 POLÍTICAS DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

La **economía social** es uno de los **principales motores de crecimiento** en la sociedad del conocimiento. Empresas, negocios o proyectos que buscan el **desarrollo económico** al tiempo que **resuelven problemas sociales**, enfrentan desafíos culturales o mejoran la calidad de vida de las personas, especialmente de los colectivos más desfavorecidos, son un signo de crecimiento y maduración

social. La estrategia **Europa 2020 busca dar un nuevo impulso al emprendimiento social** desde la escuela y a lo largo de toda la vida.

Según la iniciativa del emprendimiento social de la Comisión Europea, **el valor de la economía social en la Unión Europea representa el 10 % de su economía** de acuerdo al total del PIB de los países miembros. Al mismo tiempo, la economía social crea empleo para más de 11 millones de trabajadores. Estos 11 millones representan el 4,5 % de la población activa en la Unión. Destacan casos como el de Finlandia, Reino Unido o Eslovenia, que a su vez, cuentan con las tasas de crecimiento más estables y significativas, poniendo de relieve que **la economía social nacida del emprendimiento es una variable determinante en el crecimiento y en la predicción de bienestar de un país**. El 7,5 % de la población activa en Finlandia, el 5,7 % en Reino Unido o el 5,4 % en Eslovenia se dedican a empresas relacionadas con la economía social. De estas empresas más de tres cuartas partes han nacido en los últimos diez años a partir de estrategias de emprendimiento relacionadas con la Unión Europea. Una de cada cuatro nuevas empresas que se crean cada año en la Unión, e incluso, una de cada tres en Finlandia, Francia y Bélgica, son empresas sociales.

El emprendimiento social es el sustrato base de la economía social, y la economía social crece y genera beneficios para la Unión Europea alcanzando objetivos que tienen un impacto social posicionando su visión y misión por encima de la generación de beneficios para los propietarios y accionistas. En los procesos de emprendimiento social **las cuentas de superávit se aprovechan, fundamentalmente, para alcanzar los objetivos sociales**. Por otro lado, los empresarios sociales destacan por su carácter responsable, transparente e innovador, en especial mediante la implicación de los trabajadores, los clientes y todos aquellos a los que afecta su actividad. Para todo emprendedor social, el objetivo principal de su proyecto es convertirse en una empresa social capaz de generar un impacto significativo sobre la sociedad, el medio ambiente y la comunidad local.

El **emprendimiento social** responde mediante la **innovación a necesidades aún no satisfechas**, de este modo cuando las ideas se consolidan como proyectos y los proyectos crecen de modo estable en el tiempo, las **empresas sociales forman parte de un crecimiento inteligente**. Al tener en cuenta su impacto medioambiental y mediante su visión a largo plazo, las primeras ideas germen de todo proyecto de emprendimiento social generan un crecimiento sostenible de un valor incalculable para las sociedades.

Por otro lado, la economía social, además de poner una atención especial en el tratamiento de las personas, de su público, de sus clientes y de los trabajadores, genera dinámicas de cohesión social. Las empresas sociales son el **núcleo de un crecimiento inclusivo, social y rentable en el tiempo**. Citando las palabras del ex-presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, **"la razón de ser de la economía social es organizar transformaciones sociales y económicas que contribuyen a los objetivos de la Estrategia Europa 2020"**.

La iniciativa a favor del emprendimiento social, puesta en marcha en 2011, definió tres líneas de acción al objeto de marcar un antes y un después y mejorar la situación de las empresas sociales sobre el terreno:

1. Mejorar el acceso a la financiación.
2. Mejorar la visibilidad de las empresas sociales.



3. Mejorar el entorno jurídico.

Desde entonces, se han registrado numerosos avances. **Las instituciones de la UE han obtenido resultados en los tres ámbitos.** A continuación se recapitula lo conseguido hasta la fecha.

Mejor acceso de las empresas sociales a la financiación:

- Se han **mobilizado fondos públicos** para ayudar a las empresas sociales. El **programa de Empleo e Innovación Social** se ha puesto a disposición de las empresas sociales para apoyar el desarrollo del mercado de inversión social y facilitar su acceso a la financiación a través de instrumentos de cuasi-préstamo a partir del período 2014-2020. Para el mismo período, se han reformado los Fondos Estructurales con el fin de que los Estados miembros puedan destinar fondos estructurales a la financiación de las empresas sociales.
- El sector necesita también inversiones privadas. Por este motivo, **Europa ha establecido el distintivo de Fondo Europeo de Emprendimiento Social**, al objeto de **facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación** y de propiciar las **posibilidades de los inversores de invertir en empresas sociales**. Este distintivo de la UE está disponible desde julio de 2013. Para seguir mejorando el acceso al capital privado, el Reglamento sobre los fondos de capital riesgo, crea un nuevo distintivo **“Fondo Europeo de Capital Riesgo”** y autorizará la comercialización y el desarrollo de este tipo de fondos en toda la UE, utilizando una normativa única.
- También se están **desarrollando mercados de valores sociales** con miras a la creación de una plataforma europea que permita la negociación de acciones de las empresas sociales en una bolsa de valores regulada por la Autoridad de Servicios Financieros (ASF). Al mismo tiempo se está trabajando en el desarrollo de nuevos métodos de financiación. En octubre de 2013 se publicó un **“Código de conducta para la provisión de microcréditos”** al objeto de que el sector pueda hacer frente a los retos que plantea el acceso a la financiación a largo plazo. Crece además la importancia de la financiación colectiva. Se está trabajando en la recopilación de más información sobre la captación de fondos en Internet en toda Europa y en la determinación del valor añadido que podría aportar la actuación de la UE.

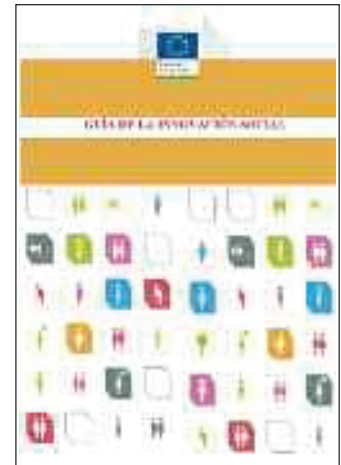
Mejor visibilidad de las empresas sociales:

- Con el fin de **dar más visibilidad** a las empresas sociales **se ha creado la plataforma en línea Innovación Social Europa**. Esta plataforma también ayuda a los emprendedores sociales a comunicar y compartir información sobre las últimas novedades en este campo. Otro instrumento de empoderamiento es la financiación que se canaliza a través de los programas La Juventud en Acción, Erasmus y otros programas en el ámbito de la educación para educar y formar a los emprendedores sociales en Europa. El Foro de las Pymes, creado en 2010, persigue el mismo objetivo. Se trata de una plataforma que propicia el diálogo y el entendimiento entre las pymes, las empresas sociales y las instituciones financieras para debatir los problemas que afrontan y encontrar maneras de colaborar en el futuro.

- Al mismo tiempo, es importante ayudar a las autoridades nacionales a comprender cómo funciona el sector, de modo que puedan ayudar a los ecosistemas locales y nacionales de emprendimiento social. En el período 2014-2020 se prestará ayuda a la creación y mejora de regímenes de apoyo a las empresas sociales. También contribuirá a este objetivo la **“Guía para la innovación social”**.

Mejora del entorno jurídico:

- Para mejorar el entorno jurídico, un primer aspecto que ha de analizarse es la forma en que las autoridades pueden tener en cuenta las especificidades de las empresas sociales. El paquete de reforma de la contratación pública, adoptado a principios de 2014, anima y permite a las autoridades públicas estudiar la totalidad del ciclo de vida de los productos en sus decisiones de compra, teniendo en cuenta los criterios sociales vinculados al proceso de producción. En la misma línea, el paquete de servicios de interés económico general, introducido en 2011, ofrece mayores niveles de proporcionalidad y flexibilidad a las autoridades públicas a la hora de otorgar ayudas estatales a las empresas sociales, elevando para ello el límite mínimo exento de notificación a la UE para las compensaciones de servicio público hasta 500.000 € por empresa durante un período de tres años.
- Otro aspecto importante es la oferta de formas jurídicas que pueden responder a las necesidades específicas de las empresas sociales. En este sentido, la Comisión ha adoptado una propuesta sobre la fundación europea para facilitar las actividades transfronterizas de las fundaciones de utilidad pública. Este proyecto se está negociando actualmente entre los Estados miembros. Otra forma jurídica es la **sociedad cooperativa europea**, que ya está disponible. La Comisión ha llevado a cabo una consulta pública con el fin de simplificar el estatuto actual y hacerlo más accesible y facilitar su uso. Una tercera forma jurídica a menudo utilizada por las empresas sociales es la mutua. La Comisión está examinando opciones legislativas y no legislativas para tratar de mejorar la actual situación de las mutuas en Europa.



1.2 Marco de fomento del emprendimiento en España

1.2.1 INTRODUCCIÓN

Con mayor o menor intensidad, casi todos los países avanzados y, desde luego todos los de la UE, que comparten un mercado y en gran medida tradiciones culturales próximas, han asumido la necesidad de apoyar a sus pequeñas y medianas empresas y también a los emprendedores que las ponen en marcha. España se ha incorporado a esta acción política y económica de fomento del emprendimiento en los diferentes ámbitos de actuación pública, sea en el desarrollo local, educativo, laboral o industrial, y lo ha hecho también desde los diferentes estamentos político-administrativos de carácter territorial o institucional.

Las **medidas de fomento del emprendimiento** se pueden reconducir a dos tipos:

- Las **de fomento del espíritu emprendedor**, que tratan de estimular y alentar el nacimiento, desarrollo y capacitación de emprendedores y que en gran medida caen del lado de la educación y la formación en sus diferentes ámbitos y segmentos (básica y bachillerato, universitaria, profesional, continua).
- Las medidas que tratan de **generar un entorno jurídico, económico y tecnológico adecuado** y propicio para el progreso de las iniciativas empresariales con las mejores condiciones de productividad y competitividad.



Ley 11/2013	<ul style="list-style-type: none">• Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo.• Medidas tendentes a mejorar problemas estructurales agravados por la crisis y potenciar el crecimiento económico de autónomos y empresas.
Ley 14/2013	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo a la Persona Emprendedora y su Internacionalización.• Reformas favorables al crecimiento y la reactivación económica, buscando fortalecer el tejido empresarial de forma duradera.
Real decreto 126/2014	<ul style="list-style-type: none">• <i>Se establece el currículo básico de la educación primaria.</i>• Introduce el emprendimiento como una de las competencias que deben tener los alumnos.
Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil.• Se proponen 100 nuevas medidas relacionadas con el emprendimiento y el empleo juvenil.• 15 que son de choque o impacto en el corto plazo y 85 que son de medio-largo alcance.
Real decreto 1/2015	<ul style="list-style-type: none">• Medidas urgentes para la reducción de la carga financiera.• Medidas en el ámbito tributario y administrativo.• Medidas de fomento del empleo.

1.2.2 LEY DE MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDEDOR Y DE ESTÍMULO DEL CRECIMIENTO Y DE LA CREACIÓN DE EMPLEO

La Ley 11/2013, de 26 de julio, aborda múltiples medidas tendentes a mejorar problemas estructurales agravados por la crisis y potenciar el crecimiento económico de autónomos y empresas.

A continuación se resumen los contenidos principales de la norma:

Estímulos a la contratación

- **Incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa.** Se establecen nuevas **reducciones en la cuota a la Seguridad Social** por contingencias comunes para aquellas empresas, y autónomos, que concierten contratos a tiempo parciales, indefinidos o temporales, con vinculación formativa con **jóvenes desempleados menores de 30 años sin experiencia** laboral en el sector o caso de que ésta sea inferior a 3 meses.

La duración de dichos incentivos es de 12 meses prorrogable por 12 meses más caso de que el contratado continúe con su formación.

El importe del incentivo asciende al 100% de la cuota en caso de empresas de menos de 250 trabajadores y al 75% de la misma para el caso de empresas que empleen a un mayor número de trabajadores.

Los trabajadores deberán compatibilizar el trabajo con la correspondiente formación o acreditar haberla recibido en los 6 meses previos a la celebración del contrato.

- **Contratación indefinida de un joven por microempresas y autónomos.** Las empresas o trabajadores autónomos, con plantillas iguales o inferiores a 9 trabajadores, que contraten indefinidamente, a tiempo completo o parcial, a **menores de 30 años desempleados**, tendrán derecho a una reducción del 100% en la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.

La duración de esta reducción se mantendrá durante los primeros 12 meses de contratación del trabajador.

- **Incentivos a la contratación en nuevos proyectos de emprendimiento joven.** Aquellos **trabajadores por cuenta propia/autónomos menores de 30 años** que **por vez primera contraten a un asalariado que se encuentre desempleado** y apuntado ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante 12 meses de los últimos 18 **y tenga 45 o más años de edad, tendrán derecho a una reducción del 100% en todas las cuotas empresariales de la Seguridad Social** incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y aquellas de recaudación conjunta.

La duración del incentivo será de 12 meses y el contrato indefinido tanto podrá formalizarse a tiempo completo como parcial. Obligatoriedad de mantenimiento en el empleo de este empleado durante 18 meses salvo extinción por causas no imputables al empleador o finalización del contrato durante el período de prueba.

- **Primer empleo joven.** Posibilidad de formalizar **contratos temporales con jóvenes desempleados menores de 30 años sin experiencia profesional** o si esta es inferior a tres meses.

Esta modalidad contractual se regirá por lo establecido en el art. 15.1 b del Estatuto de los Trabajadores y normativa de desarrollo –contrato eventual por circunstancias de la producción– con las siguientes particularidades:

El objeto de la contratación será la propia adquisición por parte del trabajador de una primera experiencia profesional.

La duración mínima del contrato será de tres meses y la máxima de seis meses, salvo que el convenio colectivo de aplicación prevea una duración superior para los contratos eventuales por circunstancias de la producción, sin que en ningún caso la duración pueda superar los 12 meses.

- **Incentivos a los contratos en prácticas.** Sin perjuicio de lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores podrán celebrarse **contratos en prácticas con menores de 30 años, aunque hayan transcurrido más de cinco años desde la terminación de sus correspondientes estudios.**

En estos casos las empresas, incluidos los autónomos, que concierten esta modalidad contractual con menores de 30 años, tendrán derecho a una reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante toda la vigencia de la relación. En el caso de que la presente modalidad se suscribiese tras la finalización de las prácticas no laborales del trabajador en cuestión, previstas en el RD 1543/2011, de 31 de octubre, la reducción de cuotas será del 75%.

- **Incentivos a la incorporación de jóvenes a entidades de la economía social.** Se establecen nuevas bonificaciones en los casos de contratación de menores de 30 años por entidades de la economía social (cooperativas o sociedades anónimas laborales o empresas de inserción de colectivos en situación de exclusión social.). Las bonificaciones fluctúan entre los 800 euros/año y los 1.650 euros/año.

- **Contrataciones a través de ETT.** Las ETT podrán formalizar **contratos “de primer empleo joven”.**

Igualmente se posibilita la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje a través de ETT conforme a lo dispuesto en el art. 11.2 ET y normativa de desarrollo. En caso de conversión en indefinidas de estas relaciones las empresas usuarias tendrán derecho a las mismas reducciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social que las ya previstas en el art. 3.2 de la Ley 3/2012, de 6 de julio (1.500 euros/año durante tres años o 1.800 euros/año durante el mismo período si la contratación se formaliza con mujeres).

- **Aplicación temporal de las medidas.** La aplicación de las medidas previstas en los apartados 1.1 a 1.5, con la excepción apuntada en este último punto, se mantendrá mientras la tasa de desempleo en nuestro país no descienda por debajo del 15%.

Fomento del emprendimiento y del autoempleo:

- **Cotización a la Seguridad Social aplicable a jóvenes trabajadores por cuenta propia.** Para jóvenes menores de 30 años, o 35 en el caso de mujeres, que se incorporen por vez primera al Régimen Espacial de la Seguridad Social por cuenta propia -RETA- se establecen reducciones y bonificaciones en cuotas las cuales fluctúan entre el 80% de la cuota durante los 6 meses inmediatamente posteriores a la fecha de efectos del alta, al 50% en los 6 meses siguientes, o al 30% durante los 3 meses siguientes a los anteriores manteniéndose ese porcentaje de reducción durante los 15 meses siguientes a los anteriormente apuntados.
- **Compatibilización de la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia cuando lo establezcan los programas de fomento al empleo y compatibilización específica de dicha prestación para los menores de 30 años con el inicio de una actividad por cuenta propia.** Cuando lo establezcan los programas de fomento de empleo y para colectivos con mayor dificultades de inserción, se podrá compatibilizar la percepción de prestaciones por desempleo con el trabajo por cuenta propia.

Igualmente también se posibilitará dicha compatibilización, en aplicación a lo dispuesto en el apartado 6 del art. 228 de la LGSS, en casos de beneficiarios de desempleo menores de 30 años que inicie una actividad por cuenta propia y no tengan trabajadores a su cargo.

- **Ampliación de las posibilidades de capitalización de la prestación por desempleo.** Con el objetivo de incentivar al máximo el autoempleo de menores de 30 años se flexibilizan y amplían las posibilidades de solicitar la capitalización de sus prestaciones por desempleo a los efectos de aplicarlas a los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de una entidad, así como al pago de tasas o servicios de asesoramiento específicos de emprendimiento.

También se amplían las posibilidades para destinar la citada prestación a la cobertura de cargas tributarias por inicio de una actividad o para la realización de una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva constitución o constituida en los últimos 12 meses.

- **Suspensión y reanudación del cobro de la prestación de desempleo tras la realización de una actividad por cuenta propia.** Se amplían los supuestos que permiten suspender temporalmente la prestación de desempleo y reanudarla tras la realización de una actividad por cuenta propia para los menores de 30 años.

Así, esta suspensión se amplía hasta los 60 meses en el caso de trabajadores por cuenta propia menores de 30 años que causen alta inicial en el RETA.

1.2.3 LEY DE APOYO A LA PERSONA EMPRENDEDORA Y SU INTERNACIONALIZACIÓN

A finales de septiembre de 2013 se aprobó la **Ley 14/2013**, diseñada bajo el marco fijado por las normas europeas, esta ley pretende realizar una serie de reformas favorables al crecimiento y la reactivación económica, buscando fortalecer el tejido empresarial de forma duradera.

A continuación se realiza un resumen de los principales contenidos de la norma:

Disposiciones generales

Se establece el objeto, ámbito de aplicación y la definición de emprendedor: **Emprendedor son aquellas personas, independientemente de su condición de persona física o jurídica, que van a desarrollar o están desarrollando una actividad económica productiva.**

Apoyo a la iniciativa emprendedora

Se desarrollan medidas para incentivar la cultura emprendedora y facilitar el inicio de las actividades empresariales:

- Se incorporan medidas para que los **jóvenes adquieran**, a través del sistema educativo, las **competencias y habilidades** requeridas **para emprender**.
- Se crea la **figura del emprendedor de responsabilidad limitada**. El emprendedor cualquiera que sea su actividad, podrá limitar su responsabilidad por las deudas que genere su actividad empresarial o profesional. Puede beneficiarse de esta limitación la vivienda habitual del deudor siempre que su valor no supere los 300.000€.
- Se crea una **nueva figura** de sociedad: **La Sociedad Limitada de Formación Sucesiva**, sin capital mínimo. Con esta figura se abarata el coste inicial de constituir una sociedad. Estas sociedades estarán sujetas a límites y obligaciones para reforzar sus recursos propios y para impulsar su crecimiento a través de la autofinanciación.
- Se contemplan **medidas para agilizar el inicio de la actividad emprendedora**. Se crean **Puntos de Atención al Emprendedor**. Se habilitan **sistemas telemáticos** para que los emprendedores puedan constituirse con agilidad tanto como empresarios de responsabilidad limitada como en forma societaria.
- **Acuerdo extrajudicial de pagos**. La ley establece un nuevo mecanismo de negociación extrajudicial de deudas de empresarios. Este mecanismo es tanto para personas físicas como jurídicas (el pasivo no puede superar los 5.000.000€).

Apoyos fiscales y en materia de Seguridad Social a los emprendedores

En este apartado se incluyen diversas medidas fiscales y en materia de Seguridad Social de apoyo al emprendedor.

- Se crea un **régimen especial del criterio de caja**; un régimen optativo, conocido como caja doble. Los sujetos pasivos del Impuesto, cuyo volumen de operaciones no supere los 2.000.000 €, podrán optar por un sistema que retrasa el devengo y la consiguiente declaración e ingreso del IVA repercutido en la mayoría de sus operaciones comerciales hasta el momento de cobro, total o parcial, de sus clientes, con fecha límite del 31 de diciembre.
- **IRPF**, se establece un **nuevo incentivo fiscal** en la cuota estatal por la inversión realizada en una empresa nueva o de reciente creación.
- Para **incentivar la pluriactividad**, para aumentar el control de las actividades no declaradas y para aliviar las cargas de aquellos trabajadores que coticen en el Régimen General y vienen obligados a cotizar en otro Régimen a tiempo completo cuando realizan una actividad económica alternativa se reducen las cuotas de la Seguridad Social.



Apoyo a la financiación de los emprendedores

- Se modifica la **Ley Concursal** en la materia preconcursal de los **acuerdos de refinanciación** de tal forma que se regula de una manera más completa y más flexible el procedimiento registral de designación de los expertos, de suerte que pueda solicitarse del registrador su nombramiento y seguirse el procedimiento sin necesidad de que el acuerdo esté concluido o el plan de viabilidad cerrado.
- Se incluye una **regla más flexible del cómputo de la mayoría del pasivo** que suscribe el acuerdo y que constituye el requisito legal mínimo para su potestativa homologación judicial.

Apoyo al crecimiento y desarrollo de los proyectos empresariales

- Simplificación de cargas administrativas.
- Se amplían los supuestos en que las pymes podrán asumir directamente la prevención de riesgos laborales, en caso de empresarios con un único centro de trabajo y hasta veinticinco trabajadores.
- Se elimina la obligación de que las empresas tengan, en cada centro de trabajo, un libro de visitas a disposición de los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su lugar, será la Inspección de Trabajo la que se encargue de mantener esa información a partir del libro electrónico de visitas que desarrolle la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Medidas para impulsar la contratación pública de emprendedores.
- Se prevé la posibilidad de que los empresarios puedan darse de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. De esta forma se fomenta la creación de uniones de empresarios con el fin de que en conjunto alcancen las condiciones que se les exigen en los pliegos de contratación.

- Se incluye en la Ley la prohibición de discriminar a favor de contratistas previos en los procedimientos de contratación pública y se declaran nulos de pleno derecho los actos y disposiciones que otorguen estas ventajas.
- Se prevé que los licitadores puedan aportar una declaración responsable indicando que cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración. Así, solo el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá presentar toda la documentación que acredite que cumple las mencionadas condiciones.
- Para luchar contra la morosidad se reduce de 8 a 6 meses el plazo de demora para solicitar la resolución del contrato en caso de que la empresa adjudicataria sea una pyme y se incluye un nuevo artículo para permitir un mayor control por parte de las Administraciones Públicas de los pagos que los contratistas adjudicatarios deben hacer a los subcontratistas.
- Simplificación de los requisitos de información económica financiera. Se flexibilizan las exigencias de contabilidad de las empresas de menor dimensión, en cumplimiento del principio de proporcionalidad. Así se elevan los umbrales para la formulación del balance abreviado, acercándolos a los de la Directiva comunitaria, de forma que más empresas puedan optar por formular también la memoria abreviada y estén exentas de elaborar el Estado de Flujos de Efectivo.

Internacionalización de la economía española

- La Ley **refuerza** el marco institucional de **fomento** a la **internacionalización**, así como algunos de los principales instrumentos financieros de apoyo a la misma.
- Se regula supuestos para **facilitar** y **agilizar** la **concesión** de **visados** y **autorizaciones** de **residencia**, al objeto de **atraer inversión y talento** a España.



1.2.4 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR EN LA EDUCACIÓN

1.2.4.1 Real decreto 126/2014, de 28 de febrero por el que se establece el currículo básico de la educación primaria.

Este real decreto introduce el **emprendimiento como** una de las **competencias** que **deben tener** los **alumnos**. A continuación se indican las principales referencias al emprendimiento:

Artículo 2. Definiciones

2. A efectos del presente real decreto, las competencias del currículo serán las siguientes:

1º Comunicación lingüística.

2º Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.



3º Competencia digital.

4º Aprender a aprender.

5º Competencias sociales y cívicas.

6º Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

7º Conciencia y expresiones culturales.

Artículo 10. Elementos transversales.

1º Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, **el emprendimiento** y la educación cívica y constitucional **se trabajarán en todas las asignaturas.**

4º **Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.** Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

1.2.4.2 Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Ya en el **preámbulo** de esta ley se hace **referencia al emprendimiento**:

I .En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias. La lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que **faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor a través de la posibilidad, para el alumnado y sus padres, madres o tutores legales, de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional.** Los estudiantes con problemas de rendimiento deben contar con programas específicos que mejoren sus posibilidades de continuar en el sistema...

IV **La educación es la clave de esta transformación mediante la formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad** a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa. El sistema educativo debe posibilitar tanto el aprendizaje de cosas distintas como la enseñanza de manera diferente, para poder satisfacer a unos alumnos y alumnas, que han ido cambiando con la sociedad...

VI .La reforma promovida por la LOMCE se apoya en evidencias y recoge las mejores prácticas comparadas. Los principales objetivos que persigue la reforma son reducir la tasa de abandono temprano de la educación, mejorar los resultados educativos de acuerdo con criterios internacionales, tanto en la tasa comparativa de alumnos y alumnas excelentes, como en la de titulados en Educación Secundaria Obligatoria, mejorar la empleabilidad, y **estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes**. Los principios sobre los cuales pivota la reforma son, fundamentalmente, el aumento de la autonomía de centros, el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los centros, las evaluaciones externas de fin de etapa, la racionalización de la oferta educativa y la flexibilización de las trayectorias. El capítulo II, que se cita en el apartado siguiente, hace también referencia al emprendimiento.

Capítulo III. Currículo y distribución de competencias.

Artículo 17 b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

Artículo 18.6. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.»

Artículo 24. Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos y alumnas deben cursar las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos:

a) Educación Física.

b) Religión, o Valores Éticos, a elección de los padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumno o alumna.

c) En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, un mínimo de una y, máximo de cuatro, de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos:

1º Cultura Clásica.

2º Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

3º Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.

4º Música.

5º Segunda Lengua Extranjera.

6º Tecnología.

7º Religión, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).

8º Valores Éticos, sólo si los padres, madres o tutores legales o, en su caso, el alumno o alumna no la han escogido en la elección indicada en el apartado 4.b).

Artículo 25. Organización de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

En función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos y alumnas deben cursar al menos dos materias de entre las siguientes materias de opción del bloque de asignaturas troncales:

1º Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional.

2º **Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.**

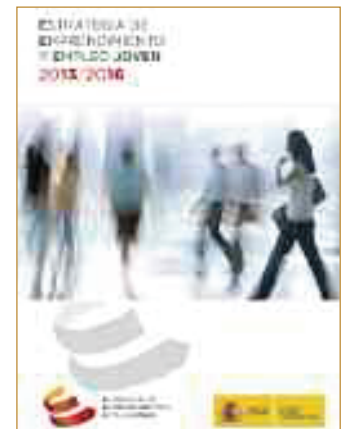
3º Tecnología.

1.2.5 ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013-2016

La **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016** se enmarca en el objetivo del Gobierno de impulsar **medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil**, ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través del autoempleo y el emprendimiento.

La Estrategia responde a las recomendaciones que, en materia de empleo joven, ha realizado la Comisión Europea y está en línea con los objetivos de la “Garantía Juvenil” europea y desarrolla buena parte de las recomendaciones específicas o líneas de actuación que propone el documento.

La Estrategia se instrumenta con una motivación fundamental: reducir la tasa de desempleo juvenil y abordar las causas estructurales que hacen que sea superior a la de la población general. Esta motivación se enmarca en el objetivo estratégico de reducir la tasa general de desempleo.



Los objetivos marcados son los siguientes:

- Objetivo 1. Contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- Objetivo 2. Aumentar la calidad y la estabilidad del empleo joven.
- Objetivo 3. Promover la igualdad de oportunidades.
- **Objetivo 4. Fomentar el espíritu emprendedor.**

Para la consecución de estos objetivos se propone trabajar sobre 10 líneas de actuación, agrupadas según su ámbito de influencia:

Líneas de actuación de la Estrategia

Oferta

- Educación
- Formación
- Idiomas y TICs
- Emprendimiento y autoempleo

Instituciones

- Gestión Administraciones públicas
- Orientación y acompañamiento

Demanda

- Estímulos, contratación
- Flexibilidad empleo
- Contratación público-privada
- Igualdad oportunidades

Se proponen **100 nuevas medidas relacionadas con el emprendimiento y el empleo juvenil** para hacer frente a los diferentes desequilibrios detectados, priorizando la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, el fomento del espíritu emprendedor así como la mejora de la empleabilidad.

De las 100 medidas, hay **15 que son de choque o impacto en el corto plazo** y 85 son de medio-largo alcance.

1.2.5.1 Medidas de choque

Educación, formación y mejora de la empleabilidad

1 Extender los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y con compromiso de contratación. El objetivo es mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes desempleados.

2 Desarrollo de estímulos para obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria. El objetivo es animar a los jóvenes que abandonaron los estudios de forma prematura y que ahora no encuentran empleo a obtener el título de educación secundaria obligatoria.

Fomento del emprendimiento y del autoempleo

3 Tarifa plana para jóvenes autónomos. Se establece una cuota mínima de 50 euros durante seis meses para las nuevas altas de jóvenes a la Seguridad Social. Durante los seis meses siguientes, se aplicará una reducción sobre la base mínima de un 50% y después se mantiene una reducción y una bonificación de un 30% durante 18 meses.

“Emprende con crédito”

- 4 Compatibilización durante nueve meses de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia. Los emprendedores de hasta 30 años beneficiarios de una prestación por desempleo que se den de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos podrán continuar percibiendo su prestación durante un máximo de nueve meses.
- 5 Ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización por desempleo. Se abre la posibilidad de que los beneficiarios de prestaciones por desempleo puedan capitalizar hasta el 100% de su prestación para realizar una aportación al capital social de todo tipo de sociedades mercantiles de nueva creación.
- 6 Mejora de la financiación para los autónomos y los emprendedores. Microcréditos, fondos de capital semilla, business angels...

“Emprende con red”

- 7 Reanudación del cobro de la prestación por desempleo tras realizar una actividad por cuenta propia. Se trata de ofrecer una mayor red de protección a los autónomos, y facilitar una posible segunda oportunidad ante la inviabilidad de un proyecto.

“Saber emprender”

- 8 Creación de oficinas de referencia en los Servicios Públicos de Empleo especializadas en el asesoramiento del emprendedor.
- 9 Contrato “Generaciones”. El objetivo es facilitar la incorporación de la experiencia a los proyectos de los jóvenes autónomos. Así, los jóvenes que contraten de forma indefinida a desempleados de larga duración mayores de 45 años se beneficiarán de una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social, por contingencias comunes del 100% durante el primer año.

“Emprendimiento colectivo”

- 10 Fomento de la Economía Social y del emprendimiento colectivo. Bonificación de 800 euros anuales en la cuota a la Seguridad Social durante un máximo de tres años para aquellas cooperativas y sociedades laborales que incorporen como socios trabajadores a jóvenes desempleados menores de 30 años. Esta bonificación será de 1.650 euros anuales para las empresas de inserción que contraten a jóvenes en riesgo de exclusión social durante todo el contrato o durante 3 años en caso de contrato indefinido.

Mejora de la intermediación

- 11 Canalizar y sistematizar un “Portal único de empleo”. El objetivo es favorecer la búsqueda de empleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Estímulos a la contratación.

- 12 Contratación con “Vinculación Formativa”. Las empresas que contraten a jóvenes sin experiencia laboral o desempleados de larga duración, que compatibilicen empleo con formación, disfrutarán de una reducción de la cuota a la Seguridad Social del 100% si tienen menos de 250 trabajadores y del 75% si superan dicha cifra en su plantilla.
- 13 “Micropyme y autónomo”. Los autónomos y microempresas que contraten de forma indefinida a jóvenes disfrutarán de una reducción del 100% en las cuotas a la Seguridad Social durante un año.
- 14 Contrato “Primer empleo” joven. Destinado a que los jóvenes puedan tener su primera experiencia profesional. Las empresas que transformen este contrato en indefinido tendrán derecho a una bonificación en la cuota a la Seguridad Social de 500 euros al año durante tres años y de 700 euros si se suscribe con mujeres.
- 15 Contrato en “Prácticas”. Las empresas que contraten jóvenes que han terminado su periodo formativo para que puedan tener su primera experiencia profesional vinculada a su titulación disfrutarán de una reducción en la cuota a la Seguridad Social de hasta el 50%.

1.2.5.2 Medidas con impacto a medio y largo plazo

La Estrategia contempla otras 85 medidas, cuyo impacto se espera en el medio y largo plazo puesto que constituyen un conjunto de actuaciones que requieren un mayor desarrollo en el tiempo. Se trata de medidas a través de las cuales se pretende hacer frente a los problemas estructurales con incidencia en el empleo joven. Entre ellas se encuentran:

- Actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de la educación, la formación y la mejora del conocimiento de lenguas extranjeras y del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Iniciativas que fomentan el espíritu emprendedor y el autoempleo.
- Medidas para mejorar la gestión y la eficacia de las estructuras públicas que gestionan la oferta y demanda de empleo, con el objeto de mejorar la intermediación de los servicios públicos de empleo y de sus entidades colaboradoras.
- Incentivos a la contratación, así como para favorecer la flexibilidad y la igualdad de oportunidades.
- Y actuaciones encaminadas a avanzar en la colaboración público-privada en la búsqueda de un puesto de trabajo y para la consecución de los objetivos que marca la Estrategia.

1.2.6 REAL DECRETO-LEY 1/2015 O LEY DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

1.2.6.1 Introducción

El RDL 1/2015, de 27 de febrero del 2015, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, contempla varios bloques de materias:

- Medidas urgentes para la reducción de la carga financiera, que principalmente introduce una amplia modificación de la Ley Concursal, del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.
- Medidas en el ámbito tributario y administrativo, orientadas a introducir diversas modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Medidas de fomento del empleo, centradas en la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes en determinados supuestos; en la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas necesarias para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria en favor de los trabajadores eventuales agrarios de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, así como en la modificación de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.
- Medidas en el ámbito de la Administración de Justicia, concretadas, especialmente, en una modificación de La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, para eximir de las mismas a las personas físicas.

1.2.6.2 Contenido y novedades

Las principales novedades que introduce esta norma son las siguientes:

- 1) **Medidas para la reducción de la carga financiera. Segunda oportunidad.** El mecanismo de segunda oportunidad diseñado por este real decreto-ley establece los controles y garantías necesarios para evitar insolvencias estratégicas o facilitar daciones en pago selectivas. Se trata de permitir que aquél que lo ha perdido todo por haber liquidado la totalidad de su patrimonio en beneficio de sus acreedores, pueda verse liberado de la mayor parte de las deudas pendientes tras la referida liquidación.
 - a. Se propone flexibilizar los acuerdos extrajudiciales de pagos, y prever un mecanismo de segunda oportunidad más efectivo.

Se instaura un régimen de exoneración de deudas para los deudores persona natural en el marco del procedimiento concursal. El sistema de exoneración tiene dos pilares fundamentales: que el deudor sea buena de fe y que se liquide previamente su patrimonio (o que se declare la conclusión del concurso por insuficiencia de masa). Cumplidas las anteriores condiciones, el deudor podrá ver exoneradas de forma automática sus deudas pendientes cuando haya satisfecho en su integridad los créditos contra la masa, los créditos concursales privilegiados y, si no ha intentado un acuerdo extrajudicial de pagos, el 25 por ciento de los créditos concursales ordinarios.

- b. **Se mejora el "Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual"**, introducido por el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. En este sentido, se amplía el ámbito subjetivo, incrementándose el límite anual de renta de las familias beneficiarias, que se calculará con base en el IPREM anual de 14 mensualidades, incluyendo como nuevo supuesto de especial vulnerabilidad que el deudor sea mayor de 60 años e introduciendo una nueva forma de cálculo del límite del precio de los bienes inmuebles adquiridos. Adicionalmente, se introduce la inaplicación definitiva de las cláusulas suelo de aquellos deudores situados en el nuevo umbral de exclusión que las tuvieran incluidas en sus contratos.
- c. Se amplía hasta 2017 la suspensión de los lanzamientos sobre viviendas habituales de colectivos especialmente vulnerables contenido en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, así como el colectivo que puede beneficiarse de esta medida.

- 2) **Medidas en el ámbito tributario.** Se modifica la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio con la finalidad de permitir a nuevos colectivos la aplicación de las deducciones previstas en el artículo 81 bis de esta Ley.

De esta forma, en primer lugar, se extiende el incentivo fiscal no solo a ascendientes que forman parte de familias numerosas sino también a aquellos que forman una familia monoparental con dos descendientes que, entre otros requisitos, dependen y conviven exclusivamente con aquel. Al mismo tiempo, se permitirá la aplicación de las nuevas deducciones reguladas en dicho artículo a los contribuyentes que perciban prestaciones del sistema público de protección de desempleo o pensiones de los regímenes públicos de previsión social o asimilados y tengan un ascendiente o descendiente con discapacidad a su cargo o formen parte de una familia numerosa o de la familia monoparental señalada anteriormente, y no sólo a los trabajadores por cuenta propia o ajena.

- 3) **Medidas en el ámbito de las Administraciones Públicas.** Se mejora la articulación contenida en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en materia de órganos de representación del personal estatutario del ámbito sanitario, del personal docente no universitario, así

como aclarar el correspondiente al personal al servicio de la Administración de Justicia; se trata de colectivos de personal específico que precisan de esta modificación para garantizar su adecuada representación.

Se introduce una mejora técnica en la redacción actual del artículo 35 del Estatuto Básico del Empleado Público que, al regular la composición y constitución de las Mesas de Negociación, en su versión hasta ahora vigente se refiere únicamente a materias que afectan al personal funcionario, cuando resulta necesario que dicha regulación se haga extensible también a las materias comunes al personal funcionario, estatutario y laboral. Con ello, se pretende dar apoyo legal a lo que hasta ahora es una práctica común en la negociación colectiva: efectuar una negociación global y de conjunto para las distintas tipologías de personal que concurren en la Administración.

Se introduce una nueva disposición adicional en el Estatuto Básico del Empleado Público, en materia de Mesas de Negociación, correspondientes a ámbitos específicos de negociación, distintos en puridad a los previstos en su artículo 34.4. En este sentido, es en dicho ámbito donde se lleva a cabo la negociación sobre las condiciones de trabajo y, si bien afecta a determinados colectivos de empleados públicos que pueden estar adscritos a distintas Administraciones Públicas, en realidad esta negociación recae sobre la competencia de la Administración General del Estado. Con la introducción de esta disposición adicional, se pretende suplir un importante vacío legal referido a estas Mesas, además de completar la insuficiencia del régimen normativo hasta ahora vigente.

- 4) **Medidas de fomento del empleo.** Se establece un nuevo incentivo para la creación de empleo estable, consistente en la fijación de un mínimo exento en la cotización empresarial por contingencias comunes a la Seguridad Social por la contratación indefinida de trabajadores.

Al amparo de esta nueva regulación, de la que se podrán beneficiar todas las empresas que contraten de forma indefinida y creen empleo neto, los primeros 500 euros de la base mensual correspondiente a contingencias comunes quedarán exentos de cotización empresarial cuando el contrato se celebre a tiempo completo. Cuando el contrato se celebre a tiempo parcial, dicha cuantía se reducirá en proporción al porcentaje en que disminuya la jornada de trabajo, que no podrá ser inferior al 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo.

- 5) **Medidas en el ámbito de la Administración de Justicia.** Se modifica la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, para eximir de las mismas a las personas físicas.

1.3 Marco de fomento del emprendimiento en España

1.3.1 INTRODUCCIÓN

En el documento de la **estrategia aragonesa de competitividad y crecimiento**, publicada en julio de 2012 por el **Gobierno de Aragón**, se hace referencia a la **apuesta por la investigación e innovación** como elemento determinante para elevar la posición en la cadena de valor global de las empresas aragonesas, aumentando el valor añadido que crean sus productos y servicios y consolidando de esta manera la solidez de su posicionamiento en los mercados en un contexto de fuerte competencia en costes e imperiosa necesidad de diferenciación.

La *Estrategia Aragonesa de Innovación* se aglutina en torno a seis grandes líneas:

- Sensibilización para innovar.
- Capacitación para innovar.
- Empresa aragonesa innovadora.
- **Emprendizaje innovador.**
- Apuestas sectoriales para la innovación abierta.
- Acciones Horizontales.



En este mismo documento se designa al **Instituto Aragonés de Fomento (IAF)** como impulsor de la innovación en la gestión con tres líneas estratégicas de actuación: **Innovación empresarial**, excelencia empresarial y franquicias.

En línea con esta estrategia se han desarrollado diversos programas y actuaciones para el fomento y apoyo a los emprendedores como el Programa Emprendedores, el fomento del emprendimiento en la escuela, los servicios de apoyo a la creación de empresas y microempresas, la formación de emprendedores, el emprendimiento social, etc.

A continuación se desarrollan las principales de estas iniciativas que se han desarrollado en Aragón.

Decreto 111/2012	<ul style="list-style-type: none">• Programa Emprendedores.• Se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas.
Emprender en la escuela	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo de fomentar la introducción en Formación Profesional, Bachilleratos y Educación Secundaria, de proyectos, metodología y materiales didácticos dirigidos a desarrollar y potenciar las características que componen el perfil de una persona emprendedora.

SACE	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece asesoramiento para el autoempleo a aquellas personas que teniendo una idea de negocio necesitan orientación, información y asesoramiento en general.
MILE	<ul style="list-style-type: none"> • El programa Iniciativa Local Emprendedora tiene como objeto promover la generación de empleo en el entorno local.
Financiación de cuotas de Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene por objeto financiar parte de los gastos de cotización a la Seguridad Social de aquellos emprendedores que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo.
Formación de emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigido a desempleados mayores de 25 años, que carezcan de cualificación profesional y que tengan un proyecto empresarial y/o espíritu emprendedor.

1.3.2 PROGRAMA EMPRENDEDORES

Mediante el **Decreto 111/2012, de 24 de abril**, del Gobierno de Aragón, se aprueba el **Programa Emprendedores** y se establecen las **bases reguladoras para la concesión de las subvenciones** para la promoción del empleo de aquellos **emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas** en la Comunidad Autónoma de Aragón. La **finalidad** de dicho decreto es **favorecer un clima emprendedor**, impulsar el espíritu de empresa y dar respuesta al problema del desempleo, facilitando las posibilidades de acceso de las personas en situación de desempleo al mercado de trabajo como trabajadores, en este caso, por cuenta propia y, para ello, contempla un régimen de ayudas, en los términos previstos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Las finalidades que se busca con este decreto son las siguientes:

- **Promover y apoyar proyectos de autoempleo** que faciliten a personas desempleadas su establecimiento como trabajadores autónomos o por cuenta propia.
- Facilitar el **mantenimiento y desarrollo de los proyectos de autoempleo** que ayuden a personas desempleadas a establecerse como trabajadores autónomos o por cuenta propia.
- **Reducción de intereses de un préstamo** formalizado con una entidad financiera destinado a financiar inversiones en inmovilizado para la puesta en marcha de la actividad.
- **Financiación parcial de la contratación, en el inicio del proyecto**, de **servicios externos** para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial,

así como de **estudios de viabilidad, organización, comercialización u otros** de naturaleza análoga.

- **Financiación parcial de cursos de dirección y gestión empresarial** y de nuevas tecnologías de la información y la comunicación recibidos por el trabajador autónomo al inicio de su proyecto de autoempleo.

Durante los últimos años se ha venido aplicando lo dispuesto en el citado decreto con un gran volumen de solicitudes presentadas. No obstante, la experiencia en la aplicación de este programa de fomento del empleo por cuenta propia demuestra, en algunos casos, la **falta de previsión y planificación en el enfoque de muchas de las actividades emprendidas**, lo que **origina el abandono de los proyectos** en los primeros meses de funcionamiento. La ausencia de otros requisitos adicionales a la mera exigencia a los emprendedores de una situación de desempleo previa al inicio de la actividad subvencionada, ha favorecido la presentación de solicitudes de subvenciones vinculadas a proyectos de autoempleo con escasa viabilidad y carentes de esfuerzo alguno de financiación por parte de sus promotores.

Con el fin de orientar las subvenciones que pudiesen corresponder al mayor esfuerzo inversor de los posibles beneficiarios y a la viabilidad de los proyectos, el **Decreto 36/2014, de 14 de marzo**, revisa los requisitos de acceso a las subvenciones previstas en el Programa Emprendedores al **objeto de dirigir las ayudas públicas a los proyectos más viables** y de **favorecer** que dichas **ayudas lleguen a aquellos que realicen un mayor esfuerzo** a la hora de emprender su actividad por cuenta propia.

Este decreto introduce, por un lado, la condición de que el emprendedor realice un mínimo de inversión. Por otro lado, se exige que el plan del proyecto o de la empresa (que se configura como el instrumento estratégico necesario para la implantación y consolidación del proyecto de actividad o negocio y para la estimación y previsión de resultados) esté revisado e informado por una entidad o profesional con experiencia en el asesoramiento de proyectos de autoempleo, sin que ello suponga coste económico alguno para el emprendedor.

1.3.3 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA ESCUELA

1.3.3.1 Emprender en la escuela

El Instituto Aragonés de Fomento junto al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón han diseñado la iniciativa **"Emprender en la escuela"**, con el **objetivo de fomentar la introducción** en Formación Profesional, Bachilleratos y Educación Secundaria, de proyectos, **metodología** y **materiales** didácticos dirigidos a desarrollar y **potenciar** las **características** que **componen el perfil** de una **persona emprendedora**. Otorgando a los alumnos, los conocimientos necesarios para el desarrollo de una profesión, pero no exclusivamente como asalariados, sino también como profesionales autónomos.



Los **"Talleres Emprendedores"** tienen como principales premisas:

- Implantar y desarrollar un programa específico para educar en el sentido de la iniciativa y la creatividad.

- Conocer y manejar los recursos públicos y privados, disponibles en Aragón para la creación de empresas y el tejido empresarial de su lugar de residencia.
- Adquirir y manejar las estrategias personales necesarias para llevar a cabo procesos de creación e innovación afines a la cultura emprendedora.

Todos estos talleres se estructuran en una serie de seminarios y ponencias realizadas, tanto por consultores expertos ya en la materia, como por trabajadores autónomos que les comentan su experiencia.

1.3.3.2 Viveros de empresas dentro de Centros Educativos

Se han llevado a cabo la creación de **Viveros de empresas dentro de los Centros Educativos** en el marco del **Programa INNOVARAGÓN**, con el fin de propiciar la creación, consolidación y crecimiento de microempresas lideradas por antiguos alumnos en el momento de la instalación y en su fase de salida del Centro.

El **objetivo** es **acercar el mundo de la empresa al aula**, potenciando el desarrollo de las capacidades emprendedoras (creatividad, innovación, trabajo en equipo, toma de decisiones, iniciativa, liderazgo, compromiso y determinación, negociación, etc.), estimular espacios abiertos de innovación y promocionar la cooperación creativa entre centros educativos. La herramienta para ello es la creación de la propia empresa en las instalaciones de los centros de formación profesional. Para ello se generan espacios de incubadoras de proyectos innovadores en el centro educativo.

Así mismo ha elaborado el **Pack del viverista**, una pionera herramienta concebida para facilitar el arranque de la empresa, en la que han colaborado altruistamente diversas empresas con el objetivo de que cubra muchas de las necesidades que puedan tener en sus inicios las empresas instaladas en el vivero.

Este pack está constituido por:

- Hosting y dominio web.
- *Backup* online.
- *Coaching*.
- Asesoramiento.
- Herramienta ERP (*Enterprise Resource Planning*).
- Asistencia técnica, formación y *networking*.
- Diseño de imagen gráfica.
- Redes sociales y marketing online.
- Vídeo de difusión.



1.3.4 SERVICIO DE APOYO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS (SACE)

El SACE, dependiente del Instituto Aragonés de Empleo, ofrece asesoramiento para el autoempleo a aquellas personas que teniendo una idea de negocio necesitan orientación, información y asesoramiento en general.

Este servicio, que es de carácter personal, comprende:

- Información para emprendedores:
 - El autoempleo como alternativa al desempleo.
 - Cualidades personales que debe tener un emprendedor.
 - Cómo elaborar un plan de empresa.
 - Cuáles son las formas jurídicas de empresas existentes.
 - Qué tramites hay que realizar para el inicio de una actividad económica.
 - Qué ayudas y subvenciones existen para ello.
- Acompañamiento en el inicio de proyectos empresariales:
 - Asesoramiento sobre la idea de negocio.
 - Orientación para la elaboración del plan de empresa.
 - Análisis acerca de la viabilidad del negocio.
 - Información sobre la forma jurídica más apropiada.
 - Información sobre trámites administrativos para el inicio de la actividad.



1.3.5 MICROEMPRESAS-INICIATIVAS LOCALES EMPRENDEDORAS (MILE)

El programa **Iniciativa Local Emprendedora** tiene como objeto **promover la generación de empleo en el entorno local**, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrece este ámbito para la actividad productiva, incrementando la creación de puestos de trabajo y **fomentando la innovación en beneficio del empleo**, mediante la concesión de ayudas y subvenciones, a través del INAEM.

Para que un proyecto empresarial pueda ser calificado de MILE deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Que en su planificación inicial tenga la consideración de microempresa, lo que supone una plantilla inicial inferior a 10 trabajadores y una facturación inferior a 2 millones de euros el primer año.
- Que la empresa sea de nueva creación y no proceda de la transformación de formas jurídicas preexistentes.
- Que una corporación local aragonesa o la Administración de Aragón presta su apoyo a la empresa o proyecto.

- Que contemple la contratación de trabajadores por cuenta ajena.
- Que reúna las condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.
- Que se trate de bienes y servicios o procesos de producción o comercialización que incorporen elementos innovadores, o que se trate de actividades económicas emergentes.

1.3.6 FINANCIACIÓN DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL A BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO

Este programa tiene por objeto **financiar parte de los gastos de cotización a la Seguridad Social** de aquellos **emprendedores que hayan percibido la totalidad de la prestación por desempleo**, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación, en aplicación del artículo primero del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio.

El abono al emprendedor, de una subvención equivalente:

- a. al 50% de la cuota al régimen correspondiente a la Seguridad Social como trabajador autónomo, calculada sobre la base mínima de cotización.
- b. al 100% de la aportación del trabajador en las cotizaciones al correspondiente régimen de la Seguridad Social, si se trata de socios trabajadores o de trabajo de sociedades laborales o cooperativas, que hayan elegido un régimen distinto del de autónomos.

El abono se realizará durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

Se computará la ayuda a partir de la fecha de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social del trabajador.

Para autónomos, se computará a partir del día 1 del mes correspondiente a aquél en que se haya producido el alta.

1.3.7 FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES. TALLERES DE EMPLEO DE EMPRENDEDORES

Es un proyecto formativo, subvencionado por el INAEM, dirigido a desempleados mayores de 25 años, que carezcan de cualificación profesional y que tengan un proyecto empresarial y / o espíritu emprendedor. Los participantes aprenden lo necesario para poner en marcha su proyecto de empresa una vez finalizado el Taller de Empleo.

1.3.8 EMPRENDEDORES AUTÓNOMOS

Aquellas personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo que se hayan establecido en la Comunidad Autónoma de Aragón como trabajadores autónomos o por cuenta propia y realicen

la actividad en nombre propio, así como aquellos trabajadores autónomos o por cuenta propia integrantes de Sociedades Civiles, siempre que las subvenciones se soliciten a título personal.

Subvención para el establecimiento como trabajador autónomo

Destinada para aquellos emprendedores que generen su propio empleo estableciéndose como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

Importe:

- a. 3.000 para desempleados en general.
- b. 4.000 euros para jóvenes desempleados menores de 30 años y personas desempleadas mayores de 45 años.
- c. 6.000 euros para desempleados con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.

La cantidad que le corresponda se incrementará en un 15% en los supuestos de:

- a. Cuando la actividad autónoma subvencionada se desarrolle en municipios aragoneses de menos de 5.000 habitantes.
- b. Cuando la actividad económica principal emprendida por el trabajador autónomo se encuadre dentro del ámbito de alguna de las siguientes actividades económicas emergentes:
 - Las vinculadas a la atención a la dependencia y servicios destinados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - Las encuadradas en el ocio, recreo y cultura tales como el turismo alternativo, ecoturismo, turismo rural y cultural; los deportes de aventura; el desarrollo de productos autóctonos o los trabajos tradicionales o artesanos.
 - Las vinculadas a la protección del medio ambiente y al tratamiento de residuos.
 - Rehabilitación y adaptación de viviendas y espacios públicos.
 - Incorporación de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos empresariales.

Incentivo a la consolidación de proyectos.

Destinada a los beneficiarios de la subvención al establecimiento como trabajador autónomo al objeto de facilitar el mantenimiento y desarrollo de dichos proyectos.

Importe:

- a. 50% de la cuota abonada por el trabajador autónomo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante los doce primeros meses de su actividad, con un límite máximo de 1.500

euros, con carácter general.

- b. 75% de la cuota abonada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, para emprendedores autónomos menores de 30 años en el momento de la solicitud de este incentivo, con un límite de 2.000 euros.

Subvención financiera

Su objeto es reducir los intereses de préstamos destinados a financiar inversiones para la creación y puesta en marcha de proyectos de autoempleo.

Equivalente a la reducción de hasta 4 puntos del tipo de interés fijado por la entidad de crédito prestamista, con el límite de 4.000 euros y se calculará como si se devengase cada año de la duración del préstamo incluido el posible período de carencia.

La subvención se abonará directamente de una sola vez a la entidad que conceda el préstamo, la cual amortizará del principal del préstamo el importe de dicha subvención.

1.3.9 EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN ARAGÓN

El Instituto Aragonés de Fomento junto al Instituto Aragonés de Servicios Sociales con la colaboración de la Fundación Emprender en Aragón, Catedra Emprender, CESA, Universidad de Zaragoza, Hiberis, CREAS, Ashoka, Laboral Kutxa, Caja Rural de Teruel y Bantierra han organizado este programa con la intención de promover y desarrollar el emprendimiento social.

El emprendimiento social considerado como la creación de empresas en las que los fines sociales son la prioridad (la generación de empleo estable, inserción social o la sostenibilidad, entre otros). El emprendimiento social no tiene como objetivo la maximización del beneficio económico, sino que éste es el instrumento o el medio que garantiza los fines sociales de las empresas. La persona y el grupo, además de ser el motor de la empresa, son también la principal prioridad, de manera que se trata de organizaciones socialmente responsables, interna y externamente. Estos son los atributos del Emprendedor Social:

- Una idea innovadora para producir un cambio social significativo.
- Una visión emprendedora para realizar sus proyectos. Son personas que poseen la visión, la creatividad y la determinación asociada a los emprendedores pero su motivación radica en la generación de un cambio social. El objetivo del emprendedor social -único, principal o secundario es generar valor social. La Estrategia Aragonesa de Crecimiento y Competitividad es el marco de referencia para el impulso de la política económica en Aragón. Nos orienta para diseñar y evolucionar hacia un nuevo modelo productivo más flexible, con un componente mayor de innovación y utilización de capital humano, basado en el conocimiento, orientado a la mejora continua y la excelencia.

Los principales objetivos que se persiguen con este programa son:

- Poner en marcha nuevas iniciativas de emprendimiento social en Aragón.



- Dar a conocer el emprendimiento social y su aportación al desarrollo y al empleo en nuestra región.
- Incrementar las garantías de éxito de las empresas sociales.
- Aumentar el impacto socioeconómico de las empresas sociales.

1.3.10 PROGRAMA EMPRENDIMIENTO AGROALIMENTARIO

El sector agroalimentario aporta un extraordinario impacto territorial y económico que genera riqueza y desarrollo en cualquier rincón de Aragón. Representa, sin duda, la base industrial de muchas comarcas. Su actividad, en un mundo tan competitivo y globalizado en el siglo XXI, resulta estratégica para el futuro de la Comunidad Autónoma. Además, su contribución a la sostenibilidad del crecimiento y a la conservación del Medio Ambiente, es decisiva.

El Instituto Aragonés de Fomento junto a la Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón (AIAA), el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), el Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEIARAGON) y el Parque Científico Tecnológico Aula Dei (PCTAD) llevan a cabo este primer Programa de Emprendimiento Agroalimentario conscientes que el agroalimentario es uno de los sectores productivos más importantes del sudoeste europeo, pero tiene una baja participación en los programas de I+D+ i debido, principalmente, al tamaño y estructura de sus empresas, pymes y micropymes, donde el personal lo constituyen operarios que cubren puestos de producción, calidad y en menor número, de I+D.

Por ello, es necesario emprender acciones concretas para aumentar el número de pymes agroalimentarias que incorporen la innovación en su estrategia y proceso a través de la participación activa en los programas de innovación.

De esta forma se estrecha la relación con los organismos de investigación para realizar una transferencia de tecnología más efectiva al mercado.

A lo largo de la participación del emprendedor en el Programa, se recibirá la información y formación necesaria para definir el proyecto de empresa y estructurarlo sobre un plan.

- Se reflexionará con el emprendedor sobre los elementos básicos del proyecto, las características del entorno general y específico del proyecto.
- Se analizará y evaluarán las características competitivas del proyecto, las estrategias potenciales y los diferentes planes de producción, comercialización, financiación, etc.
- Se prestará asistencia para el desarrollo presupuestario y del cuadro de mando, así como la asistencia jurídica inicial para el proyecto.
- Se apoyará y se acompañará al emprendedor en la fase de implantación y salida al mercado de su empresa hasta conseguir los primeros objetivos del plan.
- Se prestará asistencia en la tramitación de subvenciones y/o ayudas, así como en búsqueda de otras ayudas operativas y/o financieras (*mentoring*, *business angels*, capital riesgo, capital semilla).

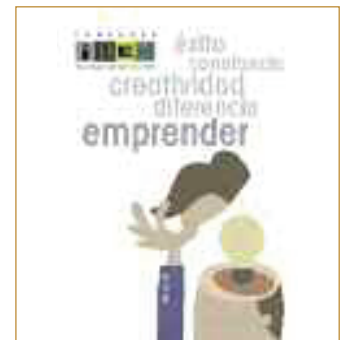


- En este Programa tiene especial relevancia el establecimiento de líneas de cooperación y colaboración con los centros tecnológicos especializados en el ámbito agroalimentario con el objetivo principal de incrementar la innovación en el sector a través de proyectos.

1.3.11 FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN

La Fundación Emprender en Aragón, integrada por los principales entes que prestan servicio al emprendedor aragonés y siendo la entidad desde la que gestiona el proyecto Aragón Emprendedor, es consciente de la necesidad de ayudar a los emprendedores a hacer su proyectos realidad, por lo que promueve un conjunto de acciones entre las que caben destacar:

- **Premio joven empresario de Aragón.** El Premio Joven Empresario de Aragón, de celebración bienal, consiste en distinguir la labor de personas que arriesgan y se comprometen socialmente en un proyecto empresarial de crecimiento y desarrollo para la Comunidad de Aragón. Este premio tiene como finalidad reconocer y valorar a esas personas que han participado en la creación y consolidación de una empresa, aprovechando oportunidades, teniendo ideas innovadoras y creando equipos que crecen día a día.
- **Concurso IDEA**
 - PREMIO IDEA-EMPRESA. Empresas jóvenes que destaquen por su innovación tecnológica, su potencial de crecimiento, cooperación empresarial y su internacionalización.
 - PREMIO IDEA-PRODUCTO. Proyectos con un producto o servicio innovador susceptible de explotación económica a través de una nueva empresa.
- **Diploma de especialización en consultoría y asesoramiento para profesionales del emprendimiento.** La Fundación Emprender en Aragón y la Universidad de Zaragoza, a través de la Cátedra Emprender de la Facultad de Economía y Empresa, han puesto en marcha el Diploma de Especialización en Consultoría y Asesoramiento para Profesionales del Emprendimiento, cuya finalidad principal es formar a los profesionales que apoyan a los emprendedores en diferentes ámbitos: consultoría, tutorización, mentorización, etc., actualizando de esta forma sus conocimientos y normalizando la actividad del asesoramiento a emprendedores a través de diversas herramientas y metodologías.
- **Plan de negocio online.** El objetivo principal de este Plan de Negocio es servir de punto de referencia para la persona emprendedora a la hora de realizar su plan de empresa. En la actualidad, existen numerosas organizaciones e instituciones que actúan con la misión genérica de dinamizar el espíritu de emprendimiento en Aragón. En este contexto, puede darse el caso de que la persona emprendedora se sienta desorientada a la hora de acudir a una u otra Organización por lo que es necesario crear un marco de trabajo común entre estas. Para ello, se han constituido diversos grupos de trabajo para coordinar y llevar a cabo una estrategia común del emprendimiento en Aragón. En estos grupos han participado técnicos especialistas de las diferentes



Instituciones así como consultores expertos en las distintas materias relacionadas con el emprendimiento. Fruto de las diferentes sesiones de trabajo, surge este documento, que pretende estandarizar el Plan de Negocio común a todas las organizaciones comprometidas con el emprendimiento.

- **Día de la persona emprendedora.** Se trata de un evento innovador, que rompe con el curso tradicional de los Foros y Congresos a los que estamos acostumbrados, en lo relativo a lugar de celebración, metodologías empleadas, temáticas, sectores productivos implicados y ámbitos de actuación novedosos con la intención de provocar en el auditorio una multiplicidad de emociones y sensaciones emprendedoras alejadas totalmente de la indiferencia. Se pretende conducir al aforo hacia la importancia que presenta la generación de valor en el proceso creativo empresarial y en el desarrollo de iniciativas en Aragón.
- **Homologación como Experto en Acompañamiento de Proyectos Emprendedores.** Durante los años 2011 y 2012 se ha trabajado para determinar las características que debe tener la asistencia técnica que se presta a los emprendedores, así como la de quienes debían prestarla, por parte de un equipo de técnicos de las entidades y organizaciones integrantes y colaboradoras de la Fundación Emprender en Aragón.

Como consecuencia del trabajo realizado se ha definido el perfil y funciones del puesto de asesor/consultor, los ámbitos de asesoramiento, el proceso de asesoramiento, los canales, el modelo de evaluación de la satisfacción y del rendimiento y el código de conducta.

En este sentido, se ha establecido un proceso común de homologación de asesores colaboradores externos que desarrollan funciones de acompañamiento a promotores de proyectos para la maduración de las iniciativas empresariales.

Este proceso ha permitido unificar unificar la metodología de asistencia técnica empleada con base a los parámetros definidos. De esta forma, se propicia la creación de un grupo de expertos en asesoramiento a emprendedores homologados para prestación de servicios especializados de alta calidad, homogéneos y adaptables a cada proyecto empresarial, asegurando unos indicadores de resultados y de calidad adecuados.

- **Cátedra Emprender.** Adscrita a la Facultad de Economía y Empresa, la Cátedra Emprender busca facilitar el acceso a sus actividades a todos los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Su objetivo general para los próximos años es propiciar acciones conjuntas para el desarrollo de líneas de investigación sobre la creación de empresas, así como el fomento de la cultura emprendedora, especialmente entre los estudiantes.

Busca proporcionar el máximo apoyo al emprendedor y a la creación de nuevas empresas en nuestra Comunidad Autónoma, propiciando la aparición de nuevos modelos de negocio y de estrategias innovadoras en el ámbito socioeconómico.



- **Startup Pirates Zaragoza:** Startup Pirates es un programa de aceleración de proyectos emprendedores de una semana de duración que nace en Portugal y se realiza en diversos lugares del panorama internacional gracias a que la organización se lleva a cabo por equipos locales, con experiencia y conocimiento del contexto local, apoyados por el equipo fundador de Startup Pirates.

La metodología es, en 8 días consecutivos, sumergir los participantes en el mundo del emprendimiento 24/7, para que sientan realmente lo que es vivir todos los días con un proyecto y en un entorno estimulante y colaborativo, trabajando intensivamente sobre una idea de negocio, independientemente de su autor. Se realizan actividades como: workshops sobre customer development, business model CANVAS, design thinking, entrepreneur talks, elevator pitch, visitas a las empresas CEEI, etc. Para tutorizar los proyectos se cuenta con partners privados que aportan su experiencia y conocimiento de manera gratuita.

- **Encuentro UIMP:** El Encuentro de Emprendimiento, Economía y Sociedad pretende ser un punto de encuentro a nivel nacional para los técnicos y expertos profesionales en el ámbito del emprendimiento, que permita una actualización de la situación real y realizar una prospectiva a medio plazo con base en las tendencias europeas principalmente, lo que redundará en un mayor conocimiento del impacto y consecuencias que la actividad emprendedora tiene en el contexto socioeconómico presente y futuro. Pretende convertirse en un centro de reflexión sobre las políticas de apoyo al emprendimiento, tanto de índole pública como privada, estudiando y promoviendo la colaboración mixta público-privada para el desarrollo de nuevas actuaciones.
- **USJ Grow:** La Universidad San Jorge (USJ), en colaboración con CEEI Aragón y la Fundación Emprender en Aragón, ha puesto en marcha el programa de creación de empresas USJ Grow, una iniciativa con la que se apoya nuevos proyectos empresariales y se acompaña a sus participantes desde la idea inicial hasta la creación de su propia empresa. Los participantes reciben formación en estrategia empresarial, tutorización y mentorización individualizada de los proyectos por parte de expertos. A su vez, pueden utilizar el espacio de coworking de la USJ durante seis meses.



1.3.12 CONCLUSIONES DEL MARCO ESTRATÉGICO DEL CAPITAL EMPRENDEDOR EN ARAGÓN

Durante los meses de diciembre de 2010 y enero y febrero de 2011, los 7 equipos técnicos de trabajo y el Equipo Estratégico de Coordinación de la Fundación Emprender en Aragón, formados por especialistas de las distintas instituciones ligadas al emprendimiento, realizaron diferentes sesiones de trabajo para trazar las líneas del Enfoque Estratégico “Aragón Emprendedor”.

Las conclusiones, consensuadas y validadas, han sido plasmadas en el documento “Grupos de Trabajo Emprendimiento en Aragón”.

A modo de resumen podemos destacar las siguientes cifras relacionadas con el proyecto:

- Participación de la práctica totalidad de la Instituciones Aragonesas que prestan servicios relacionados con el emprendimiento incluyendo instituciones financieras y de financiación de la Comunidad.
- Realización de más de veinticinco sesiones de trabajo de cara a obtener las conclusiones que se presentaron a lo largo del informe.
- Asistencia y participación de más de cuarenta técnicos a lo largo de las diferentes sesiones y grupos de trabajo que se llevaron a la práctica.

Los grupos de trabajo se asociaron a las siguientes temáticas:

- Plan de empresa.
- Formación y competencias.
- Nuevas tecnologías y redes sociales.
- Comunicación.
- Acompañamiento y *mentoring*.
- Consultoría y asistencia técnica.
- Otras formas de emprender.

Las actividades de los grupos de trabajo realizadas en el período de tiempo indicado, se ven reflejadas en una serie de reflexiones y conclusiones. Las principales se recogen a continuación:

- De cara a crear un *marco de trabajo común*, son favorables iniciativas que promuevan el intercambio de información y conocimiento entre las instituciones.
- Es conveniente *homogeneizar información y servicios* (página web, formación, asesoramiento, etc.) que se facilitan a la persona emprendedora, con el propósito de facilitar al mismo el inicio de la actividad emprendedora.
- En la homogeneización de herramientas y perfil del asesor, es necesario tener en consideración las *características y dimensión de cada Organización*.
- Sería conveniente que todas las Instituciones potencien el *seguimiento* así como las actividades y servicios que se le ofrecen a la persona emprendedora una vez a puesto en marcha la idea de negocio.
- En la actualidad existen en Aragón múltiples instituciones que asesoran al emprendedor de *manera heterogénea y con una oferta competitiva*.
- Establecer un *reparto en la cartera de servicios a los emprendedores* entre las instituciones de forma que se potenciara la especialización de cada una de ellas en materias concretas en su relación con el emprendedor.

- Avanzar en el *intercambio de conocimiento y recursos tecnológicos* entre las instituciones (bolsa común de asesores externos, intranet y página común del emprendimiento, etc.).
- *Focalizar los segmentos clave* a los que dirigir las tareas de apoyo al emprendimiento en línea con las políticas y directrices del Gobierno de Aragón.

En el siguiente esquema se representa el “ciclo de vida” del emprendimiento que fue considerado por parte de los grupos:



2. MAPA DEL EMPRENDIMIENTO EN ARAGÓN

2.1 Fases del Emprendimiento

En este primer apartado se desarrolla el concepto de la cadena de valor del emprendimiento que se puede definir como el conjunto de los procesos secuenciales que permiten convertir las ideas iniciales de negocio en empresas productivas, esto es, en realidades operativas.

La cadena de valor considerada se organiza en cinco etapas o fases:

1. Sensibilización

La sensibilización se percibe como las actividades destinadas a fomentar el interés del emprendedor y a animarle a hacer emerger ideas y llevarlas a la práctica. En este proceso es importante realizar charlas, encuentros entre emprendedores, dar a conocer casos de éxito y, en general, desarrollar actividades que motiven al emprendedor y lo lleven a potencializar sus capacidades.

2. Identificación / Gestación de la Idea

Esta etapa se centra en identificar los tipos de emprendimiento, las actividades inicialmente reflexionadas, y guiar esas ideas hacia un proyecto viable y con proyección. Es fundamental que el emprendedor pueda exponer su idea y recibir el consejo necesario para orientarla y convertirla en una mejor oportunidad. La identificación se suele realizar a través de un proceso de acompañamiento y encuentros con el emprendedor que permitan al emprendedor conocer otras opiniones sobre la mejor forma de realizar su proyecto.

3. Formulación / Desarrollo del Proyecto

Una vez identificada la idea de negocio del emprendedor y habiendo evaluado la orientación del producto o servicio a implantar comienza la etapa de formulación del plan de negocio para poder realizar los estudios pertinentes que le permiten proyectar su empresa y además establecer su modelo de negocio, sus procesos para poder conocer sus fortalezas y capacidad de entrada y venta en el mercado.

4. Puesta en marcha

En esta etapa, la idea de proyecto, madurada en las etapas anteriores, se hace realidad y comienza el desarrollo del negocio en el mundo real: procesos de lanzamiento, modelos comerciales, la fabricación del producto o la prestación del servicio. Se trata de un momento que requiere una gran dedicación del emprendedor puesto que es necesario estar muy atento al mercado y realizar ajustes permanentes para adaptar el negocio a los requerimientos reales y empíricos del mercado.



5. Consolidación / Aceleración

En este momento, la empresa ha alcanzado cierta estabilidad: ha superado los primeros momentos de su creación y asentamiento en el mercado y lo ha logrado con éxito, lo que le ha permitido mantenerse. Se trata de expandir o reestructurar sus operaciones y un crecimiento en mercados locales e internacionales.

Junto con estas cinco etapas clave, existen dos elementos transversales que aparecen en todas las etapas. Nos referimos a:

- Formación.
- Financiación.

La **formación** o capacitación aparece en todas las etapas de la cadena de valor. La fase de sensibilización incluye la formación desde la escuela así como la capacitación del emprendedor para que pueda seguir avanzando en cada una de las etapas.

La **financiación** es una herramienta instrumental transversal en todas las fases, en particular, en las fases de puesta en marcha y consolidación.

2.2 Mapa del Emprendimiento en Aragón

El reconocimiento de la actividad emprendedora como motor económico ha sido una de las causas que ha motivado la aparición de múltiples agentes, tanto públicos como privados, prestadores de servicios de apoyo al emprendedor, en cualquiera de sus modalidades, y que han dado lugar a numerosas iniciativas de distinta índole. Concursos de ideas, premios, espacios de alojamiento y coworking, programas de acompañamiento a emprendedores, mentorización de proyectos por parte de colectivos específicos, amplio abanico de actividades formativas dirigidas a los emprendedores o espacios de difusión a través de medios de comunicación son distintas de las actuaciones que se han ido desarrollando en este sentido.

En este documento se identifican los distintos agentes públicos y privados que prestan servicios de apoyo al emprendedor, con el objetivo de servir como inventario de entes y servicios, tanto para el emprendedor como para el resto de entidades.

Para la realización de este documento se han tenido en cuenta los organismos y entidades que figuran en las páginas web www.aragonempreendedor.com y www.aragoninvierte.es. La información se ha complementado con la facilitada por los distintos organismos que han participado en la elaboración de la Estrategia Aragonesa de Emprendimiento.

A continuación, se especifican los cuatro puntos en los que se ha separado el mapa de emprendimiento y se incluyen las fichas correspondientes a cada organismo y entidad.

2.3 Proceso de creación

2.3.1 VIVEROS

Los viveros o semilleros son espacios destinados a nuevos proyectos que necesitan espacio a bajo coste. El objetivo es el crecimiento del proyecto hasta su siguiente fase. Suelen ser de titularidad pública.

Los recursos que el emprendedor puede encontrar en el vivero alcanzan ámbitos muy diversos: desde un local en el que establecerse -contando con servicios comunes, lo que conlleva menores gastos iniciales- a, sobre todo, la disponibilidad de servicios de asesoramiento y formación que contribuyen a dotar al futuro empresario de una tutela mínima que le permita la inmediata puesta en marcha de su negocio. Suelen tener una estancia máxima limitada.

Para las empresas de Zaragoza, Huesca y Teruel, podemos encontrar diferentes viveros. Por un lado, en Aragón contamos con viveros de titularidad pública como CEEI Aragón, Zaragoza Activa, el Centro de Emprendedores de Utebo o el Vivero Municipal de Empresas de Ejea. Como vivero de titularidad privada, en Aragón se encuentra el Vivero de Emprendedores Grupo San Valero.

CEEI ARAGÓN

CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ARAGÓN

CEEIARAGÓN



CREACIÓN



VIVERO



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

El Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, CEEIARAGÓN, es una incubadora de empresas cuya misión es apoyar la creación de empresas innovadoras del ámbito industrial o de servicios avanzados que generen riqueza en Aragón.

Su objetivo principal es ayudar a que un proyecto empresarial se desarrolle y consolide durante los primeros años de vida, que son los más críticos para la supervivencia del mismo, para lo cual se le asigna un gerente de proyectos que se encarga personalmente de todo lo relacionado con la evolución del mismo.

SERVICIOS:

Las empresas interesadas en instalarse en el CEEIARAGÓN pueden hacerlo bien en régimen de alquiler de oficinas o naves que haya a disposición, o construyendo su propio edificio. Pero además, para proyectos semilla se ofrece la modalidad de coworking, para las personas que trabajan en una idea y necesitan ayuda para desarrollarla, y la preincubación, dirigida a gente que ya tienen definido un proyecto y necesita ayuda para convertirlo en realidad, disponiendo también de un servicio de apoyo al desarrollo del plan de negocio.

Zaragoza: María de Luna, 11 (Polígono Actur) - 50018 Zaragoza

Huesca: Carretera de Zaragoza, km. 67 - 22197 Cuarte (Huesca)

Teruel: Avenida de Sagunto, 116. Polígono La Fuenfresca - 44002 Teruel

Zaragoza:

976 73 35 00

Huesca:

974 21 19 21

Teruel:

978 61 08 12

www.ceeiaragon.es

info@ceeiaragon.es

CEU

CENTRO DE EMPRENDEDORES DE UTEBO



DESCRIPCIÓN:

El Centro de Emprendedores de Utebo es un espacio destinado al fomento de iniciativas emprendedoras para proyectos de autoempleo y empresas de nueva o reciente creación, principalmente en el ámbito de la economía social a las que se les presta un servicio integral de apoyo desde el nacimiento de la idea de negocio hasta la consolidación de la misma.

SERVICIOS:

Servicio de apoyo y acogida en la instalación y utilización de infraestructuras para empresas de nueva o reciente creación.

Joaquín Costa, 21. 50180 Utebo (Zaragoza)

976 77 05 45

<http://empleo.utebo.es>

adl@ayto-utebo.es

VMEE

VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE EJEA



DESCRIPCIÓN:

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a través de SOFEJEA (Sociedad Municipal de Fomento), apuesta por las iniciativas empresariales y apoya a las nuevas empresas que acaban de nacer. Este es el objetivo del Vivero Municipal de Empresas de Ejea de los Caballeros: cobijar a las nuevas empresas en sus primeros años de andadura, en los momentos críticos para su afianzamiento y consolidación.

El Vivero Municipal de Empresas se encuentra en una parcela del Polígono Industrial Valdeherrín Oeste, que tiene la calificación de Parque Científico Tecnológico y está vinculado a la Fundación Aula Dei del Gobierno de Aragón.

SERVICIOS:

Cesión temporal del uso de las instalaciones a empresas de nueva o reciente creación, a través de convenios de cesión que fijan el importe del canon de utilización. El tiempo máximo de permanencia en el Centro es de 3 años.

SOFEJEA realiza jornadas de sensibilización y cursos, análisis de viabilidad de empresas y otros servicios de asesoramiento.

Oficinas SOFEJEA, 2ª planta del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

976 67 72 77

www.sofejea.com

sofejea@aytoejea.es

ZA

ZARAGOZA ACTIVA



DESCRIPCIÓN:

Servicio público cuya misión es impulsar un ecosistema emprendedor, innovador, creativo y colaborativo en Zaragoza. Apoya iniciativas que generan actividad económica, especialmente, aquellas capaces de crear empleo y un impacto social transformador. La sede principal se halla en La Azucarera.

Además, Zaragoza Activa cuenta con el Centro de Economía Creativa de Las Armas, que junto a ocho locales subvencionados, están conformando un nuevo polo creativo y cultural en la ciudad.

SERVICIOS:

InfoActiva. Información y asesoramiento para ayudar al emprendedor a plantear su iniciativa empresarial en las mejores condiciones de viabilidad. Actividades formativas, divulgativas y de networking. Divididas en cinco ámbitos: Emprendedores, Empresa, Empleo, Redes y Creatividad.

Semillero de Ideas. Servicio formativo-residencial con la colaboración de la Universidad de Zaragoza que tiene como objetivo la generación de 20 startups a lo largo de los seis meses que dura cada edición.

Vivero de emprendedores. Ofrece 17 despachos a emprendedores durante 24 meses, en colaboración con la Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón.

Made In Zaragoza. Es una red de emprendedores.

Serpiente Roja. Servicio gratuito de acceso a Internet con cuatro ordenadores reservados a búsqueda de empleo.

Zona Empleo. Es un espacio que pone a disposición del usuario asesoramiento profesional y técnico para la búsqueda de empleo.

BJCubit. Biblioteca pública con sección especializada en jóvenes.

La Colaboradora. Espacio físico de Inteligencia Colectiva donde una comunidad colaborativa de 100 personas trabajan en sus proyectos empresariales, sociales o creativos con el único requisito de intercambiar ideas, servicios y conocimiento a través de un banco del tiempo para fortalecer la economía del don.

La Azucarera. Más de las Matas, 20. 50014 Zaragoza | 976 72 45 75

www.zaragoza.es/ciudad/sectores/activa

infoactiva@zaragoza.es

VEGSV

VIVERO DE EMPRENDEDORES GRUPO SAN VALERO



DESCRIPCIÓN:

Grupo San Valero y Obra Social Caja Inmaculada, han creado el Vivero de Emprendedores Grupo San Valero para ayudar a jóvenes con iniciativas empresariales.

Este vivero de empresas está dirigido a emprendedores que han cursado estudios en las entidades del Grupo San Valero y que son elegidos en el concurso existente al efecto.

Colabora la Obra Social de Caja Inmaculada.

SERVICIOS:

Ediciones anuales del Vivero de Empresas. Se trata de becas que se conceden a los alumnos del Grupo San Valero con la que quiere fomentar el espíritu emprendedor y apoyar la realización de proyectos relacionados con la innovación y la mejora de procesos productivos. Colabora Caja Inmaculada.

Violeta Parra, 9. 50015 Zaragoza

976 46 65 99

www.gruposanvalero.es

info@gruposanvalero.es

2.3.2 INCUBADORAS

Las incubadoras, similares a los viveros, facilitan la creación y el desarrollo de los proyectos de emprendimiento de tipo tecnológico con carácter previo a su lanzamiento.

Aunque existen de varios tipos, en general, las incubadoras apoyan a los empresarios con los asuntos técnicos, financieros, de logística, servicios de asesoría legal y administrativa y ayudan en el desarrollo de planes de negocio.

Las empresas que se incluyen en una incubadora suelen estar participadas por el grupo de inversores que gestionan la incubadora. Ésta suele ser la principal diferencia con el vivero de empresas.

CIEM

CENTRO DE INCUBACIÓN EMPRESARIAL MILLA DIGITAL



DESCRIPCIÓN:

El Centro de Incubación Empresarial Milla Digital (CIEM) es una incubadora del Ayuntamiento de Zaragoza, gestionada por la empresa Init, y que tiene por objetivo el emprendimiento, la innovación y la creatividad en el trabajo.

Además de facilitar alojamiento y diversos servicios a las empresas de reciente creación y a los profesionales libres, les ofrece un plan estratégico de acompañamiento empresarial para que su desarrollo sea más adecuado.

Para ser aceptadas, las empresas han de dedicarse a las nuevas tecnologías, eficiencia energética o innovación social de base tecnológica.

SERVICIOS:

Programa Birdy. El CIEM ha puesto en marcha el programa Birdy, un servicio de aprendizaje hacia el vuelo que supone emprender y que está destinado a estudiantes de último curso de máster, ciclo o grado universitario. Los estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar ideas de negocio en un entorno creativo, y rodeados de profesionales que participan en la Comunidad del Centro, concretamente en el espacio de coworking, una zona abierta y compartida, donde los profesionales libres trabajan y tienen su oficina.

Coworking Tres Delicias. El CIEM dispone también de una zona de coworking pensada para emprendedores, profesionales y autónomos que deseen trabajar en un entorno colaborativo. Como novedad, mediante el servicio Coworking Tres Delicias, ofrece a emprendedores y profesionales ubicados en otros centros de negocios, la posibilidad de alojarse en el Centro por algunos días a la semana o al mes. De esta manera, los profesionales de los centros de negocios mantienen íntegramente la base de operaciones en su centro, pero pueden destinar algunos días a la realización de sus labores en un entorno cooperativo con empresas del sector.

Edificio Cero Emisiones. Avda. de la Autonomía, 7. 50003 Zaragoza | 976 97 18 00

www.ciemzaragoza.es

info@ciemzaragoza.es

2.3.3 CENTROS DE COWORKING

Son espacios donde los emprendedores comparten ciertas zonas comunes, y donde se generan sinergias entre proyectos de muy diversos sectores.

Se caracterizan no sólo por compartir gastos, sino porque sus integrantes están dispuestos a intercambiar ideas, conocimiento, proyectos y, en definitiva, a colaborar. En los centros de coworking se genera una comunidad que permite poner en práctica nuevos enfoques de trabajo, innovación y colaboración.

En Aragón podemos encontrar varios centros de coworking, todos ellos de titularidad privada.

En Zaragoza están los centros de coworking de b+b, el Centro de Negocios BSSC, Magnus Coworking, Súper Espacio, Zity y Coworking Renacimiento. En Huesca se encuentra el centro Crearium y en Teruel, el Turis Business Center.

BMASB

B+B COWORKING

b+b coworking



CREACIÓN



COWORKING



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

bmasb es un centro de coworking cuya misión es conseguir que sus usuarios generen nuevas formas de emprendimiento basadas en la interacción de los mismos. Está dirigido a profesionales freelances, microempresas y emprendedores que necesiten un espacio para desarrollar sus ideas y proyectos, sin que tengan que asumir unos costes elevados en infraestructuras al inicio de su actividad.

SERVICIOS:

Ofrece un espacio de trabajo compartido por varias empresas o proyectos de autoempleo donde se busca la creación de sinergias entre los diferentes proyectos empresariales.

Ofrece, además, servicios transversales a sus ocupantes como secretaría virtual, asesoría legal y contable, gestión de correo o papelería.

Refugio, 10. 50001 Zaragoza

976 30 17 02

www.bmasbcoworking.com

info@bmasb.com

CREARIUM

CREARIUM



CREARIUM



CREACIÓN



COWORKING



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

Crearium es una iniciativa empresarial con una triple vertiente, ya que ofrece tres tipos de espacios: de coworking, creativo y de formación.

SERVICIOS:

Crearium Coworking. Espacio que ofrece una oportunidad para el autoempleo, la evolución laboral y la colaboración entre profesionales de diferentes sectores creando comunidad y siendo lugar de referencia de servicios a empresas.

Crearium Creación. Galería de arte, cuyo fin es acercar la obra de artistas nacionales e internacionales, así como poner a disposición de artistas las infraestructuras.

Crearium Formación. Aula educacional, donde impartir cursos y talleres que abarquen tanto las nuevas tecnologías como actividades cotidianas como la cocina o la costura, posibilitando la creación in situ.

Espacio donde impartir cursos y talleres que abarquen tanto las nuevas tecnologías como actividades cotidianas. Además, conferencias abiertas al público y centro homologado para cursos subvencionados en diversas áreas.

Barón de Eroles, 38. 22400 Monzón (Huesca)

974 56 72 10

www.crearium.es

info@crearium.es

BSSC

CENTRO DE NEGOCIOS BSSC

BSSC



DESCRIPCIÓN:

BSSC es un centro de negocios de Zaragoza que ha creado espacios únicos para profesionales que necesitan alquilar una oficina o despacho en cualquier modalidad.

El equipo de BSSC está formado por un grupo de emprendedores que necesitaban crear un espacio donde las empresas pudiesen realizar su trabajo y, a la vez, intercambiar conocimiento. Por ello, además de disponer de oficinas y despachos en alquiler, BSSC cuenta con uno de los espacios más grandes de coworking de Zaragoza.

SERVICIOS:

Ofrece un espacio de trabajo compartido por varias empresas o proyectos de autoempleo donde se busca la creación de sinergias entre los diferentes proyectos empresariales.

Eduardo Ibarra, 6. 50009 Zaragoza

976 41 14 81

www.bssc.es

info@bssc.es

MC

MAGNUS COWORKING



CREACIÓN



COWORKING



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

Magnus Coworking es un centro de coworking situado en el Parque Empresarial Magnus en La Cartuja Baja, Zaragoza.

SERVICIOS:

Ofrece un espacio de trabajo compartido por varias empresas o proyectos de autoempleo donde se busca la creación de sinergias entre los diferentes proyectos empresariales.

Parque Empresarial Magnus, Polígono Empresarium. Ajedrea, 20. 50720 Zaragoza

976 79 55 55 | 646 56 84 48

www.euroaragon.com/02_las_naves/02_centro_magnus.html

naves@euroaragon.com

SE

SÚPER ESPACIO

SúPer
espacio



CREACIÓN



COWORKING



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

Súper Espacio es un espacio de coworking en Zaragoza pensado para emprendedores, autónomos y creativos, donde se realizan talleres, exposiciones y conferencias. Está impulsado por cuatro empresas, cada una especializada en un área concreta de la creación o comunicación empresarial. Juntos ofrecen un servicio integral que cubre todas las áreas para crear una empresa atendiendo al detalle y a la comunicación en los nuevos medios.

También organizan exposiciones, talleres y conferencias relacionadas con diferentes áreas de interés, desde exposiciones de arte hasta talleres de redacción de Curriculum Vitae.

SERVICIOS:

Servicios necesarios para empezar con una actividad empresarial, especialmente los orientados a la comunicación gráfica y web. Alquiler de espacios de trabajo, tanto temporalmente como de más largo plazo.

María Montessori, 8 local. 50018 Zaragoza

976 87 52 09

<http://superespacio.es>

info@superespacio.es

TBC

TURIA BUSINESS CENTER

TURIA BUSINESS CENTER



CREACIÓN



COWORDING



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

Turia Business Center es un centro de coworking situado en Teruel que ofrece alquiler de locales y oficinas en un entorno colaborativo, con el objetivo de aprovechar las sinergias que puedan surgir entre los emprendedores establecidos en el centro.

SERVICIOS:

Servicios de coworking que permiten a varias empresas compartir el espacio de trabajo y buscar sinergias entre las diferentes actividades que realizan. Destinado a empresas nuevas o de reciente creación.

Ctra. Sagunto-Burgos, km. 121. 44001 Teruel

620 21 38 16

esteban.simo@gmail.com

ZITY

ZITY



DESCRIPCIÓN:

Zity es un centro de coworking de Zaragoza, que desarrolla además el proyecto Zity Zinking.

Zity Zinking es una iniciativa privada en la que se integran consultores, emprendedores, e inversores con diversas líneas de actuación destinadas a potenciar los proyectos que se incorporan a su centro.

De cara al emprendedor el objetivo es conseguir, en un periodo de aceleración de 8 meses, convertir buenas ideas y equipos en un proyecto de futuro, una empresa con alto potencial de crecimiento, y captar la atención y los fondos de inversores interesados en capital semilla y empresas en desarrollo.

Se pueden incorporar iniciativas nuevas en todo momento, aunque al comenzar cada ejercicio se procederá a una evaluación. Podrán coincidir hasta cinco proyectos con una permanencia de ocho meses, prorrogables por cuatro más.

Cada emprendedor recibirá un bonus, cuya valoración oscila entre 3.000€ y 4.500€, para consultoría, apoyo legal y mercantil, coworking (un puesto de trabajo por proyecto, mobiliario, conexión a Internet fibra óptica, zonas comunes), salas de reunión, y asistencia a los eventos “dinamizadores” organizados en el centro.

Zz no recibe remuneración directa por los servicios que ofrece, únicamente la recibe por el éxito del proyecto, para generar recursos, que se puedan volver a reinvertir en el desarrollo y apoyo profesional de futuros proyectos.

SERVICIOS:

Servicios de coworking que permiten a varias empresas compartir el espacio de trabajo y buscar sinergias entre las diferentes actividades que realizan. Destinado a empresas nuevas o de reciente creación.

Doctor Casas, 20, 1ª planta. 50008 Zaragoza | Tel. 976 48 42 17 | Fax 976 48 42 71

www.zity.es

info@zity.es

CR

COWORKING RENACIMIENTO



DESCRIPCIÓN:

Se trata de un espacio de coworking dirigido a profesionales de la salud y el bienestar con espacios a la carta que cubren todas las necesidades de este colectivo, facilitándoles los medios y todas las comodidades necesarias de forma que únicamente tengan que preocuparse por prestar el mejor servicio a sus clientes.

SERVICIOS:

Alquiler de espacios a pie de calle por horas. Son espacios adecuados a las actividades profesionales, con despachos a la carta, con servicio de limpieza, hilo musical, zona wifi, zona de descanso y acompañamiento de visitas a la sala de espera. Se tiene también hay posibilidad de alquilar una sala de 40 metros para seminarios, talleres y terapias en grupo.

También se puede acceder al servicio de publicidad y cobertura en escaparate y en la página web.

Miguel Servet, 7-9 -local-. 50002 Zaragoza

876 11 28 57

www.coworkingrenacimiento.es

info@coworkingrenacimiento.es

2.3.4 NETWORKING

Generación de redes de contactos para mejorar los modelos de negocio y la actividad comercial de la empresa.

El objetivo es que todos los integrantes de una red se beneficien profesionalmente de la relación/comunicación entre los mismos, ya sea para conocer nuevos clientes, proveedores o establecer relaciones comerciales con otras compañías.

En Aragón, tenemos varios eventos de networking de gran interés. De titularidad pública se encuentra Made in Zaragoza, por otro lado, de titularidad privada está Cachirulo Valley y ScalabBle. También las asociaciones empresariales y profesionales incluyen entre sus actividades de apoyo jornadas y sesiones de Networking.

MZ

MADE IN ZARAGOZA



CREACIÓN



NETWORKING



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

Made in Zaragoza es una red de emprendedores creativos impulsada por Zaragoza Activa.

Con este proyecto se quiere impulsar un cluster urbano cuyo trabajo en red sume cientos de proyectos, y acabe por multiplicar el alcance de todos ellos, posicionando la ciudad, especialmente su casco urbano, como territorio comercial creativo.

Los participantes del programa Made in Zaragoza podrán ser comercios creativos a pie de calle situados en el casco urbano de Zaragoza, que incorporen procesos creativos en el centro de sus modelos de negocio, así como emprendedores cuya actividad se desarrolle en Internet, adquiriendo membresía virtual "Made in Zaragoza".

SERVICIOS:

2. MADE IN ZGZ Boom. Eventos de dinamización económica, social y cultural con especial énfasis en el casco histórico de Zaragoza.
2. MADE IN ZGZ Go. Estrategia de difusión en redes para mejorar la visibilidad de los emprendedores creativos.
3. MADE IN ZGZ Innova. Píldoras formativas para introducir procesos de innovación en la gestión de pymes creativas y Servicio de Asesoramiento. 6 píldoras de 3 horas cada una: Nuevas tendencias de mercado, Escaparatismo, Marketing, Costes y precios de productos creativos, Comunicación 2.0 y Habilidades emprendedoras.
4. MADE IN ZGZ Red. Participación en el ecosistema emprendedor Pueden formar parte profesionales y PyMES con proyectos comerciales que incorporen procesos creativos en el centro de sus modelos de negocio.

Zaragoza Activa. Antigua Azucarera del Rabal. Más de las Matas 20. 50015 Zaragoza | 976 48 42 17

<http://madeinzaragoza.es>

madeinzgz@zaragoza.es

CV

CACHIRULO VALLEY

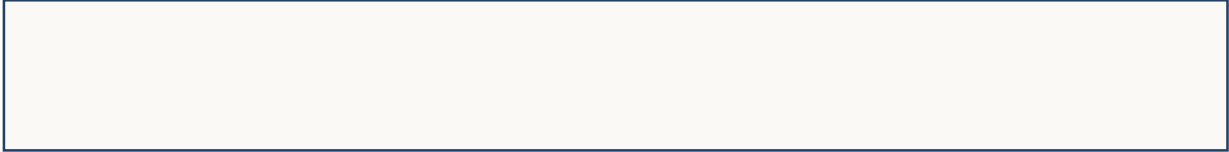


DESCRIPCIÓN:

Cachirulo Valley es un proyecto de un grupo de jóvenes aragoneses, un colectivo de personas que organiza distintas iniciativas y actividades para fomentar el ecosistema emprendedor tecnológico en Aragón.

SERVICIOS:

Talleres, charlas de fomento del emprendimiento, que van tocando diferentes momentos de la cadena de valor.

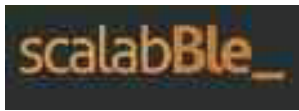


www.cachirulovalley.com

hola@cachirulovalley.com

SCALABBLE

SCALABBLE



CREACIÓN



NETWORKING



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

ScalabBle es una iniciativa privada, que cuenta con diversas líneas de actuación destinadas a potenciar proyectos empresariales y de emprendedores. Se aporta mentoring y advising en proyectos en fase inicial y de crecimiento, a nivel nacional. Un network multidisciplinar de especialistas comprometidos y con intereses comunes. Su misión es dinamizar la economía desde la base, que trata de impulsar la innovación y la mejora empresarial.

SERVICIOS:

Desarrollo de proyectos de consultoría analizando las opciones de estrategia y acompañando en la implantación de procesos de cambio.

Realización de talleres de trabajo relacionados con nuevos modelos de gestión, metodologías y herramientas.

Centro de Negocios Independencia. Independencia, 8, dpdo. 50004 Zaragoza

976 79 43 62

www.scalabble.com

info@scalabble.com

2.4 Organismos de Soporte

2.4.1 UNIVERSIDADES

Universidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma de Aragón que ponen a disposición de sus alumnos distintos servicios de asesoramiento y formación sobre emprendimiento.

Actualmente, las universidades cada vez ofrecen más servicios de formación enfocados a los emprendedores. Un ejemplo serían los másters específicos orientados al emprendimiento, cursos certificados, etc. El objetivo de estos programas es fortalecer y desarrollar las capacidades y habilidades de los emprendedores para incrementar las probabilidades de éxito de su empresa.

UZ

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Universidad
Zaragoza

1542



SOPORTE



UNIVERSIDAD



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

La Universidad de Zaragoza tiene entre sus misiones impulsar y favorecer la creación de empresas spin-off y Star-up promovidas por su personal, alumnado y/o egresado. Para ello realiza actividades tanto de sensibilización, como de apoyo a la creación y aceleración empresarial, encaminadas a transferir a la sociedad el conocimiento y resultados innovadores generados desde la UZ.

SERVICIOS:

Programa SpinUP. La OTRI UZ ha creado, con el apoyo del Gobierno de Aragón, el programa SPIN-UP que regula y ofrece a los emprendedores universitarios un servicio de apoyo integral, para apoyarles desde la idea de negocio hasta el fortalecimiento de las empresas, Spin-off y Start-up UZ constituidas.

Universa es el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, ofrece distintos servicios para emprendedores, con el objeto de fomentar el espíritu emprendedor entre los universitarios de últimos cursos o titulados recientes.

Cátedra Emprender. Adscrita a la Facultad de Economía y Empresa, esta Cátedra facilita el acceso a sus actividades a todos los estudiantes de la UZ, siendo su objetivo propiciar acciones conjuntas de formación, desarrollo e investigación en el ámbito del apoyo al emprendedor y de la creación de empresas en nuestra Comunidad Autónoma.

Incubadora CEMINEM. Ofrece espacios adaptados a las necesidades de los emprendedores en las distintas etapas de crecimiento.

OTRI UZ: Pedro Cerbuna, 12, Edificio Interfacultades. 50009 Zaragoza

Universa: Menendez Pelayo, s/n. (Esquina San Antonio María Claret). 50009 Zaragoza

C. Emprender: Facultad de Economía y Empresa. Gran Vía, 2. 50002 Zaragoza

OTRI UZ:

976 76 10 00

Universa:

976 76 19 97

Cátedra Emprender:

976 76 10 01

spinoff@unizar.es
www.spinup.unizar.es

universa@unizar.es
www.unizar.es/universa

emprende@unizar.es
<http://catedraemprender.unizar.es>

USJ

UNIVERSIDAD SAN JORGE

universidad
SAN JORGE
GRUPO SANVALERO



SOPORTE



UNIVERSIDAD



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La Universidad San Jorge es una institución sin ánimo de lucro, promovida por la Fundación San Valero, con el apoyo de la sociedad aragonesa y fundamentada en el Humanismo Cristiano. Su misión es servir a la sociedad creando y transmitiendo conocimiento y contribuyendo en la formación de personas íntegras y buenos profesionales.

SERVICIOS:

La USJ, en colaboración con CEEI Aragón y la Fundación Emprender en Aragón, ha puesto en marcha el programa de creación de empresas USJ Grow, una iniciativa con la que la universidad quiere apoyar nuevos proyectos empresariales y acompañar a sus participantes desde la idea inicial hasta la creación de su propia empresa. Los participantes reciben formación en estrategia empresarial, tutorización y mentorización individualizada de los proyectos por parte de expertos. A su vez, podrán utilizar el espacio de coworking de la USJ durante seis meses.

Campus Universitario Villanueva de Gállego
Autovía A-23, Zaragoza-Huesca, km. 299. 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza)

976 06 01 00 | 902 50 26 22

www.usj.es

emprender@usj.es

2.4.2 AGENTES SOCIALES Y PATRONAL

El concepto de Agente Social se relaciona con una sociedad plural, que busca defender a todos los colectivos incluidos en la misma. Son, por tanto, organizaciones que representan intereses de carácter social y colectivo, principalmente en lo referente a materias relacionadas con los agentes económicos, aunque no exclusivamente.

En ocasiones se les define por exclusión, en el sentido de que no son organizaciones o instituciones políticas o administrativas del estado. Ofrecen servicios de asesoría y acciones formativas para emprendedores y desempleados. Además, desarrollan y coordinan numerosos proyectos y programas sociales.

CEPYME

CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA



DESCRIPCIÓN:

La Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME-ARAGÓN) es una organización empresarial, de ámbito regional, creada con el fin de representar y defender los intereses de las pequeñas y medianas empresas aragonesas en un clima de diálogo social permanente para fomentar el crecimiento económico estable y con ello la mejora de la calidad de vida en la región.

CEPYME-ARAGÓN es una Confederación de organizaciones empresariales donde, además de las Confederaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, se integran casi un centenar de organizaciones empresariales sectoriales aragonesas, que en su conjunto representan, actualmente, los intereses de más de 25.000 empresas.

SERVICIOS:

Ofrece asesoramiento gratuito a proyectos empresariales en la definición de la idea de negocio, trámites de constitución, etc. Así como acciones de formación para el empleo, e información y orientación para la puesta en marcha de un proyecto empresarial.

Zaragoza: Oficinas centrales: Santander, 36, 2ª planta. 50010 Zaragoza
Centro formación: Urb. Parque Roma, local 12-H. 50010 Zaragoza

Huesca: Plaza Luis López Allué, 3, 2ª planta. 22001 Huesca

Teruel: Plaza de la Catedral, 9, 1. 44001 Teruel

Central:

976 76 60 60

Centro Formación:

976 76 60 60

Sede Huesca:

974 22 79 43

Sede Teruel:

976 73 35 00

www.cepymearagon.es

cepyme@cepymearagon.es

CREA

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN



SOPORTE



A. SOCIALES



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) es la organización que representa al conjunto del empresariado de la Comunidad Autónoma aragonesa; sus organizaciones territoriales son la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza), Confederación Empresarial Oscense (CEOS-CEPYME Huesca) y Confederación Empresarial Turolense (CEOE Teruel).

El objetivo de la Confederación consiste en coordinar, representar, gestionar, fomentar y defender los intereses empresariales, generales y comunes de Aragón bajo los principios de libre iniciativa y economía de mercado.

SERVICIOS:

CREA desarrolla el Programa de Incentivación de la Innovación en Aragón dentro del servicio "CREA ideas" que tiene como objetivo fomentar el desarrollo práctico de proyectos de calidad y colaborar en su presentación a convocatorias públicas de financiación. Este programa está dirigido a todas aquellas pequeñas y medianas empresas aragonesas que tengan una idea innovadora y necesiten financiación para ponerla en marcha.

Avenida Ranillas, 20. 50018 Zaragoza

Tel. 976 46 00 66 | Fax 976 46 06 84

www.crea.es

secretariageneral@crea.es

CEOE TERUEL

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL TUROLENSE



SOPORTE



A. SOCIALES



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La Confederación Empresarial Turolense (CEOE Teruel) y CEPYME Teruel, integran prácticamente la totalidad de asociaciones sectoriales y territoriales de Teruel.

Está integrada en la CEOE a nivel nacional.

SERVICIOS:

CEOE Teruel ofrece una larga lista de servicios, ayudas y beneficios a través de estas organizaciones empresariales. Todos los servicios de asesoría para nuevos emprendedores y empresarios son gratuitos.

Teruel: Plaza de la Catedral, 9, 1º. 44001 Teruel

Alcañiz: Plaza Paola Blasco, 6, planta 1, local 10. 44600 Alcañiz (Teruel)

Calamocha: Ctra. Sagunto-Burgos, s/n (Edif. del Juzgado). 44200 Calamocha (Teruel)

Teruel:

978 61 80 80

Alcañiz:

978 83 45 30

Calamocha:

978 73 05 60

www.ceoeteruel.es

CEOE ZARAGOZA

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA

Zceoe
ARAGOZA



SOPORTE



A. SOCIALES



PRIVADO



DESCRIPCIÓN

CEOE Zaragoza es la organización empresarial más representativa de la provincia de Zaragoza. Engloba a más de 100 organizaciones de todos los sectores productivos, acogiendo alrededor de 20.000 empresas de pequeño, mediano y gran tamaño.

SERVICIOS:

SACME es el Servicio de Apoyo a la Creación de Microempresas de CEOE Zaragoza, formado por un equipo de directivos de empresas que junto a técnicos especialistas en autoempleo y profesionales de entidades financieras, ayudan y promueven el nacimiento de ideas de negocio con un soporte técnico que garantice su viabilidad.

Las líneas de actuación de SACME son:

- Servicio permanente de asesoría gratuita sobre la idea de negocio. Se presta el apoyo necesario al emprendedor para construir y llevar a cabo su proyecto empresarial (Subvenciones, Forma Jurídica más adecuada, Normativa Laboral, etc.).
- Campañas de Iniciativa: Son convocatorias públicas para la recepción de planes de negocio. Una vez evaluados y seleccionados, se realiza un programa de formación, tutorías individualizadas y seguimiento del proyecto hasta su puesta en marcha.
- Seguimiento y tutorización gratuita de los proyectos empresariales seleccionados: Los proyectos seleccionados y puestos en marcha forman parte de la Red de Nuevas Empresas SACME Municipal o Provincial.

Plaza Roma, F-1, 1ª planta. 50010 Zaragoza. Tel. 976 46 00 64 | Fax 976 32 29 56

www.ceoezaragoza.es

ceoezaragoza@ceoezaragoza.es

CEOS

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA



SOPORTE



A. SOCIALES



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca, reconocida bajo el acrónimo de CEOS-CEPYME Huesca, es una organización profesional, de carácter empresarial y ámbito provincial que tiene como objetivo fundamental contribuir al desarrollo socioeconómico de la provincia de Huesca desde la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales generales y comunes, y que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

SERVICIOS:

CEOS-CEPYME Huesca pone a disposición de sus asociados un servicio de asesoría online, así como acciones formativas subvencionadas, y dirigidas a los diferentes colectivos de la provincia: autónomos, trabajadores por cuenta ajena y desempleados.

Plaza Luis López Allué, 3, planta 2. 22001 Huesca

974 24 23 63 | 974 24 24 71

www.ceos.es

ceos@ceos.es

2.4.3 ESCUELAS DE NEGOCIOS

Instituciones académicas que cubren necesidades de formación de directivos y profesionales de alto nivel. Dentro de su oferta formativa se encuentran diversos cursos de especialización orientados a emprendedores.

Las escuelas de negocio son claves para el correcto desempeño de las habilidades y capacidades del equipo promotor a lo largo del ciclo de vida de la empresa. Últimamente, las escuelas de negocio están desarrollando más programas dedicados al apoyo a emprendedores, mientras incorporan de manera más relevante las nuevas tecnologías.

CESTE

CESTE ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS



SOPORTE



E. NEGOCIOS



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

CESTE nace en 1987, siendo la primera Escuela de Negocios de Aragón, con una clara vocación de servicio al entramado empresarial. Su misión es la de formar, asesorar y orientar a los actuales y futuros directivos de las Organizaciones y Empresas, colaborando en la mejora de la gestión tanto en el ámbito directivo como en el operativo o táctico.

CESTE imparte formación a nivel universitario y de postgrado en los campos de la gestión y dirección de empresas, la tecnología y los idiomas.

Imparte formación en España y a nivel internacional (fundamentalmente Latinoamérica y Rusia).

SERVICIOS:

CESTE imparte formación a nivel universitario y de postgrado en los campos de la gestión y dirección de empresas, la tecnología y los idiomas.

Paseo Infantes de Aragón, 3. 50012 Zaragoza

976 56 85 86 | 976 56 85 99

www.ceste.es

info@ceste.es

ESIC

ESIC ESCUELA DE NEGOCIOS



SOPORTE



E. NEGOCIOS



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La Escuela de Negocios ESIC despliega desde 1993 su proyecto educativo en Aragón, con programas universitarios de Grado, programas Máster y de postgrado y programas de idiomas, a los que se han añadido, actividades en el área de Executive Education, orientadas a prestar apoyo a la mejora continua del capital humano de las empresas y organizaciones aragonesas.

En el campus de Zaragoza, ESIC pone a disposición de sus futuros alumnos la titulación privada con mayor nivel de especialización en Marketing existente en el mercado.

SERVICIOS:

- Asesoramiento a emprendedores.
- Incubadora ESIC para Emprendedores.
- Encuentros y jornadas para emprendedores.
- Premio ASTER al mejor emprendedor.

Vía Ibérica, 28-34. 50012 Zaragoza

976 35 07 14

www.esic.es/zaragoza

info.zaragoza@esic.es

ESCUELA CAI

ESCUELA DE NEGOCIOS DE LA FUNDACIÓN CAJA INMACULADA



DESCRIPCIÓN:

La Obra Social de Caja Inmaculada -en la actualidad Fundación Caja Inmaculada- creó la Escuela de Negocios en 1976. Entonces se llamaba Servicio de Asesoría Financiera. Fue un proyecto pionero de formación empresarial en Aragón.

Hoy gestiona centros en Zaragoza, Huesca y Teruel, donde desarrolla su oferta formativa para directivos y otros profesionales. Durante estos casi 40 años han sido más de 140.000 personas las que han participado en sus actividades.

SERVICIOS:

La programación de la Escuela de Negocios CAI se compone de cursos y jornadas sobre las distintas áreas de actividad empresarial: Dirección, Recursos humanos, Estrategia, Logística, Calidad, Innovación y Nuevas tecnologías, Fiscal, Contable, Financiera, etc.

Desde 1988, a través de un acuerdo con el Instituto de Estudios Superiores de Empresa (IESE) de la Universidad de Navarra, imparte Programas de Desarrollo Directivo (PDD).

Mantiene una importante línea de ayudas para la formación de desempleados con el fin de facilitarles el acceso a las actividades que organiza.

Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 1-3. 50009 Zaragoza

976 35 50 00

www.fundacioncai.es/escueladenegocios

escueladenegocios@fundacioncai.es

KÜHNEL

KÜHNEL ESTUDIOS SUPERIORES



DESCRIPCIÓN:

Kühnel Estudios Superiores es una Escuela de Negocios de Zaragoza con más de 80 años de trayectoria especializada en la impartición de posgrados, másteres y cursos superiores. A su vez, la Escuela realiza procesos de consultoría e implantación de conocimiento a directivos y mandos intermedios mediante programas específicos orientados a satisfacer las necesidades de las empresas y formación de sus mandos.

SERVICIOS:

Salón de Empleo de Kühnel Escuela de Negocios, el "Kühnel Job and Education Meeting".

Paseo de Sagasta, 9 y 32. 50006 Zaragoza

976 22 28 49

<http://kühnel.es>

info@kühnel.es

PIQUER

GRUPO PIQUER



SOPORTE



E. NEGOCIOS



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

Piquer es una empresa aragonesa, creada en 1984, orientada a la enseñanza, educación y formación, que abarca todos los estadios de la vida académica y laboral.

Dentro de sus objetivos formativos está educar sobre el valor que cada uno es capaz de aportar laboral y socialmente con iniciativas de emprendimiento. Para ello aportan pautas sobre emprendimiento, que es, como se emprende, cultura de tolerancia al error, cultura de servicio y cliente, etc.

SERVICIOS:

- Servicio integral de apoyo al emprendedor (SIApE).
- Formación específica sobre emprendimiento para educadores, alumnos, padres y madres.
- Programa de intraemprendimiento en colaboración con Fundación Emprender en Aragón.

Luis Vives, 4 y 6. 50006 Zaragoza

976 35 30 86

www.piquerestudios.com

piquer@piquerestudios.com

2.4.4 ASOCIACIONES PROFESIONALES

Organizaciones de empresarios, normalmente agrupadas por sector de actividad que realizan acciones dirigidas a distintos colectivos de emprendedores.

Se trata, normalmente, de organizaciones sin ánimo de lucro que buscan el desarrollo y progreso de una determinada profesión o cualificación, luchando por los derechos de sus miembros, y buscando la estandarización de la oferta profesional, evitando el intrusismo.

Entre estas asociaciones está la Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón (AJE Aragón) o la Asociación de Empresa Familiar de Aragón (AEFA).

AEFA

ASOCIACIÓN DE EMPRESA FAMILIAR DE ARAGÓN



DESCRIPCIÓN:

La Asociación de Empresa Familiar de Aragón es una asociación independiente y sin ánimo de lucro constituida a iniciativa de empresarios familiares aragoneses para representar los intereses de la Empresa Familiar, en línea con las demás asociaciones territoriales de empresa familiar existentes en el resto de España.

SERVICIOS:

- Formación.
- Celebración de seminarios, conferencias y jornadas, en particular, en cuanto a la transición de las empresas familiares entre generaciones.

Coso, 35. 50003 Zaragoza

976 23 94 00

www.aefaragon.es

aefa@aefaragon.es

AJE

ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ARAGÓN



Aragón
Jóvenes Empresarios



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón (AJE Aragón) es una asociación independiente, dinámica, sin ánimo de lucro, fundada en 1990 por un grupo de empresarios que compartían intereses y se enfrentaban a problemas comunes.

AJE Aragón colabora en todo momento con todas las actividades relacionadas con el mundo de la empresa apoyando la creación de iniciativas emprendedoras de autoempleo entre los jóvenes de Zaragoza, de esta manera, colabora en el Vivero de Emprendedores de Zaragoza Activa llevando a cabo labores de gestión, asesoramiento y formación.

SERVICIOS:

Programa Emplea-T en colaboración con la Obra Social de Ibercaja. Incluye la formación a los emprendedores y el desarrollo de sesiones de mentoring, facilitar el acceso a financiación sin aval y la posibilidad de establecerse en viveros empresariales o espacios de coworking.

Sesiones de Networking “En 4 horas conoce a 100 empresarios” que se realizan en las tres capitales de provincia. En estas sesiones cada empresario da a conocer sus productos, servicios y proyectos futuros a otro empresario durante 2 minutos respectivamente, cambiando posteriormente de mesa e intercambiando las presentaciones con un nuevo interlocutor.

Más de las Matas, 20, 1ª planta. 50014 Zaragoza

976 21 51 76

www.ajearagon.com

info@ajearagon.com

ARADIS

ASOC. EMPRESARIAL ARAGONESA POR LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

ARADIS, la Asociación Empresarial Aragonesa por la discapacidad intelectual, es una organización profesional y empresarial, de ámbito autonómico, con actuación en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, constituida para la representación y defensa de los intereses de las empresas que tengan por objeto la atención, asistencia, educación y rehabilitación, formación, promoción e inserción social y laboral, en su más amplio sentido, de personas con discapacidad intelectual. Actualmente agrupa a todas las entidades miembro de FEAPS Aragón.

SERVICIOS:

Información y orientación e inserción laboral destinada a las personas usuarias inscritas.

Joaquina Zamora, 4, planta baja. 50018 Zaragoza

Tel. 976 73 85 51 | Fax 976 74 23 06

www.feapsaragon.com

feapsaragon@feapsaragon.com

ARAME

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE MUJERES EMPRESARIAS



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

ARAME (Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias), es una asociación empresarial aragonesa, sin ánimo de lucro, de carácter multisectorial, creada en 1989 para impulsar, apoyar, estimular e informar a las mujeres empresarias, tanto en la gestión empresarial como en su formación.

Está formada por mujeres empresarias y profesionales que se unen para cumplir el objetivo principal de defender sus intereses profesionales, impulsar sus objetivos y apoyar la creación de empresas por parte de otras mujeres aragonesas, promoviendo además una adecuada formación continua y fomentando el asociacionismo empresarial femenino aragonés.

SERVICIOS:

Asesoramiento en el proceso de creación de la empresa:

- Buscar fuentes de financiación.
- Solicitud de ayudas y bonificaciones ante la Administración.

Organización de celebraciones, reuniones de asociadas. Creación de REDEPYMES y realización de NETWORKING.

Castro Méndez Núñez, 10, 1º B. 50003 Zaragoza

Tel. 976 48 93 32 | Fax 976 23 21 18

www.arame.org

info@arame.org

AREI

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La Asociación Aragonesa de Empresas de Inserción, Arei, es una Asociación de carácter empresarial y sin ánimo de lucro, de ámbito autonómico, constituida en 1999. En la actualidad Arei agrupa 10 empresas que trabajan para la inserción social por lo laboral, y que cuentan con las siguientes características en común:

- Están promovidas por entidades sin ánimo de lucro.
- Están destinadas a dar trabajo a personas con grandes dificultades de acceso al mercado laboral.
- Contratan personas derivadas de los Servicios Sociales públicos.
- Los puestos de trabajo para la inserción son temporales. Son empresas de tránsito.
- Suponen la alternativa económica más rentable al asistencialismo pasivo.
- Son empresas reguladas, registradas, protegidas y reconocidas desde el año 1999 por el Gobierno de Aragón, en el ámbito autonómico, y desde el año 2007 en el ámbito estatal.

SERVICIOS:

- Actividades de difusión, sensibilización y dinamización social.
- Actividades de formación: jornadas, cursos, seminarios, etc.
- Actividades de elaboración y participación en estudios de investigación.
- Actividades de propuestas, presentación de actuaciones e intercambio de información, tanto con las distintas Administraciones Públicas como con otras entidades privadas.
- Trabajo en red.
- Elaboración y ejecución de programas y proyectos.

Monasterio de las Huelgas, 23 (Pol. Alcalde Caballero). 50014 Zaragoza. Tel. 976 47 08 76

www.areinet.org

arei@faedel.org

ASES

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES



DESCRIPCIÓN:

La Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades Laborales (ASES) trabaja en el fomento del autoempleo ofreciendo información y motivación junto al asesoramiento, de forma gratuita, en la viabilidad de proyectos empresariales dirigido a todos aquellos emprendedores que lo soliciten en temas jurídicos, económicos y societarios, con especial incidencia en la S.L.L. Con este fin, mantiene un Convenio de Colaboración con el INAEM para el desarrollo de las acciones OPEA, y otro Convenio de Colaboración con el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, denominado Laboralia.

Desde abril de 2013 ASES está autorizado por el INAEM como Agencia de Colocación bajo el nombre ASES EMPLEA.

SERVICIOS:

Programa LABORALIA:

- Orientación en la fase inicial del proyecto: Asesoramiento de trámites administrativos, formas jurídicas, instrumentos financieros, líneas de ayudas e incentivos de ámbito local, provincial y autonómico.
- Análisis preliminar y asesoramiento sobre viabilidad técnica, económica y financiera a través del desarrollo de Planes de Empresa.
- Acompañamiento técnico y capacitación en la iniciación del proyecto empresarial y en la consolidación del mismo.

Pintor Marín Bagües, 2. 50007 Zaragoza

976 27 99 66

www.asesaragon.org

ases@asesaragon.org

ATA

ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

ATA
AUTÓNOMOS ARAGÓN



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

ATA Aragón pertenece a la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos. Ofrece asesoramiento de cualquier índole jurídica, fiscal, laboral o contable relacionada con la actividad del trabajador autónomo; así como información sobre las principales ayudas económicas para autónomos y emprendedores y formación a empresarios y emprendedores con el ánimo de contribuir a mejorar la competitividad de las empresas.

SERVICIOS:

Apoyo en el proceso de constitución como trabajador autónomo y servicios de formación y capacitación.

También dispone de un servicio de análisis de viabilidad de ideas y de apoyo al desarrollo del plan de negocio.

Zaragoza: Centro de Negocios Los Sitios (Melior). Sanclemente, 25, 4ª planta. 50001 Zaragoza

Teruel: Plaza Cristo Rey, s/n. 44140 Cantavieja (Teruel)

976 23 25 81

www.ata.es

zaragoza@ata.es

SECOT

SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

Secot (Seniors Españoles para la Cooperación Técnica) es una asociación sin ánimo de lucro cuyos socios son los Seniors, Socios de Pleno Derecho de SECOT, profesionales cualificados jubilados, prejubilados o en activo que, con espíritu altruista, desean ofrecer su experiencia y conocimientos en gestión empresarial a quienes lo necesitan.

Los Seniors asesoran de forma confidencial analizando, ofreciendo su diagnóstico y proponiendo acciones para el desarrollo empresarial, dando respuesta a las preguntas QUÉ hacer; CUÁNDO, CÓMO y a DÓNDE dirigirse.

SERVICIOS:

Asesoramiento a emprendedores y pymes, así como a empresas de economía social.

Presidente: Federico Pellicer

Huesca:

Cámara Oficial de Comercio e Industria. Isabel la Católica, 2. 50009 Zaragoza

Tel. 976 30 61 61 | Fax 976 35 79 45

www.secot.org

zazdel@secot.org

UPTA ARAGÓN

ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE ARAGÓN



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

La asociación de Autónomos de Aragón - UPTA, es una organización profesional de ámbito regional, integrada en UPTA España y que aglutina a profesionales y trabajadores autónomos, organizados territorialmente y estructurados por sectores de actividad económica.

Como objetivo principal se encuentra la defensa y reivindicación de los derechos del colectivo para la mejora de sus condiciones socioeconómicas, especialmente en las áreas de equiparación de derechos sociales, fiscalidad e interlocución.

Entre las acciones realizadas para la consecución de los fines planteados se encuentran la acción normativa, acciones de información, asesoramiento, mediación y formación tanto a autónomos ya establecidos como a emprendedores que desean iniciar una actividad por cuenta propia.

SERVICIOS:

Asesoramiento y guía para la constitución como trabajadores autónomos.

Barcelona, 74, local. 50017 Zaragoza

Tel. 976 73 35 00 | Fax 976 31 52 11

www.upta-aragon.es

jlahoz@asociacionautonomos.com

ARAMUR

ASOCIACIÓN ARAGONESA DE MUJERES RURALES



DESCRIPCIÓN:

Asociación Aragonesa de Mujeres Rurales que forma parte de FADEMUR, Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales.

Sus objetivos son:

- Acercar las tecnologías, un punto especialmente importante en Huesca y Teruel.
- Impulso emprendedor de la mujer rural.
- Red de servicios, impulso a la red de infraestructuras de los servicios mínimos para el mundo rural.

SERVICIOS:

Apoyo al impulso emprendedor de la mujer rural mediante información sobre emprendimiento y medios, asesoramiento para la creación de cooperativas de trabajo en el mundo rural, etc.

Zaragoza: Don Pedro de Luna, 22, bajos. 50010 Zaragoza
Huesca: Parque, 9. 22004 Huesca
Teruel: Ctra. Sagunto-Burgos, km. 191, 44200 Calamocha (Teruel)
Caspe: Plaza Aragón, s/n. 50700 Caspe (Zaragoza)
Alcañiz: Avda. Aragón, 9. 44600 Alcañiz (Teruel)
Andorra: José Iranzo, s/n. 44500 Andorra (Teruel)

Zaragoza:

976 70 01 15

Huesca:

974 22 40 50

Teruel:

978 73 00 37

Caspe:

976 63 20 40

Alcañiz:

978 83 10 50

Andorra:

978 84 36 86

www.fademur.es

2.4.5 CÁMARAS

Corporaciones de derecho público que tienen como misión la representación, promoción y defensa de los intereses generales del Comercio, la Industria y la Navegación.

Actúan como órgano consultivo y de colaboración con las administraciones públicas mediante la prestación de servicios de valor diferencial sobre, entre otras, las siguientes bases: apoyo a emprendedores, desarrollo de acciones formativas, fomento del comercio exterior, actitud de innovación continua, promoción del desarrollo sostenible y de una cultura que favorezca la tutela del medio ambiente.

CÁMARAS

CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS DE COMERCIO

Cámaras
Aragón



SOPORTE



ASOC. PROF.



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

Las Cámaras son corporaciones de derecho público que tienen como misión la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio y la industria. Además actúan como órgano consultivo y de colaboración de las administraciones públicas y prestan servicios de valor diferencial para la industria y el comercio.

SERVICIOS:

El Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio pone a disposición de los emprendedores aragoneses un amplio abanico de sesiones formativas y talleres de emprendimiento.

El Programa PAED es el Programa de Atención a Emprendedores en su Domicilio, que ofrece asesoría gratuita individualizada a los emprendedores que quieren poner en marcha una empresa y a las pymes que quieren iniciar una nueva línea de negocio.

Talleres para emprendedores, como “Emprende Paso a Paso”, donde durante dos horas se ayuda a organizar y conocer los pasos que debe seguir el emprendedor para poner en marcha su proyecto.

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) es una institución creada a iniciativa de las Cámaras de Comercio españolas, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas. Para ello ofrecen programas formativos, servicios de asesoría, un campus virtual y una red de viveros empresariales distribuidos por el territorio nacional, aunque en Aragón no hay situado ninguno.

Paseo Isabel la Católica, 2. 50009 Zaragoza

Tel. 976 30 61 61 | Fax 976 35 79 45

www.camarasaragon.com

secretaria@camarasaragon.com

2.4.6 AGENTES DE DESARROLLO LOCAL

Trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.

Como agentes promotores de empleo local tienen una función informativa, una función productiva y una función orientadora. La función informativa consiste en ofrecer información y asesoramiento sobre nuevas ocupaciones y actividades económicas; la función productiva trata de generar contenidos sobre esas nuevas ocupaciones y actividades; y la función orientadora consiste en hacer difusión y promoción de las nuevas oportunidades profesionales entre personas que buscan empleo, quieren mejorar su perfil profesional o quieren crear su propia empresa.

2.4.7 PARQUES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS

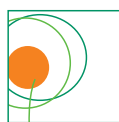
Los parques científicos y tecnológicos son espacios físicos e instalaciones donde se estimula y gestiona el flujo de conocimiento y de tecnología entre universidades e instituciones de investigación, empresas y mercados. Impulsan la creación y el crecimiento de empresas innovadoras, generando conocimiento, redes de colaboración y transferencia de tecnología.

Un parque tecnológico tiene como objetivo fundamental incrementar la riqueza de su región y promover la cultura de la innovación mediante mecanismos de incubación y generación centrífuga (spinoff). Así mismo, también tiene como finalidad fomentar la competitividad de las empresas y las instituciones generadoras de conocimiento instaladas en el parque.

En Aragón hay diversos centros tecnológicos. Por citar a algunos de ellos, en Zaragoza se encuentra el Parque Científico Tecnológico Aula Dei, en Huesca el Parque Tecnológico Walqa y en Teruel el Technopark Motorland.

AD

PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO CAMPUS DE AULA DEI



Fundación AulaDei
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO



SOPORTE



P. CIENTÍFICO



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

El Parque Científico Tecnológico Campus de Aula Dei, especializado en el sector agroalimentario y medioambiental está constituido bajo el impulso y dirección del Gobierno de Aragón a través del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA). Cuenta con la participación además del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos.

La Fundación PCTAD consta con dos enclaves en la provincia de Zaragoza en los polígonos industriales de Río Gállego, en el municipio de San Mateo de Gállego, y en el de Valdeferrín, en Ejea de los Caballeros.

SERVICIOS:

Servicios de promoción y gestión de la I+D+i en el sector agroalimentario, con disposición de laboratorios específicos, servicios de apoyo a la difusión y comunicación de proyectos, y de información sobre financiación.

Formación sectorial avanzada para empresas.

Fundación Parque Científico-Tecnológico Aula Dei

Avda. Montañana, 930. 50059 Zaragoza

Tel. 976 71 69 76 | Fax 976 71 52 20

www.pctad.com

info@pctad.es

WALQA

PARQUE TECNOLÓGICO WALQA



DESCRIPCIÓN:

El Parque Tecnológico Walqa nació en el año 2002 con el objetivo de convertirse en un polo de innovación e I+D, especialmente en el campo de las tecnologías de la información, biotecnología y energías renovables.

Hoy se encuentran más de 60 empresas instaladas, con una excelente predisposición a la cooperación, entendida en su más amplio sentido: cooperación comercial nacional e internacional, participación en proyectos de I+D, UTE para concursos públicos, transferencia de tecnología, y en definitiva abrir nuevos horizontes a la transferencia de tecnológica.

En Walqa se celebra cada año la Feria de Tiendas Virtuales. Además, se organizan numerosos seminarios, jornadas y congresos tecnológicos.

SERVICIOS:

Parque Tecnológico Walqa S.A. dispone de una zona para el coworking, el desarrollo profesional y el crecimiento del negocio. Un espacio de trabajo individual, con gasto fijo, dirección física y acceso de manera gratuita a usos de zonas comunes, salas de reuniones, auditorio, sala de seminarios.

Parque Tecnológico Walqa

Ctra. Zaragoza. N-330, km 566. Cuarte (Huesca)

Tel. 974 29 92 00 | Fax 974 29 92 14

www.ptwalqa.com

info@ptwalqa.com

TM

PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN S.A.



DESCRIPCIÓN:

El Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A. es la compañía que gestiona y conduce el parque con vistas a desarrollar una extensa red de relaciones conducentes a la consolidación de TECHNOPARK como un polo de innovación en el sector del motor a nivel regional, nacional e internacional.

Las empresas y diferentes organismos interesados en implantarse en TECHNOPARK deberán cumplir una serie de requisitos que serán valorados por la Sociedad Gestora:

- Empresas o centros de base científica y tecnológica, con actividades relacionadas con el I+D+i.
- Actividad principal dedicada al sector del motor/automoción en cualquiera de sus vertientes, ya sea producción de tecnología, ingeniería, fabricación de pequeñas series de alto valor añadido, biocombustibles, equipos deportivos, etc.
- Compromiso de creación de empleo de los sectores estratégicos en un plazo determinado.

SERVICIOS:

Dirigido a proyectos de pequeña dimensión, los servicios que ofrece van desde el alquiler de un espacio industrial hasta el de oficinas o áreas de trabajo conjunto, en función de la orientación y necesidades.

Ctra. TE-V-7033, km 1. Edificio 2WTC. 44600 Alcañiz (Teruel)

Tel. 978 87 79 35 | 978 87 79 36

www.parquetecnologicodelmotor.com

tecnologia@motorlandaragon.com

PTR

PARQUE TECNOLÓGICO DE RECICLADO LÓPEZ SORIANO



SOPORTE



P. CIENTÍFICO



PRIVADO



DESCRIPCIÓN:

El Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano (PTR) es un gran espacio abierto a las nuevas posibilidades industriales donde se busca optimizar el ciclo total de los materiales y la energía.

En el PTR tienen cabida todas las actividades relacionadas con la industria del reciclado, la obtención de materias de segunda generación y, finalmente, cerrando el ciclo, su vuelta como nuevas materias primas al uso industrial. Así como la instalación de toda clase de actividades industriales en las que intervengan, en cualquier proporción, materias primas obtenidas por procesos de recuperación o reciclado.

SERVICIOS:

El parque cuenta con un Centro de Negocios.

Cinco de Marzo, 7, 1º izda. 50004 Zaragoza
(Parque Tecnológico de Reciclado López Soriano, S.L.)
Ctra. CV-624. Barrio Torrecilla de Valmadrid C. 50720 Zaragoza:

Tel. 976 73 35 00 | Fax 976 40 01 70

www.ptr.es

ptr@ptr.es

2.4.8 OTROS ORGANISMOS DE APOYO

Se encuentran en este apartado los organismos de apoyo al emprendimiento, dependientes principalmente del Gobierno de Aragón, como son los institutos de fomento, de juventud, de la mujer, de empleo, todos ellos con actividades de apoyo a los emprendedores en sus ámbitos de actuación.

También se incluyen otras iniciativas del ayuntamiento de Zaragoza como son Zaragoza Dinámica y la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento.

IAF

INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO



SOPORTE



ORG. APOYO



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

El Instituto Aragonés de Fomento es la Agencia de Desarrollo Regional del Gobierno de Aragón y tiene como objetivo prioritario el desarrollo social y económico de Aragón, atendiendo de forma preferente, por medio del Programa Emprender en Aragón, al apoyo de nuevas iniciativas de empresa, que surjan en cualquier punto del territorio de la Comunidad, generadoras de mayor riqueza, empleo y mejora de la calidad de vida de todos los aragoneses, mediante apoyos a la creación, crecimiento y consolidación de microempresas.

SERVICIOS:

Dispone de la Unidad de Emprendedores y presta los siguientes servicios:

- Punto de Asesoramiento al Emprendedor (PAE).
- Emprender en la Escuela.
- Actividades de formación y sensibilización.
- Centros de Emprendedores.
- Programa Emprendimiento Social.
- Programa Emprendimiento Agroalimentario.
- Canal Emprendedor.

Además, colabora en las actividades que desarrolla la Fundación Emprender en Aragón en calidad de patrono.

Teniente Coronel Valenzuela, 9. 50004 Zaragoza

Tel. 976 70 21 00 | Fax 976 70 21 03

www.iaf.es

info@emprender-en-aragon.es

IAJ

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD



SOPORTE



ORG. APOYO



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

El Instituto Aragonés de la Juventud, organismo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, promueve para los jóvenes iniciativas, programas, servicios y ayudas.

El IAJ lleva ofreciendo desde 2002 un servicio de Orientación Profesional para la Búsqueda de Empleo y el Autoempleo, estos servicios pueden solicitarlos personas mayores de 16 años, preferentemente jóvenes, entidades educativas, organismos de formación, etc.

SERVICIOS:

Los servicios ofrecidos en temas de autoempleo son:

- Talleres de Información y Motivación para el Autoempleo: Acción encaminada a motivar a los jóvenes hacia iniciativas empresariales.
- Asesoramiento de Proyectos Empresariales: se realiza un asesoramiento individualizado a los jóvenes que tienen una idea de negocio, tiene por objeto elaborar un plan de empresa y su puesta en marcha.

Zaragoza: Franco y López, 4. 50005 Zaragoza

Huesca: San Jorge, 65. 22003 Huesca

Teruel: Yagüe de Salas, 18. 44001 Teruel

Zaragoza:

976 71 40 00

Huesca:

974 24 73 20

Teruel:

978 62 44 40

www.emancipacioniaj.es

<http://juventud.aragon.es>

Zaragoza: iaj@aragon.es

Huesca: iajhuesca@aragon.es

IAM

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER



SOPORTE



ORG. APOYO



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es un Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, cuya competencia es la planificación, elaboración y coordinación de las políticas de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma. La Asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta, correo electrónico, o videoconferencia. El IAM dispone también del programa inf@empresarias que ofrece información periódica sobre ayudas, subvenciones, cursos, ferias, etc., a través de correo electrónico.

SERVICIOS:

Servicio de asesoramiento empresarial.

Asesoramiento gratuito a las emprendedoras aragonesas en el proceso de creación, puesta en marcha y vida de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel o bien por teléfono, carta, correo electrónico y videoconferencia.

Servicio de información, sobre ventajas y responsabilidades del autoempleo; formas societarias, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

Zaragoza: Paseo María Agustín, 16, 5ª planta. 50004 Zaragoza

Huesca: San Jorge, 65. 22003 Huesca

Teruel: San Francisco 1. 44071 Teruel

Zaragoza:

976 71 67 20

Huesca:

974 24 73 22

Teruel:

978 64 10 50

www.aragon.es/iam

Zaragoza: iam@aragon.es

Huesca: iamhu@aragon.es

INAEM

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO



SOPORTE



ORG. APOYO



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

El Instituto Aragonés de Empleo ofrece distintas alternativas de ayuda, asesoramiento y formación a emprendedores de Aragón.

SERVICIOS:

A través de su Servicio de Apoyo a la Creación de Empresas (SACE), ofrece asesoramiento gratuito para el autoempleo a aquellas personas que teniendo una idea de negocio necesitan orientación, información y asesoramiento en general.

También ofrece Talleres de Empleo para emprendedores, así como subvenciones para el establecimiento de personas por cuenta propia.

Además, el INAEM financia el Diploma de Especialización en Dirección de Organizaciones de Economía Social (DOES), un Estudio Propio de Postgrado de la Universidad de Zaragoza. El DOES prepara al alumno para poder gestionar con competencia todo tipo de organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, iniciativas de participación ciudadana, asociaciones solidarias y asistenciales, etc.

Zaragoza: Avda. Ranillas, 101. 50018 Zaragoza

Huesca: San Jorge (esq. Menéndez Pidal). 22003 Huesca

Teruel: Nicanor Villalta, 22. 44002 Teruel

Zaragoza:

976 71 62 29

Huesca:

974 22 80 11

Teruel:

978 64 14 84

www.aragon.es/inaem

empresas.inaem@aragon.es

ZD

ZARAGOZA DINÁMICA



SOPORTE



ORG. APOYO



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica) tiene por objeto impulsar la política municipal de empleo y fomento empresarial en la ciudad y tiene por finalidad la gestión de la actividad municipal en los ámbitos de la formación para el empleo, la orientación e inserción laboral, la promoción económica y empresarial y la investigación socioeconómica, así como la captación de recursos en el ámbito regional, nacional y europeo.

SERVICIOS:

El área de Formación y Empleo se ocupa de instruir y asesorar a desempleados para mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral, a través de cuatro campos de trabajo; orientación laboral, formación, inserción laboral e integración.

El área de Fomento Empresarial se traduce en la creación de puestos de trabajo, potenciando el tejido empresarial de Zaragoza, esta función se realiza a través de Directrices (como el Plan Local de Comercio, el apoyo a la creación y consolidación de empresas, así como acciones para la participación activa de los autónomos en el tejido productivo) y de acciones estratégicas, como foros y programas para mejorar la competitividad de las PYMES, medidas para desarrollar los polígonos industriales y el apoyo a la divulgación de nuevas tecnologías.

Casa Consistorial. Plaza del Pilar, 18, planta baja. 50071 Zaragoza

976 72 10 59

www.zaragozadinamica.es

info@zaragozadinamica.es

FUNDACIÓN CAI

FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA



DESCRIPCIÓN:

La Fundación Caja Inmaculada, procedente de la transformación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, es una fundación privada de carácter ordinario que desarrolla su actividad en el territorio aragonés. Su finalidad es crear, fomentar y sostener obras sociales, especialmente para favorecer la asistencia e inclusión social de personas vulnerables o en riesgo de exclusión, así como impulsar el desarrollo económico, social y cultural de Aragón.

SERVICIOS:

Fundación Aragón Invierte. Fundación Caja Inmaculada forma parte del patronato de la Fundación Aragón Invierte desde su creación en 2013. Apoya el desarrollo de la actividad económica de Aragón a través de la cultura emprendedora y fomentando la creación y consolidación de empresas.

Escuela de Negocios CAI. Con cerca de cuarenta años de trayectoria, la Escuela de Negocios de la Fundación Caja Inmaculada imparte formación a profesionales aragoneses en las distintas áreas de la empresa y como medio para fomentar nuevos proyectos. Mantiene una línea de ayuda a personas desempleadas para que puedan acceder a las actividades formativas y facilitar, así, el emprendimiento y acceso al mercado de trabajo.

Vivero de Emprendedores CAI-Grupo San Valero. Tiene como finalidad dotar de recursos físicos gratuitos (espacios, mobiliario, acceso a Internet, etc.) a los egresados de los centros del Grupo San Valero para que puedan materializar sus ideas y crear sus propias empresas.

CADIS Huesca. Fundación CAI participa desde 2006, junto con la Universidad de Zaragoza, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Diputación de Huesca y la Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad (CADIS), en un proyecto que se materializa en diversas iniciativas de formación para profesionales de las entidades de CADIS, investigaciones y prácticas de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en entidades de la coordinadora, como medio para favorecer la empleabilidad.

Independencia, 10. 50004 Zaragoza | 976 71 83 02

www.fundacioncai.es

fundacioncai@fundacioncai.es

EA

FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN



DESCRIPCIÓN:

La Fundación Emprender en Aragón es una entidad de iniciativa pública integrada por las principales organizaciones que prestan servicios de apoyo al emprendedor en la Comunidad Autónoma de Aragón, y es la entidad encargada de gestionar el proyecto "Aragón Emprendedor".

SERVICIOS:

- Premio Joven Empresario de Aragón.
- Concurso IDEA.
- Diploma de Especialización en Consultoría y Asesoramiento para Profesionales del Emprendimiento.
- Plan de Negocio on line.
- Encuentro de Emprendimiento, Economía y Sociedad UIMP.
- Día de la Persona Emprendedora.
- Cátedra EMPRENDER.
- Homologación Consultoría en Acompañamiento al Emprendedor.
- Gestión y desarrollo de la Estrategia Aragón Emprendedor.
- Portal único de Emprendedores (www.aragonemprendedor.com).
- Premio Caixa Emprendedor XXI.
- Startup Pirates.

Sede del Instituto Aragonés de Fomento: Teniente Coronel Valenzuela, 9. 50004 Zaragoza

976 70 21 00

www.aragonemprendedor.com

contacto@aragonemprendedor.com

FZC

FUNDACIÓN ZARAGOZA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO



SOPORTE



ORG. APOYO



MIXTO



DESCRIPCIÓN:

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, cuyos patronos son Ibercaja, Ayuntamiento de Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Universidad San Jorge, Veolia Water Solutions & Technologies y Telefónica, tiene como uno de sus objetivos apoyar nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la ciencia y la tecnología, así como contribuir al desarrollo científico y tecnológico de Zaragoza, en las áreas que abran nuevas oportunidades para las empresas locales y que permitan mejorar la prestación de los servicios públicos municipales.

SERVICIOS:

La FZC desarrolla varios proyectos dirigidos a emprendedores:

- Premio Joven Empresa Innovadora.
- Programa Innovate!Zaragoza.
- El programa de desarrollo empresarial CRECE.
- Talleres Emprende Tools.
- Concurso Emprende CW.

Etopia Center for Art & Technology
Avda. Ciudad de Soria, 8. 50010 Zaragoza

976 20 15 00

www.fundacionzcc.org

fundacion@fundacionzcc.org

AREX

ARAGÓN EXTERIOR



SOPORTE



ORG. APOYO



PÚBLICO



DESCRIPCIÓN:

Aragón Exterior (AREX) es el instrumento público de apoyo a la internacionalización de la economía aragonesa, perteneciente a la Corporación Empresarial Pública de Aragón y adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

SERVICIOS:

Desarrolla su actividad en dos áreas de actuación principales:

Internacionalización. Ofrece asesoramiento y apoyo individualizado con la experiencia de su equipo en Aragón y a través de su red internacional de delegaciones y consultoras locales en más de 45 países. Acompaña a la empresa en sus diferentes fases de internacionalización a través de proyectos individuales, llevados a cabo por la delegación de AREX en el país destino y coordinados por el equipo de las oficinas centrales en Aragón. En este sentido ofrece una serie de servicios a la empresa como acciones de promoción sectoriales, el Programa teDex para la contratación de técnicos, servicio de interpretación telefónica, asesoramiento en licitaciones internacionales, etc.

Apoyo a la inversión extranjera en Aragón. La finalidad de esta área es atraer la inversión de empresas extranjeras a Aragón. Para ello se lleva a cabo la difusión de las ventajas de Aragón como destino de inversión, se actúa como interlocutor para facilitar los proyectos de implantación de las empresas extranjeras, y se atiende a las necesidades de las multinacionales ya establecidas en Aragón.

Parque Empresarial Zentro

Avda. Pablo Ruiz Picasso, Edif. 63, planta 2, oficina A. 50018 Zaragoza

976 22 16 71

www.aragonexterior.es

info@aragonexterior.es

2.5 Financiación

2.5.1 FRIENDS, FAMILY AND FOOLS

Se refiere a los inversores que confían en los proyectos de los emprendedores en sus primeros pasos. En estos primeros momentos, los inversores se encuentran entre los familiares, los amigos o algunos "locos" que depositan su confianza en los emprendedores.

Es el paso natural para todo emprendedor que está poniendo en marcha el proyecto. Una vez que se ha conseguido completar la primera etapa con este tipo de inversión, la siguiente ronda de financiación con otros actores del ecosistema se hará más sencilla.

2.5.2 RED DE BUSINESS ANGELS

Son inversores, es decir, socios en el capital de la empresa. Se les conoce como ángeles de los negocios por aportar en estas fases algo más que capital: contactos, experiencia, gestión... que facilitan la expansión de la empresa hasta la siguiente fase.

Los Business Angels invierten en sectores que conocen y se implican en el negocio, intentando aportar el máximo valor posible. Su capacidad financiera para llevar a cabo inversiones suele oscilar entre los 25.000 euros y los 250.000 euros, aunque no existen límites inferiores ni superiores al volumen de inversión. Pueden invertir de forma individual en los proyectos aunque es muy común hacerlo mediante co-inversión, es decir, con otros inversores afines.

FAI

FUNDACIÓN ARAGÓN INVIERTE



DESCRIPCIÓN:

Impulsada por el Gobierno de Aragón, y con el apoyo de las Obras Sociales de Ibercaja y Caja Inmaculada, la Asociación de la Empresa Familiar de Aragón (AEFA) y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón (AJE), Aragón Invierte se constituye como una fundación privada, sin ánimo de lucro.

Su labor principal es actuar como nexo de unión entre Business Angels y emprendedores, dirigiendo la inversión privada hacia proyectos empresariales escalables, de alto potencial y en cualquier sector de actividad. A través de su actividad, la Fundación estimula el desarrollo sostenible, la creación de empleo y la transparencia en todas las operaciones.

SERVICIOS:

Financiación a empresas que cumpla los siguientes requisitos y que sea evaluado positivamente por un comité de expertos independiente:

- Producto o servicio competitivo y diferencial.
- Buen modelo de negocio.
- Equipo de gestión solvente.
- Estrategia de crecimiento con expectativas atractivas de rentabilidad.

Alfonso I, 17 (Edificio Plaza 14), planta 5ª, oficina 1. 50003 Zaragoza

976 39 99 86

www.aragoninvierte.es

info@aragoninvierte.es

2.5.3 FAMILY OFFICE / MULTI FAMILY OFFICE

Algunas familias tienen su patrimonio, al menos en parte, gestionado por sociedades que proporcionan una gestión de las inversiones y otros servicios a las familias. Cuando la sociedad gestiona el patrimonio de más de una familia se conoce como MultiFamily Office.

2.5.4 VENTURE CAPITAL

Estructurados como fondos, los Venture Capital invierten desde las fase iniciales hasta las fases finales de una startup, pudiendo llegar, incluso, a participar en los primeros momentos del crecimiento.

Los fondos de Venture Capital buscan empresas con un alto potencial de crecimiento y elevados niveles de riesgo a cambio de un porcentaje de la empresa. Las empresas en las que invierten necesitan tener una estrategia de salida bastante clara. Son modelos de inversión muy profesionalizados.

2.5.5 INSTITUCIONES DE APOYO FINANCIERO

Sociedades públicas que tienen como fin la participación en empresas privadas para financiar sus operaciones. Estas instituciones tienen distintos fondos y programas de inversión en función del momento en el que se encuentran las empresas, pudiendo participar como inversores o mediante la concesión de préstamos (normalmente del tipo participativo).

SODIAR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ARAGÓN



FINANCIACIÓN



D. REGIONAL



MIXTO



DESCRIPCIÓN:

Sodiar es la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón. Es un instrumento del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón concebido para dinamizar la actividad empresarial, participando en iniciativas que aporten inversión y sean generadoras de empleo en Aragón.

Sodiar puede participar en el capital de una sociedad, bien en el momento de su creación o en una ampliación de la misma. La participación, siempre minoritaria, entre el 5 y el 45%, tiene carácter temporal, oscilando el plazo de permanencia en cada proyecto o expansión, entre los 3 y los 5 años, hasta que la empresa se haya consolidado.

Podrán ser beneficiarias las pymes con domicilio social en Aragón, existentes o de nueva creación, que acometan o ejecuten proyectos o iniciativas empresariales innovadoras en todos los sectores de actividad a excepción del inmobiliario y financiero.

SERVICIOS:

Actualmente Sodiar dispone de distintos fondos:

- Fondo Innovación, dotado con 7.000.000€ por la Consejería de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, disponibles para la concesión de préstamos participativos y para la participación en el capital social de las compañías (Capital Desarrollo).
- Fondo Emprender en Huesca, programa de financiación diseñado por el Ayuntamiento de Huesca, del que pueden ser beneficiarias las microempresas, pymes y autónomos con sede principal en Huesca. La inversión se efectuará a través de préstamos participativos.
- Fondo Impulso a Emprendedores, destinado a financiar proyectos de inversión acometidos o ejecutados por microempresas aragonesas. Podrán ser beneficiarios los emprendedores, ya sean autónomos o sociedades mercantiles, que tengan previsto acometer inversiones innovadoras productivas o procesos de expansión. La inversión se efectuará a través de préstamos participativos.

Avda. Pablo Ruiz Picasso, 63 A, planta 3ª, oficina E. 50018 Zaragoza / 976 31 20 85

www.sodiar.es

sodiar@sodiar.es

SUMA

SDAD. PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE TERUEL



FINANCIACIÓN



D. REGIONAL



MIXTO



DESCRIPCIÓN:

SUMA Teruel (Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel), es una Sociedad de Capital Inversión que tiene por objeto el fomento de la actividad empresarial en la provincial de Teruel, contribuyendo al desarrollo y la dinamización de la misma mediante la financiación de proyectos empresariales pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario y preferentemente en proyectos con creación de empleo y aprovechamiento de los recursos endógenos.

El periodo de acompañamiento de las inversiones está comprendido entre los 5 y los 7 años (según proyectos). El volumen de inversión por proyecto no será inferior a 300.000€. La aportación mínima del promotor al proyecto será del 25% de la inversión.

Suma Teruel gestiona también el Fondo de Inversiones de Teruel, cofinanciado en un 50% por el Gobierno del Estado y un 50% por el Gobierno de Aragón estará destinado a ofrecer préstamos participativos para la financiación de inversiones o circulante.

SERVICIOS:

- La participación temporal y minoritaria en el capital social.
- Préstamos participativos.
- Apoyo gerencial y seguimiento del Plan de negocio durante el tiempo de permanencia en su capital.

Los Enebros, 74. 44002 Teruel

978 60 22 31

www.sumateruel.com

info@sumateruel.com

2.5.6 SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Consideradas a veces como entidades financieras, son entidades que se centran en la inversión de fondos más que en la financiación. No suelen estar sujetas a una regulación específica, como si estarían los fondos de inversión, y el objetivo de la inversión suele ser, aunque con excepciones, la permanencia a largo plazo en el capital de las compañías en las que se invierte.

2.5.7 FONDOS DE CAPITAL RIESGO

Los fondos de capital riesgo invierten desde el crecimiento hasta la expansión. Se distinguen cuatro tipos de fondos de capital riesgo:

1. De crecimiento, que invierten en compañías relativamente maduras que buscan financiación para reestructurar sus operaciones o entrar en nuevos mercados.
2. De “buyout” o especializados en la financiación de adquisiciones con lo que suelen necesitar el apalancar fondos adicionales.
3. De rescate, que buscan fondos para reconducir una empresa que esté pasando por problemas.
4. De sustitución, para ocupar la posición de un inversor ya existente en la empresa (sea un inversor privado, un fondo...) ante la salida de éste.

CREAS

FUNDACIÓN CREAS



DESCRIPCIÓN:

Fundación Creas apoya e invierte en proyectos empresariales que tienen como prioridad la creación de valor social y medioambiental. Integrada por un equipo de profesionales que comparte el compromiso de actuar sobre la realidad y transformarla, participa en el capital de sus proyectos sumando conocimientos y experiencia.

Creas utiliza el capital riesgo social como instrumento de inversión que garantiza la rentabilidad económica y el impacto social.

El capital riesgo social consiste en la inversión en proyectos empresariales que satisfacen las preocupaciones sociales y medioambientales.

SERVICIOS:

Inversiones en proyectos bajo la forma de Capital Semilla y Capital Desarrollo, desde 5.000 a 250.000 euros por proyecto.

Refugio, 10, local dcha. 50001 Zaragoza

976 30 17 02

www.creas.org.es

info@creas.org.es

GI

GOING INVESTMENT GESTIÓN, SGEGR



DESCRIPCIÓN:

Going Investment Gestión, SGEGR es una gestora de Capital Riesgo promovida por Going Investment, un grupo financiero independiente y privado situado en Zaragoza.

Going gestiona actualmente 60 millones de euros que unen fondos privados, institucionales y de entidades financieras con criterios de inversión totalmente orientados a la creación de valor y rentabilidad.

Están enfocados a las pequeñas y medianas empresas promocionando su desarrollo y crecimiento, ayudando a emprendedores y equipos directivos a liderar sus proyectos en forma exitosa hacia los objetivos establecidos o facilitando soluciones sucesorias en empresas familiares.

SERVICIOS:

Realiza inversiones en el capital con participaciones entre el 20% y el 40% del total de la compañía.

Paseo Sagasta, 2, 4º dcha. 50006 Zaragoza

976 46 84 10

www.going.es

info@going.es

2.5.8 ENTIDADES FINANCIERAS

Son aquellas empresas que ofrecen servicios financieros a empresas y consumidores. Se distinguen dos tipos de entidades financieras: las que dan crédito (bancos, financieras...) y las que gestionan riesgos (compañía aseguradoras).

Se incluyen en este apartado solo entidades financieras de ámbito regional y aquellas que tienen actuaciones específicas en la región.

IBERCAJA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

iberCaja



DESCRIPCIÓN:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja continúa con su modelo de gestión de Caja y con la labor de la Obra Social. A través de su sociedad Ibercaja Banco, S.A.U. desarrolla la actividad financiera.

SERVICIOS:

- **Iniciativa Emplea.** Mejorar la empleabilidad de las personas y la competitividad de las empresas.
- **Empresa Competitiva - eCom.** Apoyo para la mejora de la competitividad y rentabilidad de las pymes, comercios y empresarios autónomos.
- **Renueva tu empresa.** Es un servicio orientado al asesoramiento de directivos, gerentes y propietarios que desean reforzar la competitividad de su pyme.
- **Te ayudamos a crecer.** Son ayudas pensadas para apoyar a las pymes innovadoras y a los jóvenes investigadores de Aragón.
- **Cheque Tecnológico Ibercaja:** ayudas económicas de hasta 8.000€ por pyme para fomentar la I+D+I y la relación con grupos de investigación.
- **Autobús Tecnológico:** servicio que permite a las pymes planificar reuniones de trabajo con investigadores para recibir asesoramiento en la mejora de sus procesos.
- **Patentes Aragonesas:** sistema de ayudas para la promoción comercial de productos derivados de patentes industriales aragonesas.
- **Emplea-T y Emprende.** Un Programa de formación teórico-práctico dirigido a jóvenes empresarios y emprendedores aragoneses.
- **Ibercide - Formación Empresarial.** Formación profesional orientada a crear valor en la pequeña y mediana empresa.
- **Programas en Centros Ibercaja.** En los Centros Ibercaja ponen a disposición de sus usuarios un Servicio de Orientación y Búsqueda de Empleo, y un Espacio Emprendedor, para jóvenes empresarios.
- **Préstamo Primera Empresa.** Atiende a la necesidad de inversión de los nuevos emprendedores en el inicio de su actividad.
- **Préstamo Establecimiento Laboral.** Pensado para personas que haga menos de 3 años que terminaron sus estudios universitarios.

Plaza de Basilio Paraiso, 2. 50008 Zaragoza / 976 48 28 72

www.ibercaja.es

comunicacionbrasocial@ibercaja.es

BANTIERRA

NUEVA CAJA RURAL DE ARAGÓN, SOC. COOP. DE CRÉDITO

Bantierra



DESCRIPCIÓN:

Bantierra, Nueva Caja Rural de Aragón, Soc. Coop. de Crédito, es la entidad resultante de la fusión de Multicaja (Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos) y Cajalón (Caja Rural de Aragón).

Entre sus líneas de financiación, Bantierra ofrece los Préstamos Emprendedores, la fórmula de financiación a medio plazo y largo plazo más utilizada por las empresas. Posibilita la financiación de cualquier proyecto empresarial, la adquisición inmediata de cualquier bien, servicio, inmueble, etc. Permite adaptar su financiación a cualquier tipo de inversión, necesidades y capacidad de la empresa.

Los profesionales que desarrollan su actividad por cuenta propia encontrarán en Bantierra un aliado especial para su negocio. Un área dedicada a atender sus necesidades en todos los campos, con una oferta de productos y servicios diferenciada bajo la denominación T-Negocio.

SERVICIOS:

- Colaboración en el Programa de emprendimiento Social Impulsado por el Gobierno de Aragón.
- Préstamos Emprendedores.
- Línea ICO Empresas y Emprendedores.

Coso, 19. 50003 Zaragoza

976 76 33 00

www.bantierra.es

bantierra@bantierra.es

LA CAIXA

LA CAIXA



DESCRIPCIÓN:

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" es una institución financiera de naturaleza no lucrativa, benéfica y social, de carácter privado. Su objetivo social es el fomento del ahorro, la realización de obras benéfico-sociales y la inversión de los fondos que le son confiados, en activos seguros.

Por un lado ejerce su actividad bancaria de forma indirecta a través de Caixabank S.A, participa en el desarrollo de empresas que ofrecen servicios básicos para la sociedad a través de Critería CaixaHolding y gestiona su obra social desde la Fundación "la Caixa".

SERVICIOS:

"la Caixa", a través del área de emprendedores desarrolla un conjunto de acciones de apoyo, financiación y acompañamiento de nuevas iniciativas empresariales con elevado potencial de crecimiento en España. Entre las principales actividades destacan:

- Premio Caixa Emprendedor XXI.
- Microcréditos para emprendedores y negocios de Micro Bank.
- Programa de emprendimiento social de la Caixa.
- Caixa Capital Risc. Sociedad gestora de empresas de capital riesgo de "la Caixa".

Microbank. el banco social de "la Caixa", y el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) han inscrito un convenio de colaboración que permite facilitar a los jóvenes el acceso a la financiación para poner en marcha nuevas empresas en Aragón.

Plaza Aragón, 10, planta 1. 50004 Zaragoza

976 71 13 03

www.lacaixa.es

KUTXA

LABORAL KUTXA



DESCRIPCIÓN:

Laboral Kutxa es la unión de dos cajas que han sumado sus esfuerzos en un mismo proyecto de caja cooperativa. Se halla integrada en la Corporación Mondragón, siendo una parte fundamental de la misma y cabeza visible de la rama financiera dentro del Grupo.

SERVICIOS:

Laboral Kutxa ha desarrollado la iniciativa Gaztempresa, en el ámbito de su Labor Social, que tiene por objetivo fomentar el empleo y apoyar la creación de empresas.

Gaztempresa ayuda al emprendedor con profesionales que le asesorarán en todos los aspectos de su negocio. Desde la idea inicial, hasta que se hace realidad, e incluso después, ayudándole a mejorar la gestión de su empresa. Además, se ofrece la posibilidad de formar parte de la Red Gaztempresa, una red de emprendedores online que pone en contacto a quienes tienen en mente un proyecto con quienes ya lo han hecho realidad.

Oficinas de Laboral Kutxa

901 33 34 44

www.laboralkutxa.com

contactacon@cajalaboral.com

2.5.9 SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), son entidades mercantiles cuya función principal es conceder garantías (avales) que faciliten a las PYMES la gestión de sus operaciones: acceder a financiación bancaria, garantizar importaciones y exportaciones, avalar en concursos y subastas...

Las PYMEs se benefician de la existencia y actividad de las sociedades de garantía recíproca pues al tener avales, pueden acceder a créditos. Las entidades de crédito también se benefician, pues prestan sin riesgo al ser la SGR la que responde, como avalista, en caso de que la operación financiera sea fallida. Las entidades financieras también se benefician de otra serie de factores como pueden ser el valor añadido del estudio y seguimiento de la viabilidad de la operación por la garante. Las SGRs suelen firmar acuerdos marco con diferentes entidades financieras para facilitar y dinamizar su actuación.

AVALIA

AVALIA



DESCRIPCIÓN:

Avalia es una entidad financiera (Sociedad de Garantía Recíproca, S.G.R.) dedicada a la concesión de avales cuyo objeto es facilitar a las Pymes y Autónomos el acceso a una financiación en las mejores condiciones, así como otorgarles garantías ante la Administración y ante terceros, y todo ello complementado con la prestación del correspondiente asesoramiento financiero. Para poder acceder a estos avales, las empresas han de poseer una participación en el capital de Avalia.

SERVICIOS:

Avalia ofrece dos tipos de avales:

- Aval Técnico: es la garantía que Avalia SGR otorga a sus socios ante entidades no financieras: administraciones públicas, organismos oficiales, clientes particulares, proveedores, etc.
- Aval Financiero: es la garantía que Avalia Aragón SGR otorga a sus socios ante las entidades financieras que tienen suscrito convenio con ella. Dentro de estas operaciones se encuentran especialmente las pólizas de préstamo para las inversiones y las cuentas de crédito para la financiación del circulante.

Zaragoza: Coso, 33, 6ª planta. 50003 Zaragoza
Huesca: Plaza Luis López Allué, 3. 22001 Huesca
Teruel: Enebros, 74. 44002 Teruel

Zaragoza:

976 22 95 00

Huesca:

974 21 82 17

Teruel:

978 60 85 11

www.avaliasgr.com

info@avaliasgr.com

2.5.10 CROWDFUNDING

Sistema de financiación que consiste en la agrupación de numerosos inversores alrededor de un proyecto. En el Crowdfunding, una gran cantidad de inversores aportan pequeñas cantidades de dinero para facilitar la consecución de algún objetivo del emprendedor. Hay varios tipos de plataforma de Crowdfunding:

- De capital: en la que los inversores reciben a cambio de su dinero un pequeño porcentaje de la empresa.
- De recompensa. Se recibe un disco, un libro, etc. en función del tipo de proyecto que estén financiando.
- De pre-compra. En la que se financia la producción de un bien que será entregado al inversor cuando esté concluido.
- De donación: en la que el dinero se aporta en términos de mecenazgo a cambio de nada.
- De préstamo. El dinero se aporta por los financiadores, pero deberá ser devuelto por el emprendedor.

SIAMM

SIAMM



DESCRIPCIÓN:

Siamm es una modalidad de financiación directa de todo tipo de proyectos a través de pequeñas aportaciones económicas individuales a cambio de una recompensa: un libro dedicado, una camiseta firmada, una entrada vip a un concierto, un disco...

Se centran en la consecución de financiación para proyectos creativos y artísticos de todo tipo: música, audiovisuales, teatro, literatura, fotografía, cómic, videojuegos, diseño, tecnología, etc. Facilitan el escaparate en el que cualquier creador puede exponer y difundir su proyecto, canalizando todos los apoyos procedentes de seguidores, amigos, familiares y desconocidos obtenidos a través de las redes sociales.

SERVICIOS:

La diferenciación de SIAMM se basa en ofrecer unos servicios complementarios que ayuden al desarrollo y a la proyección de tu trabajo creativo y que sirvan de guía en un ámbito profesional.

Bretón, 14, local. 50005 Zaragoza

976 55 82 35

www.siamm.es

datos@siamm.es

2.6 Premios y Reconocimientos

Hacen referencia a los principales premios y reconocimientos otorgados a proyectos relacionados con el emprendimiento, normalmente, en las fases iniciales de los mismos.

Pueden estar organizados por organismos públicos o privados. Entre los mismos, nos encontramos con algunos que otorgan premios en metálico, servicios de asesoramiento, mentoring, formación y/o reconocimientos oficiales que avalen el proyecto.

Es el paso natural para todo emprendedor que está poniendo en marcha el proyecto. Una vez que se ha conseguido completar la primera etapa con este tipo de inversión, la siguiente ronda de financiación con otros actores del ecosistema se hará más sencilla.

2.6.1 Concurso Idea

¿Quién lo otorga?

La Fundación Emprender en Aragón, integrada por las entidades y organizaciones más representativas que prestan servicios de apoyo al emprendedor en Aragón, a través de CEEIARAGON, premia cada años las iniciativas emprendedoras más innovadoras de Aragón.



¿En qué consiste?

El objetivo de este concurso es fomentar la creación de empresas innovadoras que generen valor en Aragón. Para ello se premia a las mejores iniciativas empresariales que tengan carácter innovador. Se establecen dos categorías que son:

PREMIO IDEA-EMPRESA

Empresas jóvenes que destaquen por su innovación tecnológica, su potencial de crecimiento, cooperación empresarial e internacionalización.

PREMIO IDEA-PRODUCTO

Proyectos con un producto o servicio innovador susceptible de explotación económica a través de una nueva empresa.

Premio:

El ganador de cada categoría es premiado con:

- Estancia para el desarrollo de un módulo formativo en aceleración en el MIT, con bolsa de viaje incluida.
- Un programa de mentorización por parte de reconocidos empresarios aragoneses.
- Presentación del proyecto ante un club de empresas/mentores del concurso.
- Preferencia en el acceso a las instalaciones de CEEIARAGON.

También hay un segundo y un tercer premio por categoría con unas dotaciones de 3.000€ y 1.500€, respectivamente.

Más información:

Email: info@ceeiaragon.es / www.ceeiaragon.es

2.6.2 Feria de Tiendas Virtuales

¿Quién lo otorga?

Es una iniciativa del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, con la colaboración de la Universidad de Zaragoza, el Parque Tecnológico Walqa y la Cámara de Comercio de Zaragoza.



La Feria de Tiendas Virtuales otorga un total de ocho reconocimientos, entre las empresas y entidades expositoras que participan en la feria.

¿A quién se dirige? ¿Qué requisitos se necesitan?

A tiendas virtuales. Empresas o entidades que dispongan de una tienda virtual. Se considera como tal, un sitio de Internet en el que sea posible realizar la compra completa de al menos de algunos artículos. Participar en la Feria es una buena manera de conseguir publicidad y promoción directa, a la vez que ampliar su red de contactos.

- A proveedores TIC. Se invita a todas aquellas empresas, entidades o profesionales que provean servicios TIC a las Tiendas Virtuales. Se entiende por proveedor TIC, aquel que comercializa herramientas software o bien ofrece servicios de consultoría, formación o cualquier otra actividad de interés, relacionada con el comercio electrónico.
- Al público. La Feria de Tiendas Virtuales es de acceso libre y está dirigida especialmente a consumidores, tanto actuales como potenciales. La organización habilita autobuses gratuitos para los visitantes, desde Zaragoza y Huesca.
- A patrocinadores y colaboradores. Empresas e instituciones que deseen reforzar su imagen entre un grupo de empresarios pioneros en su presencia en Internet, así como entre los consumidores habituales, o con una intención futura de comprar a través de la red.
- A personas emprendedoras. Empresarios o emprendedores, que quieran introducirse en el comercio electrónico. Durante las jornadas en las que se desarrolla la Feria, se realizan talleres enfocados a personas emprendedoras. La Feria puede servir también para desarrollar y ampliar sus redes de networking.

Sólo podrán optar a los reconocimientos, aquellos comercios electrónicos que sean al menos tienda virtual y en los que se pueda realizar un proceso de compra completo (información + pedido + pago+ entrega).

Más información:

Email: feriatiendasvirtuales@aragon.es / www.feriatiendasvirtuales.es

2.6.3 Premio Emprender en la Escuela

¿Quién lo otorga?

El Instituto Aragonés de Fomento junto al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

¿En qué consiste?

El objetivo de esta iniciativa es impulsar la iniciativa emprendedora entre el alumnado aragonés y su acercamiento al mundo de las empresas.

Los Premios Emprender en la Escuela tienen como objetivo reconocer el esfuerzo en la elaboración de los proyectos de empresa realizados por el alumnado a lo largo de todo el curso académico y la voluntad de su puesta en marcha real manifestado durante la defensa pública de los mismos.

De entre todos los proyectos de empresa realizados por los alumnos de un centro, el equipo docente seleccionará un máximo de dos proyectos para su presentación a los Premios.

Se establecen dos categorías:

- Categoría A, a la mejor elaboración de un proyecto de empresa.
- Categoría B, a la mejor iniciativa emprendedora.

En cada categoría se otorgará un primer premio, un segundo y un tercero.

Para la elección de los proyectos ganadores se tendrá en cuenta, especialmente, las habilidades emprendedoras en el equipo de promotores y voluntad expresa de su puesta en marcha real, así como la defensa pública del proyecto.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

A alumnos de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que impartan Formación Profesional Específica y/o Bachillerato.

- a) El Consejo Escolar del centro interesado en participar en los Premios Emprender en la Escuela deberá aprobar la participación, mediante certificación expresa que acompañará a la solicitud.
- b) Deberá formarse un equipo compuesto por profesores que impartan módulos de formación profesional, de entre los cuales se nombrará un responsable por cada proyecto empresarial presentado, que acompañará a los alumnos en la defensa del proyecto.
- c) Deberá formarse un equipo compuesto por profesores que impartan asignaturas de Bachillerato, de entre los cuales se nombrará un responsable por cada proyecto empresarial presentado, que acompañará a los alumnos en la defensa del proyecto en Bachillerato.
- d) Cada proyecto será presentado por un máximo de cuatro alumnos.



Premio:

Los premios otorgados a cada uno de los alumnos integrantes de los proyectos varían cada año en las dos categorías de las que se compone el premio.

Los proyectos seleccionados para su puesta en marcha quedarán integrados dentro del Programa "Emprender en Aragón".

Más información:

Email: info@emprender-en-aragon.es

http://www.emprender-en-aragon.es/paginas/seccion_Emprender%20en%20la%20escuela.htm

2.6.4 Concurso EmprendeWeb

¿Quién lo organiza?

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento (FZCC) y Congreso Web (CW).



¿En qué consiste?

El objetivo del concurso EmprendeWeb es premiar una startup o proyecto emprendedor basado en Internet y con una trayectoria inferior a dos años. Se busca el mejor proyecto online a nivel nacional.

En una primera fase del concurso participarán todos los proyectos presentados que cumplan los requisitos. Cada uno de ellos tendrá que conseguir votos en la página de Facebook de Congreso Web.

Los 10 proyectos más votados por los internautas entrarán en la segunda fase. Donde un jurado compuesto por miembros de la FZCC y CW, elegirá a los 5 proyectos finalistas que optarán al premio.

Los cinco proyectos finalistas se presentarán durante Internet Forum y serán valorados por emprendedores de éxito. El proyecto ganador será escogido por un jurado constituido por el público asistente y expertos emprendedores. La suma de los votos decidirá el ganador.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Se pueden presentar al concurso todos los proyectos basados en Internet en funcionamiento en el momento de presentarlo, y con una antigüedad máxima de 2 años.

Premio:

El proyecto ganador recibe una dotación económica de 2.000€.

Más información:

Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento

<http://www.fundacionzcc.org/es/fundación>

Congreso Web

Email: info@congresoweb.es

<http://congresoweb.es/>

https://www.facebook.com/congresoweb/app_596019687105045

2.6.5 Premio Joven Empresa Innovadora

¿Quién lo otorga?

La Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, en colaboración con Ibercaja a través de la línea “Iniciativa Emplea”.

¿En qué consiste?

Con el Premio Joven Empresa Innovadora se pretende reconocer la creación de nuevas empresas en sectores de crecimiento económico en España. Es un concurso nacional que se celebra en Zaragoza.

Se valoran, por tanto, aspectos tales como: liderazgo emprendedor, compromiso social, creación de empleo, productos y contribución a la generación de tejido en sectores estratégicos.

La mejor empresa, y ganadora del Premio Joven Empresa Innovadora, se selecciona entre todos los proyectos empresariales que concurren en las sesiones públicas de la final nacional.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Las destinatarias del Premio Joven Empresa Innovadora son empresas jóvenes (menos de seis años), pequeñas (no más de cincuenta empleados) y con una intensidad investigadora elevada. En este sentido, más del 35 por 100 de su personal debe estar adscrito a actividades de I+D; asimismo, deben realizar gastos por este concepto equivalentes, como mínimo, al 15 por 100 de sus gastos totales.

Premio:

Se otorgará un primer premio nacional de 6.000€. La empresa ganadora, además, participará como ponente en el “Programa Emplea-T y Emrende” de Ibercaja.

Más información:

www.fundacionzcc.org



2.6.6 Concurso Emprendedor Universitario

¿Quién lo organiza?

La Universidad de Zaragoza en colaboración con Ibercaja convocan el concurso "Emprendedor universitario" para estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

¿En qué consiste?

El objeto de la convocatoria es el de fomentar e impulsar el espíritu emprendedor, la innovación y el progreso, así como contribuir al desarrollo social y económico de Aragón. El concurso pretende reconocer la iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, talento y creatividad del desarrollo empresarial fomentando la cultura innovadora y el reconocimiento al esfuerzo por desarrollar y crear proyectos empresariales sostenibles.

Asimismo, y para ayudar a la presentación de los proyectos, se ha diseñado un programa formativo que se denomina "Herramientas para desarrollar una nueva idea de negocio. Como crear una empresa" en el que podrán participar las personas que lo deseen.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Los proyectos podrán ser elaborados individualmente o en grupos de un máximo de cuatro estudiantes que cursen estudios de primer o segundo ciclo, o grado en la misma o en distintas universidades. Los proyectos colectivos tendrán un coordinador que deberá ser estudiante de la Universidad de Zaragoza.

No se podrá presentar más de un proyecto por persona física.

La propuesta consistirá en la elaboración de una iniciativa que desarrolle proyectos emprendedores en cualquiera de las ramas del conocimiento contenidas en los planes de estudio: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Deberán ser originales y haber sido realizados por el autor o los autores de los mismos.

Premio:

En la convocatoria impulsada y financiada por Ibercaja se concederán tres premios por un importe de 2.000€ cada uno.

Más información:

Email: universa@unizar.es

<http://www.unizar.es/universa/emprender-universa/>



2.6.7 Premio Nacional Don Bosco

¿Quién lo organiza?

La Escuela Profesional Salesiana "Ntra. Sra. del Pilar" de Zaragoza es la organizadora desde 1984 de un premio de formación profesional, el Premio "Don Bosco" al Diseño e Innovación Tecnológica, que en la actualidad tiene carácter nacional.

¿En qué consiste?

El objetivo de este premio es estimular las capacidades innovadoras de los alumnos de colegios públicos y privados de toda España y resto de Europa. Se trata de facilitar en lo posible la transición de la Escuela al mundo laboral de estos estudiantes.

Áreas y premios que se convocan:

- Área de las Comunicaciones: Telecomunicación, Imagen y sonido, Multimedia e informática.
- Área de la Construcción: Mecatrónica, Vehículos del motor, Electricidad, Electrónica, Robótica.
- Área de las Ciencias: Física, Química, Biología, Ciencias naturales y Medio ambiente.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Está dirigido alumnos de Formación Profesional y de Bachillerato, que cursen estudios en centros públicos o privados, de las Comunidades Autónomas de España, así como los alumnos que estudian y están matriculados en la universidad, en primero o segundo curso, de estudios de grado.

Premio:

En cada área se conceden tres premios, distribuidos de la siguiente forma:

- Primer premio: 1.500 euros, más galardón.
- Segundo premio: 750 euros, más galardón.
- Tercer premio: 250 euros, más galardón.

Más información:

María Auxiliadora, 57. 50009 Zaragoza / Tel. 976 30 68 78

Email: premiobosco@salesianos.edu / www.premiodonbosco.es



2.6.8 Premio ADEA al Emprendedor

¿Quién lo organiza?

La Asociación de Directivos y Ejecutivos de Aragón (ADEA) reconoce cada año el trabajo de directivos y ejecutivos aragoneses.

¿En qué consiste?

Los premios ADEA reconocen la labor de los directivos en cada una de las áreas de actividad de empresas ubicadas en Aragón y que se otorgan a 11 categorías diferentes, entre ellas se entrega el Premio ADEA al Emprendedor.



¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Está dirigido a directivos que a lo largo del año han destacado en sus empresas con proyectos/resultados que tienen reconocimiento y aporte positivo al funcionamiento de la empresa.

Premio:

Las ternas de los finalistas que optan a este premio son seleccionadas mediante votación en Comisión por la Junta Directiva de ADEA, tras haber recogido referencias de directivos procedentes de apariciones en medios de comunicación, propuestas de socios de ADEA, asociaciones empresariales y otros colectivos.

Finalmente, los miembros del Consejo Asesor, constituidos como jurado, con la presencia de un notario, eligen a los directivos premiados, sobre las ternas propuestas por la Junta Directiva.

Más información:

Email: aragon@directivosadea.com / www.directivosadea.com

2.6.9 Premio Consolida AJE - Bantierra

¿Quién lo organiza?

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón y Bantierra.

¿En qué consiste?

El objetivo de este premio es estimular la dinamización económica, la creación de empleo y consolidación de la empresa aragonesa ganadora promovida por jóvenes empresarios, facilitando el acceso a una línea de financiación al 0% de interés con la única garantía de su proyecto empresarial.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Pueden ser beneficiarias todas aquellas pymes con forma societaria que cumplan los siguientes requisitos:

- Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto del préstamo en el ámbito territorial aragonés.
- Que la sociedad esté constituida antes del 1 de enero del año anterior a la convocatoria.
- Que el socio mayoritario sea menor de 41 años de edad en el momento de presentar la candidatura.
- Que la PYME tenga cuenta en Bantierra.
- Que el socio mayoritario esté asociado a AJE.
- Que el Plan de Empresa incluya aspectos innovadores, bien relacionados con el producto y/o servicio, su producción, comercialización, gestión, etc.

Premio:

El premio para el ganador será un préstamo de hasta 50.000€ al 0%.

Más información:

Email: info@ajearagon.com / www.ajearagon.com



2.6.10 Premio Joven Empresario de Aragón

¿Quién lo organiza?

Está organizada conjuntamente por la Fundación Emprender en Aragón y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza.

¿En qué consiste?

El Premio Joven Empresario de Aragón, de celebración bienal, consiste en distinguir la labor de personas que arriesgan y se comprometen socialmente en un proyecto empresarial de crecimiento y desarrollo para la Comunidad de Aragón.

Este premio tiene como finalidad reconocer y valorar a esas personas que han participado en la creación y consolidación de una empresa, aprovechando oportunidades, teniendo ideas innovadoras y creando equipos que crecen día a día.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Al Premio podrán presentar candidatura todos aquellos empresarios y empresarias de Aragón que cumplan los siguientes requisitos:

- Edad inferior o igual a 40 años en el momento de presentar la candidatura.
- Ser socio y/o principal impulsor y responsable de los recientes éxitos de la empresa.
- La empresa debe estar radicada en Aragón.
- La empresa no podrá estar participada en más de un 25% por empresas que no cumplan los requisitos de pyme vigentes establecidos por la Unión Europea, ni por entidades financieras, ni por empresas aseguradoras.
- En el momento de la presentación de la candidatura deberán haber transcurrido más de 3 años desde el inicio de la actividad empresarial coincidente con el alta en el IAE.

Premio:

El premio no tiene dotación económica, aunque sí una importante repercusión en los medios de comunicación. Como reconocimiento, el ganador podrá formar parte del Premio Joven Empresario Nacional.

Más información:

Email: info@emprender-en-aragon.es

www.emprender-en-aragon.es

Email: info@ajeearagon.com

www.ajeearagon.com



2.6.11 Premios Empresaria del Año

¿Quién lo organiza?

La Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias (ARAME) otorga cada año sus Premios Empresaria del Año.

¿En qué consiste?

El objetivo del premio es reconocer el mérito profesional y empresarial de tres perfiles muy distintos.

- El Premio a la Excelencia Empresarial tiene el objetivo de reconocer la figura de la empresaria aragonesa que, durante su vida profesional, haya destacado por sus méritos a la hora de gestionar e impulsar la competitividad económica en su ámbito empresarial y sectorial.
- El Premio a la Creatividad pretende reconocer la figura de la mujer empresaria o profesional que haya destacado por desarrollar un proyecto empresarial creativo e innovador en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- El Premio a la Trayectoria Profesional busca reconocer los logros alcanzados por aquellas mujeres que hayan destacado a lo largo de su carrera profesional en los negocios que hayan emprendido o en las empresas donde hayan desarrollado activamente una actividad de gerencia o dirección.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Podrán concurrir a estos premios las empresas promovidas por mujeres empresarias, directivas o emprendedoras, que cumplan los requisitos que se indican a continuación, cualesquiera que sea su forma jurídica, tales como empresarias individuales (persona física) o comunidad de bienes, así como también los distintos tipos de sociedades jurídicas (limitadas, limitadas nueva empresa, anónimas, laborales o cooperativas y autónomas):

- Con domicilio social en la Comunidad de Aragón.
- Que sea presentada y avalada por al menos dos firmas, refrendando su Curriculum Vitae.
- No optarán a los premios aquellas personas que formen parte del jurado.

Premio:

Estos premios tienen carácter honorífico, entregándose a las galardonadas trofeos que lo acredite. Se trata de un reconocimiento al buen hacer empresarial que, dada su repercusión pública y mediática, enriquecen la imagen de la empresa.

Más información:

Email: info@arame.org

www.arame.org



2.6.12 Premio Generando Futuro

¿Quién lo organiza?

Generando Futuro es una asociación de empresarios y profesionales privados de Aragón, que ante la situación económica actual, y conscientes de la eminente necesidad de crear empresas y por lo tanto empleo, quieren, con su trabajo y experiencia, ayudar (sin ánimo de lucro) a otras personas que tengan un proyecto empresarial a iniciar su actividad.

La Asociación está integrada por: Centro de Negocios Los Sitios, Yavoy Asesores, Memorandum Multimedia, Cominton, Lifi Conusltores, A&R Imagen de Empresa, 2Happy, M^a Luisa Uliaque, Sistemas de Impresión, Aragón Siglo XXII.

¿En qué consiste?

El premio consistirá en la ayuda profesional que la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial o profesional requiere prestado a la candidatura ganadora que presente una idea viable mediante la aportación de la experiencia profesional y los conocimientos de las empresas y profesionales convocantes.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Podrá presentarse a este premio cualquier persona o grupo de personas físicas que tengan una idea viable de negocio o empresa y quieran desarrollarla profesional o empresarialmente, y que no se haya presentado en la edición anterior, ni como persona física ni como integrante cualquier persona jurídica. La empresa o sociedad no debe haberse constituido a la hora de presentarse al Premio.

Las personas participantes pueden ser de cualquier parte del territorio nacional. El alcance de los servicios prestados por las empresas otorgantes del premio serán desarrollados en la ciudad de Zaragoza.

Premio:

El premio no es una dotación en metálico, consiste en una serie de servicios de asesoramiento y acompañamiento que los organizadores realizarán de manera gratuita: servicios de oficina virtual, imagen de empresa, comunicación, consultoría, asesoría laboral, fiscal y contable, diseño de página web, pólizas de seguros, imprenta, asesoramiento internacional y marketing en redes sociales. No solo asesoramiento, sino ejecución de los servicios comentados.

Más información:

Generando Futuro (Centro de Negocios Los Sitios)

Sancllemente, 25 4ª planta. 50001 Zaragoza

Tel. 976 79 58 77 / Fax 976 23 85 00

Email: info@generandofuturo.com

www.generandofuturo.com



2.6.13 Premio “Caixa Emprendedor XXI”

¿Quién lo organiza?

La Caixa en colaboración con la Fundación Emprender en Aragón en la fase autonómica, y co-otorgado por la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA).



¿En qué consiste?

El objetivo de los Premios Emprendedor XXI es identificar, reconocer y acompañar a las empresas innovadoras de reciente creación con mayor potencial de crecimiento en España, seleccionándolas en las 17 comunidades autónomas a través de un proceso estandarizado, riguroso y validado. Consta de dos categorías: Emprendes y Creces.

¿A quién está dirigido? ¿Qué requisitos se necesitan?

Categoría emprendes

- Empresas innovadoras de menos de 2 años de vida.
- Alto nivel de compromiso y motivación con el proyecto empresarial.
- Propuesta de valor y plan de negocio convincente.
- Consecución de los primeros hitos del plan de negocio.

Categoría Creces

- Empresas de 2 a 7 años de vida. O bien empresas de menos de 2 años, pero que facturan o han conseguido inversión por más de 500.000 €.
- Sectores TIME (Telecommunications, Internet, Media and Entertainment), ciencias de la vida, industrial/sostenibilidad o agroalimentario.
- Consecución de resultados relevantes, que destacan respecto a otras empresas del sector.
- Plan de crecimiento ambicioso, sólido y global.
- Capacidad de gestión.

Premio:

Categoría emprendes

Fase 1 Autonómica

Se escogen 17 ganadores, uno por comunidad autónoma, que obtienen un premio de 5.000€ y la asistencia al curso de Ignite Fast Track, impartido por la Universidad de Cambridge.

Fase 2 Estatal

De los 17 ganadores autonómicos salen 3 finalistas de la fase estatal. Estos tres participan en uno de los Puentes Tecnológicos de Silicon Valley, Tel Aviv o Nueva York.

Finalmente, el ganador estatal se lleva una dotación económica de 20.000 €.

Categoría Creces

Fase 1

En primer lugar, se realiza una preselección de hasta 32 empresas, que son premiadas con una beca para el Executive Growth Program, curso diseñado e impartido adhoc por IESE y ESADE para empresas en crecimiento.

Fase 2

Entre estas 32 candidatas, 12 son finalistas y optan a los premios: 50.000€ al ganador del sector ciencias de la vida, 50.000€ al ganador del sector TIME, 50.000€ al ganador del sector industrial/sostenibilidad y 50.000€ al ganador del sector agroalimentario.

Más información:

www.emprendedorxxi.es

3. DOCUMENTO ESTRATÉGICO: SÍNTESIS

3.1 Vectores clave del proceso

Como resultado del proceso de generación de ideas y de debates entre las personas participantes en el proceso se ha obtenido una serie de conclusiones de particular relevancia que funcionan como ideas motrices de la Estrategia y que impregnan su contenido y propuestas de desarrollo. Estas conclusiones clave se sintetizan en los siguientes puntos focales:

1. La idea de proyecto emprendedor, en el centro del proceso

La persona emprendedora debe ser capaz de materializar su idea en un proyecto, que constituye la base del proceso de apoyo posterior. Este proyecto debe poder demostrar su viabilidad económica y técnica, estar orientado a responder a una necesidad del mercado no cubierta o deficitariamente cubierta y aportar un enfoque innovador. El apoyo a la persona emprendedora se enfoca hacia la generación del proyecto, es decir, debe conducir a un resultado visible y concreto que permita pasar de la fase de ideaconceptual a la de proyecto emprendedor.

2. Proceso temporal del emprendedor, asociado a las fases de la cadena de valor del emprendimiento

La persona emprendedora debe ser consciente de que el sistema de apoyo no puede ser permanente o indefinido y que finalizado un período de tiempo prudente, el proyecto emprendedor debe ser capaz de consolidarse como un negocio o empresa en las condiciones del mercado, de manera similar al resto de proyectos empresariales. Los servicios de apoyo al emprendimiento son, por tanto, limitados en el tiempo y asociados a las fases de la cadena de valor.

3. El acompañamiento es el servicio mejor valorado

El acompañamiento a la persona emprendedora (en cualquiera de sus formas como asesoramiento, tutorización, *mentoring*, consultoría, formación personalizada,...) es considerado por la mayoría de los participantes, tanto emprendedores beneficiarios como expertos, como una pieza clave en cuanto a las necesidades para incentivar el emprendimiento, por encima de la financiación. En este sentido, la Administración Pública debe configurarse como un sistema para facilitar el acceso a la financiación a los emprendedores mejor que enfocarse a otro tipo de intervenciones como la financiación directa.

4. Diferenciación en la prestación de servicios de apoyo al emprendedor de carácter horizontal y servicios de carácter vertical o especializados

Los servicios de carácter horizontal inciden en la mejora de las capacidades generales de la persona emprendedora, de manera particular en las primeras etapas de la cadena de valor, aunque también en la fase de consolidación y crecimiento sobre aspectos más complejos.

Los servicios verticales o especializados inciden en un acompañamiento por parte de profesionales expertos y conocedores del sector de actividad concreto del proyecto emprendedor, y se prestan de manera focal en la fase de consolidación y crecimiento.

Las metodologías, herramientas, instrumentos y servicios ofrecidos al emprendedor deben, por tanto, estar diferenciados en función de estas tipologías, horizontal o especializada.

5. Atención particularizada del emprendimiento en sectores innovadores con alto potencial de crecimiento y generación de valor en el territorio

La innovación en los proyectos de emprendimiento debe de considerarse un elemento transversal. Sin embargo, hay determinados tipos de emprendimiento vinculados con la innovación tecnológica, industrial, sectores prioritarios en el territorio, colectivos específicos, etc. que precisan de una atención más personalizada. Estos tipos de emprendimiento deben ser tenidos en cuenta para permitir su surgimiento, en primer lugar, y su consolidación hacia el crecimiento mediante unos recursos diferenciados y adaptados, aprovechando las características y medios ya disponibles.

El foco de actuación de las políticas debe tratar de centrarse en iniciativas emprendedoras intensivas en conocimiento, priorizando los proyectos capaces de globalizarse, promoviendo el emprendimiento responsable y comprometido (valores).

La reciente crisis económica ha ocasionado un crecimiento del emprendimiento por necesidad al que hay que atender y ayudar, pero el desafío debe ser transformarlo en emprendimiento por oportunidad

6. Redes y cooperación entre emprendedores

La persona emprendedora y su proyecto emprendedor no pueden funcionar como elementos aislados dentro del mercado, de acuerdo con la evolución de éste. La cooperación entre emprendedores en sus diversas etapas de la cadena de valor del emprendimiento, y en las modalidades que cada proyecto emprendedor pueda necesitar, resultan ser un aporte fundamental para ampliar la visión inicial de negocio, de aplicación del proyecto o para favorecer la expansión del negocio.

La visión de la persona emprendedora en un entorno aislado y el desarrollo de un proyecto emprendedor que pretende desvincularse de su entorno son ideas que no se deben asociar a una estrategia de emprendimiento donde el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades en un entorno colaborativo son principios de partida.

7. El trabajo en el sistema educativo es una palanca de impulso del emprendimiento mediante el desarrollo de habilidades horizontales del alumnado

El talento es el elemento de producción más crítico y éste se genera en los centros educativos. Replantear la educación es necesario para la modernización del sistema y funcionar de forma más flexible para responder a las necesidades reales de la sociedad actual. El sistema educativo es el principal encargado de formar personas muy cualificadas y versátiles que puedan contribuir a la innovación y el emprendimiento.

El desarrollo de habilidades horizontales tales como: habilidades de expresión, comunicación, trabajo en equipo, aprendizaje de los errores, etc. constituye un elemento primordial para sentar las bases tanto del emprendimiento, como para favorecer el desarrollo personal y profesional del alumnado a lo largo de la vida.

En este sentido hay que destacar que las habilidades emprendedoras contribuyen al beneficio directo personal y social tanto si las personas desarrollan proyectos que puedan ser calificados como emprendimiento, como si desarrollan otro tipo de actividades.

8. Necesidad de incidir en el cambio en positivo de la imagen del emprendedor y del empresario

Sensibilizar a la sociedad en el cambio de la visión del emprendedor como un temerario para enfocarlo hacia una persona capaz de generar un valor añadido de beneficio común; visualizar una imagen en positivo del empresario como pieza primaria de la economía que presta sus servicios a los ciudadanos en el mercado; proyectar los elementos positivos por encima de los casos minoritarios negativos. Se trata, en definitiva, de ponderar positivamente los elementos avorables y la contribución al valor global de la sociedad de personas emprendedoras y empresarias por encima de los casos o sucesos negativos que tienden a ser visualizados en primer lugar.

9. Necesidad de puntos de atención única para información, acogida y tramitación de nuevos negocios, generales y/o especializados

El proceso de participación con las personas emprendedoras ha señalado la existencia de dificultades para comprender y realizar las gestiones administrativas de puesta en marcha de nuevos negocios por parte de personas sin experiencia previa.

Los puntos únicos de atención dan respuesta a esta necesidad detectada, atendiendo en la fase previa de la puesta en marcha del negocio, para liberar a la persona emprendedora de actividades no directamente relacionadas con su proyecto emprendedor y sobre las que tiene mayores dificultades.

10. La especialización en la prestación de servicios y la menor atomización de infraestructuras y servicios de apoyo es fundamental en aras de la eficiencia del sistema de apoyo al emprendimiento

La atomización y dispersión de servicios de apoyo al emprendimiento entre entidades y organizaciones que no prestan servicios con un valor añadido diferenciado entre sí es un factor que limita el desarrollo eficiente del sistema.

La concentración en la prestación de los servicios se vincula con la especialización en dicha prestación, para favorecer un mejor y más adaptado servicio a la persona emprendedora y su proyecto de emprendimiento.

3.2 Cadena de Valor del Emprendimiento y Ejes Estratégicos

3.2.1 CADENA DE VALOR DEL EMPRENDIMIENTO

La cadena de valor define las diferentes etapas por las que atraviesa una idea de negocio antes de convertirse en una empresa consolidada. Se trata de procesos secuenciales desde la fase de generación de ideas hasta que éstas, convertidas en proyectos emprendedores, alcanzan su madurez para pasar a ser modelos empresariales que pueden funcionar por sí mismos en el mercado.

La cadena de valor del emprendimiento define el ciclo completo de etapas; en cada proyecto, la intensidad de cada fase puede ser diferente y dependerá de un conjunto de variables entre las que se destaca: las capacidades de la persona emprendedora, el modelo de emprendimiento, el tipo de emprendedor, las necesidades de financiación, el componente tecnológico, el sector de actividad, etc.



Las etapas de la cadena de valor han sido agrupadas en cinco eslabones o fases que configuran el sistema de emprendimiento, y que han sido debatidas a lo largo del proceso participativo establecido para la elaboración de la Estrategia:

1. SENSIBILIZACIÓN

La sensibilización se corresponde con la etapa que impulsa la generación de vocaciones e ideas emprendedoras. Incentiva la generación del espíritu emprendedor como medio primario para el surgimiento de ideas que puedan ser calificadas de emprendedoras. Constituye la etapa en la que se invita a considerar el emprendimiento como un bien para la sociedad.

La finalidad global de esta etapa es provocar cambios en la cultura empresarial, incrementar la percepción positiva de los emprendedores mediante la comunicación sobre sus logros, su valor para la sociedad y las oportunidades de crear nuevas empresas. Intensificar, por tanto, la visibilidad de los emprendedores aragoneses.

2. IDENTIFICACIÓN Y GESTACIÓN DE LA IDEA

Los deseos emprendedores deben ser capaces de asociarse a ideas emprendedoras. Se trata de una etapa relevante puesto que la persona emprendedora se encuentra en una fase muy inicial del proceso y todavía no ha logrado concretarlo en un proyecto. Sin embargo, dicha persona se encuentra receptiva a seguir avanzando en el proceso y ha realizado un primer análisis del entorno para encontrar oportunidades de negocio.

La gestación de la idea de negocio debe validarse antes de tomar cualquier decisión. Una idea por sí misma no tiene ningún valor si no está ligada a una oportunidad. Este análisis inicial permitirá abordar estudios más exhaustivos, en la fase de proyecto, que maximicen el potencial de viabilidad de la idea.

3. FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

En la tercera etapa la idea emprendedora debe ser capaz de convertirse en un proyecto emprendedor que pueda demostrar su viabilidad técnica, económica y financiera. El sector académico y la experiencia de los servicios de apoyo al emprendimiento suministran herramientas a los emprendedores para analizar, a priori, la viabilidad de un proyecto de negocio.

El enfoque de la estrategia de emprendimiento en el proyecto como vector clave, supone que sólo aquellos proyectos que sean considerados potencialmente viables, bajo las metodologías empleadas, deberían continuar el proceso dentro de los servicios de apoyo y, por tanto, seguir siendo destinatarios de los recursos humanos, técnicos y económicos de las entidades públicas y privadas.

4. PUESTA EN MARCHA

Esta etapa constituye el momento en que un proyecto emprendedor pasa del análisis de potencialidades a la realidad, puesto que supone su salida al mercado y el inicio de su actividad. Es el momento de demostrar el carácter innovador del proyecto emprendedor, sus elementos diferenciales en la realidad de mercado.

Esta etapa conlleva la realización de todas las acciones previstas en el proyecto y la relación continua con todos los públicos involucrados: clientes, proveedores, inversores, financiadores, colaboradores, administración...

5. CONSOLIDACIÓN Y ACELERACIÓN

Esta etapa final del proceso de emprendimiento engloba las acciones encaminadas a dotar al proyecto emprendedor, ya implantado como realidad empresarial en el mercado, de una serie de capacidades que le permitan mantenerse en el entorno y avanzar hacia su crecimiento, tanto en el mercado local como internacional a través de un proceso innovador permanente.

5. El éxito en el tiempo de los proyectos puestos en marcha por los emprendedores aragoneses es la variable que garantiza la generación de riqueza y empleo. La tasa de supervivencia de los proyectos a medio y largo plazo alcanza de esta forma una mayor relevancia que la tasa de actividad emprendedora en sí misma. Se trata de favorecer la consolidación de las iniciativas puestas en marcha y ayudar a su crecimiento.

3.2.2 EJES ESTRATÉGICOS

Los vectores clave definidos en el proceso participativo, se analizan encajándolos en las diferentes fases de la cadena de valor, de manera que se asocien a una o varias etapas de ella y se puedan concretar y materializar en forma de ejes estratégicos.

Así, se articula la estrategia en seis ejes. Los cinco primeros se asocian con la secuencia lógica de los vectores clave a través de la cadena de valor; el sexto corresponde a un eje transversal relacionado con la eficiencia en el empleo de los recursos destinados al emprendimiento. Se trata de un eje que impregna al resto puesto que sus elementos influyen de manera directa en el desarrollo de los cinco ejes anteriores a través de la mejora de procesos, sistemas y medios.



El Eje estratégico 1 se asocia con la primera de las etapas de la cadena de valor. Se incluye no sólo la sensibilización “stricto sensu” sino también el impulso de un sistema emprendedor desde la base, incluyendo el ámbito educativo y en edades tempranas, que motive a las nuevas generaciones a incorporarse al camino de emprendimiento.

El **Eje estratégico 2** queda asociado a la fusión de los eslabones 2 y 3 de la cadena de valor. El sistema de servicios de apoyo al emprendimiento establecido en Aragón permite realizar estas dos etapas metodológicas a través de medios similares, por lo que se ha considerado oportuno su agrupación. Se incluye dentro de este eje tanto el impulso para la generación de ideas emprendedoras como el acompañamiento para determinar si esas ideas pueden convertirse en proyectos emprendedores viables y sostenibles en el mercado.

El **Eje estratégico 3** se vincula con el eslabón 4 de la cadena de valor. En el momento de iniciar el proyecto emprendedor existen variables relevantes que pueden ser prestadas por los servicios de emprendimiento, como es la acogida y acompañamiento a las personas emprendedoras y la mejora de las condiciones de los proyectos para atraer capital, inversiones, interés del resto de los agentes del mercado y de otros emprendedores con lo que poder desarrollar iniciativas de cooperación.

El **Eje estratégico 4** se corresponde con la quinta y última etapa de la cadena de valor. Engloba las actividades enfocadas a fortalecer la continuidad de las iniciativas emprendedoras y a impulsar su crecimiento en expansión y generación de valor.

El **Eje estratégico 5** es fruto de las necesidades planteadas en el proceso de participación y el contraste con los expertos asociados a la Estrategia. Existen determinados tipos de emprendimiento que precisan de un apoyo más adaptado o especializado, tanto en sectores tradicionales como relacionados con los procesos tecnológicos o nuevos colectivos de emprendedores. Este eje pretende dar una mejor respuesta a esos emprendimientos con un marcado carácter innovador y de vinculación con el territorio.

El último de los ejes, el **Eje transversal**, se enfoca a favorecer la continuidad del proceso de mejora de la eficiencia en la prestación de los servicios de apoyo al emprendimiento. Sus acciones y resultados benefician al resto de actividades que se desarrollan en los cinco ejes anteriores. La unidad del sistema, la mejora de procesos administrativos, la mejor coordinación y transparencia entre los agentes del sistema y la orientación a resultados se convierten en elementos vertebradores de este eje.

3.3 Líneas de acción

La Estrategia de Emprendimiento incluye líneas de acción asociadas a cada uno de los Ejes estratégicos. Se trata de líneas directrices que enfocan las actuaciones a desarrollar por parte de la Fundación y de sus patronos en relación con los servicios de emprendimiento.

EJES VERTICALES		LÍNEAS DE ACCIÓN
1	SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la cultura emprendedora y de las aptitudes ligadas al emprendimiento en el sistema educativo • Sensibilización a la sociedad a través de la valorización de la figura del emprendedor y del empresario • Reconocimiento social de las mejores iniciativas emprendedoras
2	VALIDACIÓN DE IDEAS Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generación y detección de nuevas ideas de negocio • Análisis de la viabilidad de los proyectos emprendedores • Entrenamiento y capacitación de emprendedores y equipos promotores
3	PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS EMPRENDEDORES	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de acogida, alojamiento y acompañamiento de emprendedores • Multiplicar las capacidades y el entorno del emprendedor • Mejora del entorno financiero y fiscal
4	ACELERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y asesoramiento avanzado para la consolidación y el crecimiento empresarial • Dinamización de la cooperación empresarial • Capital para el crecimiento empresarial • Apoyo al intraemprendimiento
5	EMPRENDIMIENTO INNOVADOR ESTRATÉGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de apoyo al Emprendimiento Innovador en los sectores de potencial crecimiento de Aragón <ul style="list-style-type: none"> - En sectores tradicionales: emprendimiento agroalimentario, procesos industriales, servicios avanzados, etc. - En determinados colectivos: emprendimiento social, cultural, industrias creativas, salud, movilidad, etc. - En sectores de tecnologías avanzadas: emprendimiento tecnológico, tecnologías transversales, sostenibilidad, etc.
EJE TRANSVERSAL		LÍNEAS DE ACCIÓN
	AVANZAR EN LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA EL EMPRENDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación e integración de los servicios e infraestructuras de apoyo para proyectos emprendedores • Avanzar en la simplificación y coordinación de los procesos administrativos para la puesta en marcha de proyectos emprendedores • Accesibilidad de la web Aragón Emprendedor como portal de información promoviendo una imagen compartida por parte de los servicios de apoyo al emprendedor. • Prospección de tendencias y vanguardias del emprendimiento a nivel global • Sistema de evaluación permanente del desarrollo de la Estrategia • Ordenación de la actividad, de los agentes, los recursos, los programas y políticas, especialmente para los colectivos de emprendedores, microempresarios y autónomos, a través de los procesos de legislación adecuados.

EJE 1. SENSIBILIZACIÓN Y VISIBILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO

- **Fomento de la cultura emprendedora y de las aptitudes ligadas al emprendimiento en el sistema educativo**

Se facilitarán las actividades que fomenten las capacidades y aptitudes emprendedoras en todas las etapas del sistema educativo, haciendo hincapié en el desarrollo de capacidades transversales y capacidades básicas a todos los niveles. La tecnología, en particular internet, debe aprovecharse plenamente. Los centros educativos deben mejorar el acceso a la educación a través de recursos educativos abiertos.

En educación primaria y secundaria se debe incidir sobre el desarrollo de aptitudes transversales como la creatividad, espíritu crítico, el trabajo en equipo, comunicación y presentaciones en público, etc. En los ciclos formativos de grado medio y superior y en la Universidad se fomentará la adquisición de conocimiento y capacidades que ayuden a contemplar el emprendimiento como una salida laboral y generación de vocaciones empresariales, incidiendo específicamente en el desarrollo de proyectos. Además se apoyará la puesta en marcha de estudios especialistas como grados y másteres.

- **Sensibilización a la sociedad a través de la valorización de la figura del emprendedor y del empresario**

Puesta en valor de la figura de los emprendedores y empresarios como motores sociales, capaces de crear riqueza y empleo, y en especial, elementos clave para la continuidad y mejora del mundo rural. Los actuales medios públicos de comunicación juegan un rol fundamental en la generación y difusión de contenidos que pongan en valor las actividades emprendedoras y empresariales, con formatos adecuados a la audiencia, con enfoque diferenciado a cada tipo de público y transmitiendo una imagen positiva de las personas emprendedoras y empresarias.

Favorecer la segunda oportunidad empresarial. El fracaso empresarial forma parte de un mercado dinámico y en buena salud, se trata de convertir los fracasos en éxitos. Según datos de la Comisión Europea las empresas que vuelven a empezar tienen más éxito y mayor supervivencia que la media de las empresas emergentes; crecen más deprisa y crean más empleo. En consecuencia, el fracaso de un emprendedor debe considerarse como una oportunidad para aprender y mejorar.

- **Reconocimiento social de las mejores iniciativas emprendedoras**

Se favorecerá el reconocimiento social de las mejores iniciativas emprendedoras a través de la dotación de premios a los emprendedores, cuyo objetivo no sea solamente el apoyo a esas iniciativas, sino la difusión de cultura emprendedora en la sociedad a través de los casos de éxito que se alcancen en nuestra Comunidad.

Para los jóvenes, poner en marcha una iniciativa empresarial no está entre sus preferencias principales, y es un efecto disuasorio para los que podrían querer convertirse en emprendedores. Hay que provocar un cambio hacia la percepción positiva de los emprendedores comunicando sus logros, su valor para la sociedad y el reconocimiento social que puede alcanzarse.

EJE 2. VALIDACIÓN DE IDEAS Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

- **Generación y detección de nuevas ideas de negocio**

La creación de empresas deriva de la capacidad de llevar a la práctica buenas ideas de negocio. La estrategia fomentará la realización de actuaciones que permitan que las ideas de negocio sean más numerosas y, sobre todo, más sólidas, y que cuenten con los mejores equipos para desarrollarlas.

Se facilitará la puesta en marcha de bancos de ideas y de proyectos, así como un banco de perfiles complementarios que ayuden a generar ideas más solventes a partir de una idea base emprendedora.

También se apoyarán actuaciones de investigación sobre el sector del emprendimiento, prospectiva de tendencias, acciones innovadoras, estudios de mercado, y otras actuaciones enfocadas a detectar oportunidades de negocio y palancas de emprendimiento.

- **Análisis de la viabilidad de los proyectos emprendedores**

Se apoyará a los emprendedores en el análisis de la viabilidad técnica, económica y comercial de sus proyectos, como una fase previa y necesaria para determinar la puesta en marcha de los proyectos y sus condiciones.

Se promoverá el conocimiento de las herramientas, tecnologías y desarrollos de última generación que permitan una mayor conceptualización estratégica del proyecto. Los modelos de negocio definen cómo se genera valor, se distribuye y se atrapa una parte de este valor. Un modelo de negocio nace, crece y muere. Los emprendedores y las microempresas, deben ser capaces no sólo de definir modelos de negocio innovadores, sino también de 'innovar en los modelos de negocio', adaptándose a las circunstancias, aprovechando el efecto red.

Se emplearán metodologías adecuadas para cada tipo de idea y negocio, reforzando actuaciones como la realización de los planes de empresa, herramientas imprescindibles para un análisis crítico de los mismos y el acceso a la financiación.

- **Entrenamiento y capacitación de emprendedores y equipos promotores**

Se promoverán actividades de formación a los emprendedores de manera que puedan completar su conocimiento y capacidades para la puesta en marcha del proyecto, incidiendo inicialmente sobre aspectos de gestión empresarial.

Además de formación y capacitación en sentido estricto, se propiciará la existencia de actuaciones de apoyo y asesoría directa a la persona emprendedora a través de tutores y mentores que guíen al emprendedor en los estadios iniciales del proyecto y que sirva de entrenamiento práctico para sus actuaciones futuras.

En estas actuaciones resulta de vital importancia contar con un equipo adecuado y altamente capacitado para formar y entrenar a los emprendedores, así como para acompañarlos y tutorizarlos durante el desarrollo de su proyecto. En este sentido, se instrumentarán procesos que garanticen la idoneidad de los expertos que participan en los sistemas de apoyo a los emprendedores.

EJE 3. PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS EMPRENDEDORES

- **Servicios de Acogida, Alojamiento y Acompañamiento de emprendedores**

Para la puesta en marcha de los proyectos resulta necesario incidir en actuaciones de apoyo a la creación de la empresa y, en determinados casos, facilitar el alojamiento de las mismas en entornos adecuados para su desarrollo. Se pondrá en marcha un programa para poner a disposición de los emprendedores las actuaciones de acogida y asesoramiento general, y acceso a incubadoras y viveros de empresa donde encuentren infraestructuras comunes y locales individuales.

La Red Aragonesa de Centros de Emprendedores, coordinará las infraestructuras físicas de acogida e incubación de proyectos emprendedores, poniendo a su disposición todas las herramientas necesarias con el mismo nivel de intensidad en cualquier infraestructura de la Red en el territorio aragonés. Facilitará los espacios comunes de diseño, creación y colaboración.

- **Multiplicar las capacidades y el entorno del emprendedor**

El desarrollo de sistemas de colaboración entre personas emprendedoras permite un mayor desarrollo de las capacidades emprendedoras individuales y el incremento del valor añadido inicialmente previsto.

En esta línea se estimulará la realización de actividades para permitir el flujo de conocimiento, apoyo mutuo y creación de sinergias entre los emprendedores, para multiplicar sus capacidades y el entorno de actuación, a través de foros para compartir experiencias entre emprendedores y con empresarios consolidados, redes de trabajo y actuaciones de coworking, entre otras iniciativas.

Se impulsará la Red de Emprendedores Aragoneses, aprovechando las nuevas tecnologías y en especial internet, que permita el contacto permanente entre ellos, el establecimiento de sinergias y la cooperación, así como el conocimiento entre los promotores y sus proyectos.

- **Mejora del entorno financiero y fiscal**

- El acceso a la financiación en condiciones adecuadas es un factor decisivo en el paso de la idea-proyecto a la realidad de mercado. Es objetivo de esta estrategia facilitar el acceso a la financiación mejorando la transparencia de los recursos disponibles, a través de actuaciones de información sobre las medidas existentes de apoyo financiero, líneas de financiación para el desarrollo de proyectos específicos, actividades de apoyo para el acceso a financiación pública y privada (avales, intermediación etc.), propiciando el encuentro entre inversores y personas emprendedoras, favoreciendo el acercamiento de grandes y medianas empresas con los proyectos emprendedores.

- La mayoría de pymes aragonesas son microempresas (menos de diez empleados), por ello se prestará especial atención a los microfondos de capital riesgo para que refuercen la base de capital de las empresas y desarrollen sus capacidades a lo largo del período de inversión.

- Se favorecerán mecanismos para la distribución del riesgo entre los sectores público y privado como medida de apoyo a la obtención de capital inicial.

- Se promoverán acuerdos para establecer líneas de micropréstamos con garantías públicas en las fases iniciales del desarrollo empresarial.

- Se estudiarán medidas fiscales concretas, que puedan estimular el desarrollo de los mecanismos financieros anteriores y se trabajará para mejorar las condiciones de fiscalidad asociada al éxito del desarrollo de los proyectos de emprendimiento, colaborando para ello con la Administración General del Estado.

EJE 4. ACELERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS EMPRENDEDORES

- **Formación y asesoramiento avanzado para la consolidación y el crecimiento empresarial**

Para lograr la pervivencia en el tiempo de las iniciativas empresariales debe fomentarse una formación más adaptada y un asesoramiento avanzado para consolidar y hacer crecer a las empresas.

La formación en esta fase será mucho más específica (técnica, internacionalización, etc.) y adaptada a las necesidades y disponibilidad de las personas emprendedoras, pudiendo mejorar la impartición de los mismos a través de nuevas tecnologías (nuevos soportes, sistemas adaptados, etc.).

El asesoramiento directo en esta fase debe ir especialmente dirigido a la completar las necesidades del emprendedor en aspectos más verticales (especializados) de su negocio.

Se pondrá en marcha el Programa CONCRETA, de formación y asesoramiento para la consolidación y el crecimiento de las microempresas, con el objetivo de facilitar su evolución hacia un nuevo “modelo organizativo”, sustentando en que estas microempresas

- Se transformen en un espacio de formación y aprendizaje permanente, pues su supervivencia y competitividad estarán basados en el conocimiento.
- Establezcan colaboraciones estratégicas con Centros Tecnológicos, Universidades y otras empresas, especialmente para aquellas carentes de conocimientos pluridisciplinarios.
- Se orienten al mercado y a los consumidores, integrando las redes sociales, y el crowdsourcing.
- Sean un elemento conectado a la economía en Red.

- **Dinamización de la cooperación empresarial**

Se fomentará la cooperación empresarial a través de la realización de foros de intercambio de experiencias en Aragón, así como otro tipo de actuaciones que faciliten el acceso a foros y redes empresariales nacionales e internacionales que aporten a los emprendedores y microempresarios contactos y conocimiento a nivel global, para facilitar la cooperación y apertura de mercados.

Se promoverán los acuerdos entre emprendedores y microempresarios para compartir recursos, capacidades o actividades con el propósito del mutuo aprendizaje y la mejora de la posición competitiva.

Se aprovecharán las redes de técnicos y entidades de apoyo para favorecer las relaciones de cooperación eficaces y eficientes en términos de competitividad y desarrollo, facilitando las iniciativas conjuntas y el establecimiento de sinergias que optimicen los recursos y promuevan el crecimiento.

- **Capital para el crecimiento empresarial**

Se facilitarán actuaciones de apoyo a las empresas para lograr el acceso a capital de crecimiento empresarial constituido, en particular, por capital privado.

Entre estas actuaciones se pueden incluir foros/encuentros de inversores y emprendedores, acceso a garantías financieras y otras medidas de intermediación.

Se facilitará la creación de fondos de crecimiento empresarial para proveer financiación a las microempresas que les ayude a asegurar sus planes de crecimiento.

Se impulsará, en mayor medida, la iniciativa vigente de apoyo a los grupos de Business Angels y las alternativas para ofrecer fondos de co-inversión a través de las empresas y entidades de carácter público.

- **Apoyo al intraemprendimiento**

El fomento de la actividad emprendedora también puede ser un motor de transformación e innovación en las empresas. Microempresas y pymes en activo que, a través de procesos estructurados en función de sus requerimientos y características, extienden sus capacidades mediante la creación de nuevas líneas de negocio, desarrollo de nuevos productos o servicios, fomentando el talento emprendedor de las personas que forman la organización.

Se desarrollara un programa de intraemprendimiento que ofrecerá una serie de recursos formativos, de consultoría y, en colaboración con las entidades financieras, de apoyo financiero. En el desarrollo de este programa deben jugar un papel clave los centros tecnológicos y los centros de emprendedores. El programa debe de enfocarse a propuestas de generación de nuevos negocios con un alto potencial de creación de riqueza y empleo.

EJE 5. EMPRENDIMIENTO INNOVADOR ESTRATÉGICO

- **Programa de apoyo al Emprendimiento Innovador en los sectores de potencial crecimiento de Aragón y/o alto valor añadido**

La definición de sectores está cambiando, si tradicionalmente los sectores venían definidos por el ámbito de actividad de las empresas que lo conformaban, está habiendo un proceso de hibridación entre ellos y esto se combina con la incorporación de tecnologías transversales.

A la hora de realizar apuestas estratégicas, debemos escoger aquellas que por combinación de sus activos y capacidades, pueden permitir generar más valor dentro de un modelo de desarrollo de territorio, con el propósito de poder construir campos de liderazgo futuros.

Se definirán y consolidarán programas específicos que permitan nichos de generación y crecimiento empresarial, con un enfoque estratégico para Aragón y fomentando la innovación y diferenciación en esos nuevos sectores.

La estrategia de emprendimiento está en alineada con otras estrategias regionales que ya han definido estos sectores. A modo de ejemplo se incluyen los siguientes programas

- En sectores tradicionales: emprendimiento agroalimentario, procesos industriales, servicios avanzados, etc.

- En nuevos colectivos: emprendimiento social, cultural, industrias creativas, salud, movilidad, etc.
- En sectores de tecnologías avanzadas: emprendimiento tecnológico, tecnologías transversales, sostenibilidad, etc.

EJE TRANSVERSAL. AVANZAR EN LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA EL EMPRENDIMIENTO

- **Coordinación e integración de los servicios e infraestructuras de apoyo para proyectos emprendedores.**

La dispersión y multiplicidad en la dotación de servicios para el emprendedor supone una disminución de recursos que afecta en última medida a los emprendedores, beneficiarios últimos de la estrategia. La Fundación Emprender en Aragón fomentará actuaciones para coordinar e integrar los servicios e infraestructuras de sus agentes para avanzar en la eficiencia de los recursos para el emprendimiento.

- **Avanzar en la simplificación y coordinación de los procesos administrativos para la puesta en marcha de proyectos emprendedores.**

Gran parte de los emprendedores consideran demasiado difícil crear su propia empresa debido a la complejidad administrativa, a ello se suman las cargas normativas ligadas directamente a la gestión de la empresa una vez puesta en marcha.

La trámites y procesos administrativos deben reducirse en la medida de lo posible para todas las empresas, y en particular para las microempresas y los autónomos, colectivos más vulnerables debido a su menor tamaño y sus limitados recursos.

Se trabajará, coordinadamente con todas las administraciones competentes, en reducir las cargas normativas excesivas y en conseguir que las obligaciones administrativas para las empresas sean claras y sencillas.

Se respaldarán actuaciones que permitan simplificar los procesos administrativos, fomentando puntos de atención y tramitación generales y/o sectoriales, y con presencia en todo el territorio de la Comunidad, que apoyen a los emprendedores en la puesta en marcha administrativa de sus negocios. Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) se encargan de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo.

- **Accesibilidad de la web Aragón Emprendedor como portal de información al sistema emprendedor promoviendo una imagen compartida por parte de los servicios de apoyo al emprendedor.**

Se continuará trabajando en la identificación de la web www.aragonemprendedor.com como portal único y común de información tanto para las personas emprendedoras como para los agentes de apoyo del sistema.

También en la implantación de un emblema común para todos los agentes del sistema de apoyo a las personas emprendedoras que permita transmitir una imagen de unicidad y fortaleza del sistema de emprendimiento aragonés, así como un reconocimiento claro para el emprendedor de las entidades y puntos de atención que prestan los servicios de apoyo.

- **Prospección de tendencias y vanguardias del emprendimiento a nivel global.**
El contexto de incertidumbre y volatilidad en el ámbito socioeconómico y, en particular, en el ámbito empresarial, es cada vez mayor. Los factores económicos, políticos y normativos provocan, en ocasiones, oscilaciones impredecibles.

La estrategia debe adoptar, por sí misma, un papel proactivo y orientar su desarrollo en pro de ofrecer respuestas a los desafíos presentes y futuros, contribuyendo, a partir de los recursos de la Fundación Emprender en Aragón y los de sus patronos, a evolucionar el modelo actual y contribuir a modelar el futuro próximo.

Se estimulará la realización de estudios y análisis de prospectiva de tendencias y vanguardias del emprendimiento para poner a disposición de los agentes del sistema de emprendimiento aragonés esa información tan valiosa y necesaria. La Cátedra Emprender asumirá este papel de herramienta de prospectiva principal del emprendimiento en nuestra Comunidad.

Se creará un Consejo Asesor Permanente compuesto por expertos de reconocido prestigio del ámbito territorial aragonés que orientaran sobre el desarrollo de los ejes estratégicos y asesoraran en el desarrollo futuro de los mismos.

- **Sistema de evaluación permanente del desarrollo de la Estrategia.**
Un elemento esencial de la Estrategia es la medición del grado de consecución de los objetivos que se desean alcanzar. Para ello se instrumentará un Sistema de Indicadores que asocie mediciones a cada uno de los ejes estratégicos vinculados a la Estrategia.

Los sistemas de indicadores constituyen una herramienta imprescindible para medir la eficacia del plan; pero también son valiosos para identificar las mejoras que deban introducirse. El sistema de evaluación de la Estrategia permitirá a la Fundación Emprender en Aragón monitorizar el cumplimiento de la misma, mejorar y adaptar las líneas de actuación en función de los objetivos marcados y resultados obtenidos y servir como herramienta de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

- **Ordenación de la actividad, de los agentes, los recursos, los programas y políticas, especialmente para los colectivos de emprendedores, microempresarios y autónomos, a través de los procesos de legislación adecuados.**
- Es preciso trabajar en crear las mejores condiciones para el desarrollo de las iniciativas emprendedoras aragonesas. Para ello, puede ser necesario, entre otras cosas, incidir en mecanismos de planificación de la actividad económica, establecer medidas de impulso o asignar de manera más eficiente los recursos disponibles. Así mismo, es preciso evaluar la necesidad de adecuación del marco normativo aragonés a las leyes y estrategias nacionales de apoyo a los emprendedores y a las directivas y estrategias de nivel europeo.
- Se promoverá las actuaciones legislativas regionales que se consideren pertinentes para la ordenación de la actividad emprendedora en Aragón y su adecuación a los marcos normativos vigentes.

3.4 Proceso participativo

CONSEJO ASESOR

Callizo Oliván, Fernando
Conf. Regional de Empresarios de Aragón

Cristeto Blasco, Begoña
Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Francés Pons, Fernando
Everis

Molina Chueca, José Alberto
Universidad de Zaragoza

Salas Fumás, Vicente
Universidad de Zaragoza

Santiso, Javier
Affairs&New Ventures Telefónica

Teruel Izquierdo, Manuel
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

GRUPO DE EXPERTOS

Andrade Sánchez, Pilar
Fed. Iberoamericana de Jóvenes Empresarios

Arnal Losilla, José Carlos
Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento

Coduras Martínez, Alicia
Universidad de Nebrija

Esteban Gorostiola, Juan Manuel
Gobierno Vasco

Fernández Terricabras, Alberto
FINAVES - Emprendimiento social Caixa

Fernández Ecker, Antonio
Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Fuentelsanz Lamata, Lucio
Universidad de Zaragoza

Latorre Martínez, José Luis
Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón

Ramos Pérez, Inmaculada
Fundación Gaztenpresa

Romero Palazón, Eduardo
Fondo de Emprendedores - Fundación Repsol

Alemaný Gil, María Luisa
ESADE Entrepreneurship Institute

Calle Hernández, Alejandro
Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón

Escario Martínez, Jorge
Instituto Aragonés de Empleo

Navarro Espada, Javier
Industria y Pyme. Gobierno de Aragón

Pérez Díaz, José Manuel
Ashoka / Valnalón

GRUPOS DE TRABAJO

Grupo de trabajo de emprendedores

Buil Buil, Ricardo
Central de Reservas

Lázaro Torres, Ruth
Taisi (José María Lázaro)

Lop Moliner, Ricardo
Aceros de Hispania Bajo Aragón

López Navarro, Sergio
Hiberus, Tecnologías de la Información

López Valdés, María
BitBrain Technologies

Marcén Murillo, Ana
Ecomonegros 03

Mayenco Ubieto, Sergio
Orache Desinfection

Molina Tormo, Daniel
Jumosol Fruits

Grupo de trabajo de consultores/asesores

Antón Hidalgo, Silvia
Despacho Empresarial Silvia Antón

Balet Robinson, Susana
Stone Soup Consulting

Blas Lorenzo, Daniel
Asesoría Salamero - Afiris

Hernández Serena, Ana
AV Asesores

López Palacios, María Luz
XQ NO? Edición de Proyectos

Martínez Romero, Javier
Scalabble

Martínez Muñoz, Moisés
Econsultores

Pueyo Vera, Cristina
PAE - Instituto Aragonés de Fomento

Ruiz Pérez, José Antonio
Emoziona Factory

Sacacia Gaspar, Luis
Centro de Negocios BSSC

Sanz Laguens, Pedro
Fundación CREAS

Grupo de trabajo de técnicos de entidades de apoyo

Estévez Miguel, Rubén
Ayuntamiento de Utebo

Gómez Jimeno, María
Universidad San Jorge

Ligros Mancho, Santiago
Cámara de Comercio e Industria de Teruel

Madrigal Mir, Isabel
Comarca de la Jacetania

Martín Moros, Pilar
Instituto Aragonés de Fomento

Ruspira López, Aurora
Ayuntamiento de Huesca

Sevilla Lorente, Lucía
Grupo Leader ADRI Jiloca Gallocanta

Val Burillo, Javier
Sacme - Confederación Española de Organizaciones Empresariales Zaragoza

Espallargas Monserrate, Mariano
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

PROCESO PARTICIPATIVO ON LINE

Emprendedores

Aguilar, Maribel
Empresaria Autónoma

Andreu, Susana
Anm Asesoría en negociación y mediación

Aragüés, Juan
Xpresart, Fotografía y Diseño

Aure, Arturo
Empresario Autónomo

Becerril, Víctor
Royvi sistemas

Bendicho, Lara
Iberfunghi

Calvera, Ana María
Nai-Clean Los Enlaces

Camín, Víctor
Belena Andorra

Carlos, José
Empresario Autónomo

Del Ruste, Eva
Empresaria Autónoma

Escobar, Elena
Albertia Psicología y Salud

Fatás, Curro
Mermeladas Bubub

Garcés, Mariano
La Chucrut

Izquieta, Miren
Doña Tecla

Jiménez, Javier
Freeman Ideas & Creación Audiovisual

Mara, Carmen
Piaf

Martín, Teresa
Hellobook
Martín, Rubén
R-R Lomar
Miguel Portales, Noemí
Empresaria Autónoma - Mapfre
Pérez, Alfredo
Alrelec
Plana, Salvador
Arysha Trade
Raluy, Roberto
Raluyet
Rodellar, Maite
L'Artica de Alquezar
Romero, Cristina
Empresaria Autónoma
Royo, Natalia
Tintaentera
Sánchez, Marta
Tete&Martina
Sarría, Cintia
Biqúbica, Fotografía y Diseño
Adán, Amelia
Las Delicias de Don Frijolito
Barranco, Marcos
Biofrutal
Barreras, Tania
Empresaria Autónoma
Barrio, Pablo
Clínica Balcázar
Biel, Manuel
Manbiser
Bravo, Teresa
Empresaria Autónoma
Canalda, Iván
Audiovideoraccord
Carnicer, Gregorio
Looking4you
Cervera Zapater, Alberto
Empresario Autónomo
Cruces, Alfredo
Empresario Autónomo
de las Heras, José
Empresario Autónomo
Echániz, José Joaquín
Empresario Autónomo
Elizalde, Ignacio
Grupo Laudén Asesores
Escudero, Adrián
Adrián y Lidia
Félez, Isabel
Chocolates Artesanos Isabel
Fernández, Marta
Mas la Llum

Frías Ruiz, Daniel
Yupiketing
Garraus, Lola
Sombrillas 2011
Gasca, Carolina
Mayores Sonrisas
Gimeno, Carmen
Mogo fashion group
González, Begoña
Empresaria Autónoma
Gracia, Lara Isabel
Empresaria Autónoma
Gutiérrez, Rafael
Melada huerta saludable
Jajamovich, Melina
Social Cooking
Laínez, Yolanda
Baterías Industriales Servicios Avanzados
Lalana, Manuel Ignacio
Empresario Autónomo
Marco, Miriam
Empresaria Autónoma
Martí, Jesús
Andorrucce Logística
Martínez, Marivi
Centro clínico veterinario Teruel
Martínez, Rut
Modadena - Autónoma
Martínez, Helga
Montijano Comunicación
Martínez, Carlos
Rosquillas de Ambel - Autónomo
Martos, Jesús
Embutidos Santa Rosa
Mediel, Amaia
Solopuent
Mercadal, Marta
Sonea Ingeniería y Medio Ambiente
Miranda, Antonio
Eolo Dreams
Orós, José Luis
Plataforma fidelización Pensumo
Plana, Salvador
Arysha Trade
Rabell, Mey
Oncovital
Sánchez, José
Ruedas visión
Sanz, María
De Secano
Serrano, María
Lana Mint
Tena, Silvia
Geotram

Vera, David
Asitme - David Vera Zumeta

Técnicos Entidades de Apoyo

Abadía Ciria, Javier
Grupo Leader. Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca
Alonso Lorente, Carmen
Comarca Comunidad de Teruel
Álvarez Gil, Laura
Sociedad Municipal de Fomento de Ejea
Anadón Bibián, Guillermo
Cámara de Comercio e Industria de Huesca
Arellano Sancho, Silvia
Comarca Ribera Alta del Ebro
Arrieta Esteban, Virginia
Comarca de Los Monegros
Asenjo Revilla, Carmen
Instituto Aragonés de la Mujer
Aso Aso, Silvia
Ayuntamiento de Huesca
Benedicto Azuara, Luis Miguel
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel
Berdejo Gil, Rosa
Ayuntamiento de Utebo
Bernal Márquez, Daniel
Dpto. Economía. Gobierno de Aragón
Bernuz Zarate, Laura
Comarca Cinco Villas
Bertrand, Camille
Universidad de Zaragoza
del Castillo Nesweda, Julián
Ayuntamiento de Boltaña
Castrejón Moreno, Esther
Grupo Leader. Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón
Cerdán Fortea, Bárbara
Ayuntamiento de Alcorisa
Colea Calavera, M^ª Victoria
Comarca Bajo/Baix Cinca
Deltiempo Villanúa, Cristina
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza
Domínguez Fernández, Joaquín
Ayuntamiento de La Almunia
Ereza Arceiz, Joaquín Ramón
Cámara de Comercio e Industria de Huesca
Escriche Martín, Manuel
Ayuntamiento de Utrillas
Estrada Cirac, Natalia
Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Zaragoza

Fandos Falo, Miguel

Instituto Aragonés de Empleo

Felipo Royo, Teresa

Comarca Andorra-Sierra de Arcos

Ferrer Gracia, Maite

Centro Público Integrado de Formación

Profesional del Bajo Aragón

Foradada Buera, Javier R.

Comarca del Cinca Medio

Galicia Aribau, Carolina

Comarca Bajo Cinca

Garralaga Clavería, Ana

Sociedad Municipal para el Desarrollo de Andorra

Gascón Herrero, Laura

Diputación Provincial de Teruel

Gascón Zaragoza, Pilar

Centro Europeo de Empresas e Innovación

de Aragón

Girón Angusto, M^a José

Ayuntamiento de Secastilla

Gómez Martínez, Miguel Ángel

Comarca de Gúdar-Javalambre

González González, Maite

Grupo Leader. Asociación para el Desarrollo

y Fomento de las Cinco Villas

González Ortega, Olga

Ayuntamiento de Tarazona

Guillén Campos, Paco

Grupo Leader. Asociación para el Desarrollo rural

integral de la Comarca Comunidad de Teruel

Herranz Gascón, Antonio

Comarca del Aranda

Jarque Asensio, Cristina

Instituto Aragonés de Empleo

Julián Centelles, Carlos

Comarca del Maestrazgo

Lacasta Rey, Yolanda

Ayuntamiento de Biescas

Lacosta Lerín, Ana Isabel

Comarca de Los Monegros

Lapuenta Teruel, Rubén

Cámara de Comercio e Industria de Teruel

Lasierra Monclus, Paula

Ayuntamiento de Almudévar

Lechón Fleta, Pedro

Universidad de Zaragoza

López Fernández, Jesús Alberto

Centro Europeo de Empresas e Innovación

de Aragón

López Serrano, Sergio

Grupo Leader. Centro de Desarrollo Rural

para Sobrarbe y Ribagorza

Lorente Pastor, Beatriz

Parque Tecnológico WALQA

Luna Corvinos, Esther

Centro Europeo de Empresas e Innovación

de Aragón

Maicas López, Juan

Universidad de Zaragoza

Marco Fabregat, Elena

Cruz Roja Española

Marco Florencia, Laura

Cámara de Comercio e Industria de Teruel

Martín Albero, Olga

Cámara de Comercio e Industria de Teruel

Martínez Algilaga, Antonio

Centro Europeo de Empresas e Innovación

de Aragón - Teruel

Martínez García, Francisco

Federación para el Desarrollo Integral de

Valdejalón y Campo de Cariñena. Fedivalca

Martínez Parrilla, María Isabel

Comarca Campo de Belchite

Maza Miguel, Jorge

Grupo Estudios Piquer

Méndez Canalís, Basilio

Cámara de Comercio e Industria de Huesca

Muñoz Edo, M^a Pilar

Avalia Aragón

Navarro Antin, Julio R.

Instituto Aragonés de Empleo

Omedas Peralta, David

Diputación Provincial de Teruel

Ortiz López, Belén

Confederación de Empresarios de Aragón

Ortiz Tomás, Pilar

Cámara de Comercio e Industria de Teruel

Palacín Boli, Alba

Ayuntamiento de Sabiñánigo

Pérez Fortea, Alberto

Comarca Gúdar-Javalambre

Pérez Lizaga, Silvia

Sociedad Municipal Urban Teruel

Querol Monterde, José Vicente

Grupo Leader. Asociación Desarrollo Integral

Bajo Martín Andorra-Sierra de Arcos

Quintana Félez, M^a José

Asociación Empresarial Andorra-Sierra de

Arcos y Bajo Martín

Rallo Gil, Yolanda

Comarca del Bajo Aragón

Ramos Martín, Manuel

Comarca de Gúdar-Javalambre

Ramos Vela, Concepción

Centro Europeo de Empresas e Innovación

de Aragón

Riosalido Arregui, Carlos

Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

Rodríguez Campodarve, María

Comarca del Somontano de Barbastró

Ruiz-Toledo Armesilla, Noemí

Asociación de Empresarios de Zaragoza

Sampietro Casasnovas, Sonia

Comarca de Sobrarbe

Sancho Martín, Dina

Asoc. Comarcal Empresarios Cuencas Mineras

Sanz Muñoz, Sagrario

Grupo Leader. Asociación para el Desarrollo

Rural Integral de la Sierra de Albarracín

Serrano Ortín, Rubén

Grupo Leader. Asociación para el Desarrollo

Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite

Sevilla Lorente, Lucía

Grupo Leader. Asociación para el Desarrollo Rural

Integral de las Tierras del Jiloca y Gallocanta

Soriano García, Yolanda

Comarca Campo de Borja

Taracena Peco, Asunción

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro

Tejido Bravo, Esther

Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

Valero García, María Jesús

Comarca Comunidad de Teruel

Villarroya Saldaña, Fernando

Ayuntamiento de Utebo

Vincueria Alonso, Jesús

Ayuntamiento de Calatayud

Yusta Rodrigo, Cristina

Comarca de la Sierra de Albarracín

Consultores Asesores

Acosta Calderón, Enrique

Piensaenweb.com

Almazán Monge, Miriam

Afiris, Asesoría de Empresas

Alcocer Rodríguez, Alberto

Societic Business Online

Alonso Huguet, Enrique

Capital Intelectual

Álvarez Herráiz, Carlos

3AyD Aragón

Amselem Fernández, Carlos

Formas Comunicación

Añaños Sánchez, Ramón

Factor_ID

Arrizubieta Balerdi, José María

Confederación Española de Organizaciones

Empresariales Zaragoza

Arto Maza, Miguel A.

Samca

Asiain García, Alberto
Talento y Haztitud

Bergua Torregrosa, María
Calendas Profesional Consulting

Bermúdez Mayoral, Noelia
NB-Gestión de personas

Bernardos Losa, Julio
Bernardos y asociados

Bernués Coré, Sergio
Marketing de Pymes Consultores

Blas Lorenzo, Daniel
Asesoría Salamero

Bolea Aguarón, Isaac
Sephora Consulting

Canal Martínez, Ramiro
DCV Consultores

Carrera García, Laura
Flores en la mesa

Casado Román, Luis Francisco
Marketing Gabinet

Ceballos Camacho, José
Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial Aragón

Clau Laborda, María Pilar
Consultoría Comunicación

Dancausa Ramos, M^a Pilar
YOVOY Asesores

Delgado de Miguel, Juan Francisco
AC Consultores

Ferrer Sabroso, Eva
Infinitas Posibilidades

Ferrer Serrano, Roberto L.
Aralegis

García Borrego, Manuel
Adison Consulting

García de Navales, Valle
A\|V Asesores

Garrido Muñoz, Antonio
Strategos Inowa

Gordo Díaz, Alberto
Atram Consulting

Gutiérrez Sánchez, Jorge
Coaching Consultoría

Herrero Goizueta, Pedro
Lexintek Asesoramiento Integral & Consulting

Huerta Navarro, María José
MJH Comunicación

Iniesta Alemán, Isabel
MarketReal Consultores

Jajamovich Blaszowski, Melina
Social Cooking

Learte Álvarez, Jesús
Azagra Patentes y Marcas

López Sanz, Beatriz
IBERMAC Asesores

Loyo Mendoza, J. Miguel
SENCO Consultores

Mainar Jaime, Miguel Ángel
Mainar Comunicación

Martínez del Amo, Ana
VEA Global

Morales Aldea, Concha
Confederación Española de Organizaciones Empresariales Zaragoza

Morón Tolosa, Alejandra
Coaching Consultoría

Muzás Oliván, Gonzalo
ProTec Arbe

Peña Ortiz, Rafael
Éxitos1000 consultoría RRHH

Repollés Galicia, Daniel
Bantierra

Rodríguez Núñez, Juan
ITM Consultants

Romay Carracedo, Alfonso
ScalabBle

Royo Abenia, Juan
CulturaRSC-Consultor

Ruiz Pérez, José Antonio
EMOZIONA Factory

Sancho Suárez, David A.
Lexintek Asesoramiento Integral & Consulting

Sola Gutiérrez, José Antonio
Consultoría Económica y Fiscal

Tarazona Ortiz, Javier
Ainmer Investigación

Trigo Garijo, Ismael
Garantic

Urbano Gómez, Carmen
Asesoría Internacional COMINTON

Viscarret Berradre, Sergio
LA BANDA DE AC

Vitalle Zaurín, Isabel
Improving Consultoría y Formación

OTROS ORGANISMOS

- Agencia de Innovación y Financiación Empresarial ADE-Junta Castilla León
- Asociación de Industrias Alimentación de Aragón-AIAA
- AEI de Investigación, Desarrollo e Innovación de Aragón. Cluster IDiA
- Asociación de Trabajadores Autónomos de Aragón. ATA Aragón
- Business Center Zaragoza

- Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza
- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón. CEEI Aragón
- Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca-CEOS CEPYME HUESCA
- Comarca de Somontano de Barbastro
- Centro Público Integrado de Formación Profesional (CPIFP) Los Enlaces
- Crearium Coworking. Monzón
- Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora. Gobierno de Extremadura
- Estudios – Centro de Educación y Formación
- Centro de Investigación de recursos y Consumos Energéticos - Fundación CIRCE
- Fundación Parque Científico y Tecnológico de Aula Dei
- Fundación Universidad San Jorge
- Ibercaja Banco S.A.
- Instituto de Educación Secundaria Martínez Vargas. Barbastro
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia
- Sociedad Municipal de Fomento de Ejea de los Caballeros
- Zaragoza Activa. Ayuntamiento de Zaragoza

EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO

Blasco Isarria, Fernando
Instituto Aragonés de Fomento

Martín Martínez, Francisco
Fundación Emprender en Aragón

EQUIPO DE IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORIA

Arilla Herrero, Marian
Gracia Blasco, Lorenzo
Isasi de Isasmendi, Óscar
Villarejo Urdániz, Arancha

PATRONOS FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN

Alfaro García, Juan

Ibercaja Banco

Aliaga López, Arturo

Consejería de Industria e Innovación

Argente Igual, Pilar

Instituto Aragonés de la Mujer

Blasco Marqués, Jesús

Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio e Industria

Calle Hernández, Alejandro

Asociación de Jóvenes Empresarios de Aragón

Catalán Portero, Jana

Fundación Caja Rural de Aragón Bantierra

Escario Martínez, Jorge

Instituto Aragonés de Empleo

García López, José María

Consejería de Economía y Empleo

Gasió Aguilar, Antonio

Instituto Aragonés de Fomento

González Guindín, María

Fundación Caja Inmaculada

Lahoz Lisbona, Juan Francisco

UPTA Aragón

Larraz Alonso, Pedro

Universidad San Jorge

Martínez Hernández, Susana

Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei

Mor Sanz, Carlos

Confederación Regional de Empresarios de Aragón

Peña Llorente, Fernando

Instituto Aragonés de la Juventud

Val Burillo, Javier

Confederación Española de Organizaciones Empresariales Zaragoza

Zaragoza Fernández, Pilar

Universidad de Zaragoza

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LA FUNDACIÓN EMPRENDER EN ARAGÓN

García Gaspar, Recaredo

Instituto Aragonés de Empleo

Ligros Mancho, Santiago

Cámara de Comercio e Industria de Teruel

Pardo García, Pedro A.

Fundación Emprender en Aragón

Val Burillo, Javier

Confederación Española de Organizaciones Empresariales Zaragoza

